

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//20.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1985 / 1988

Nivel de descripción : Unidad de instalación

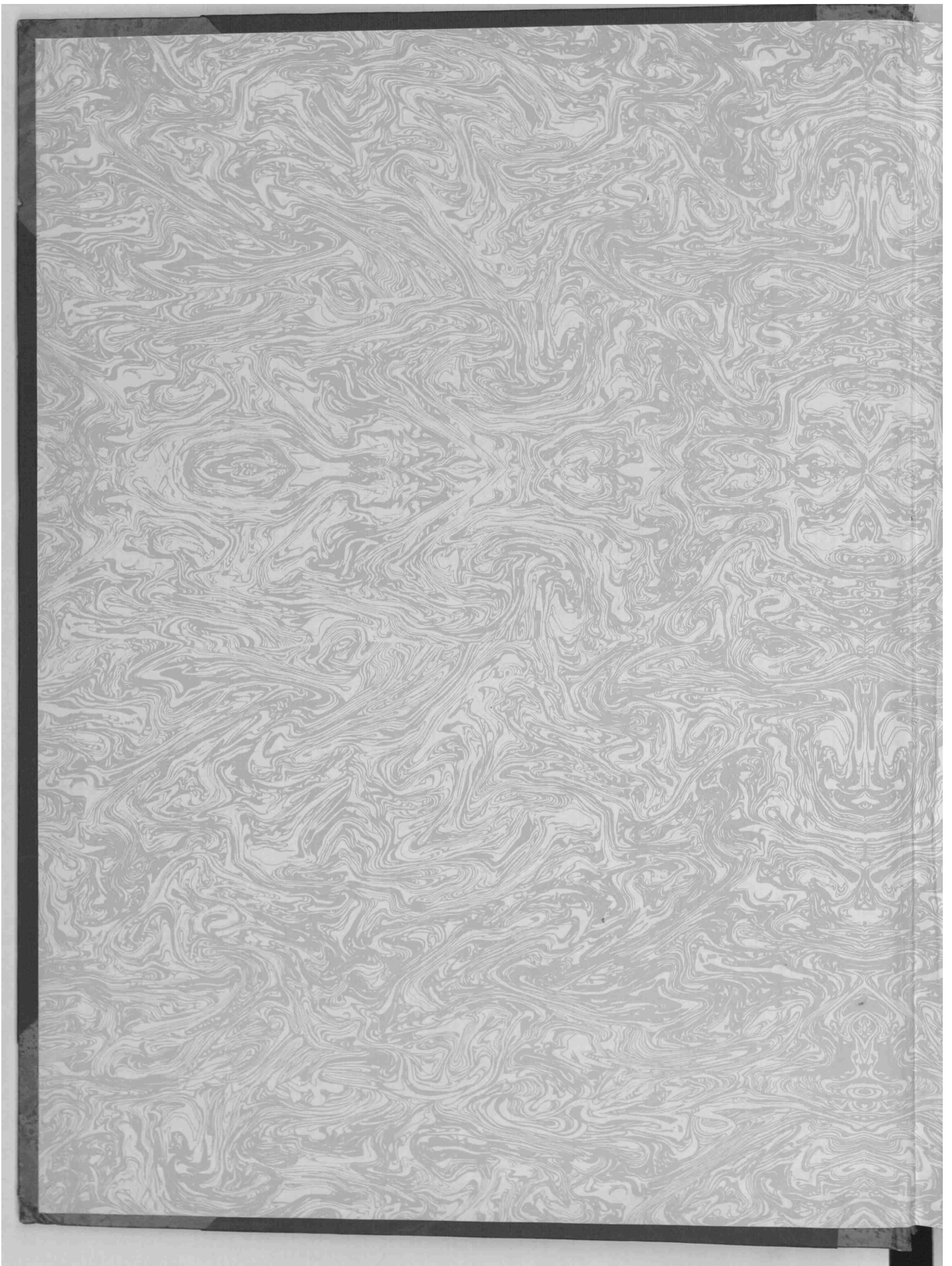
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas [sic]

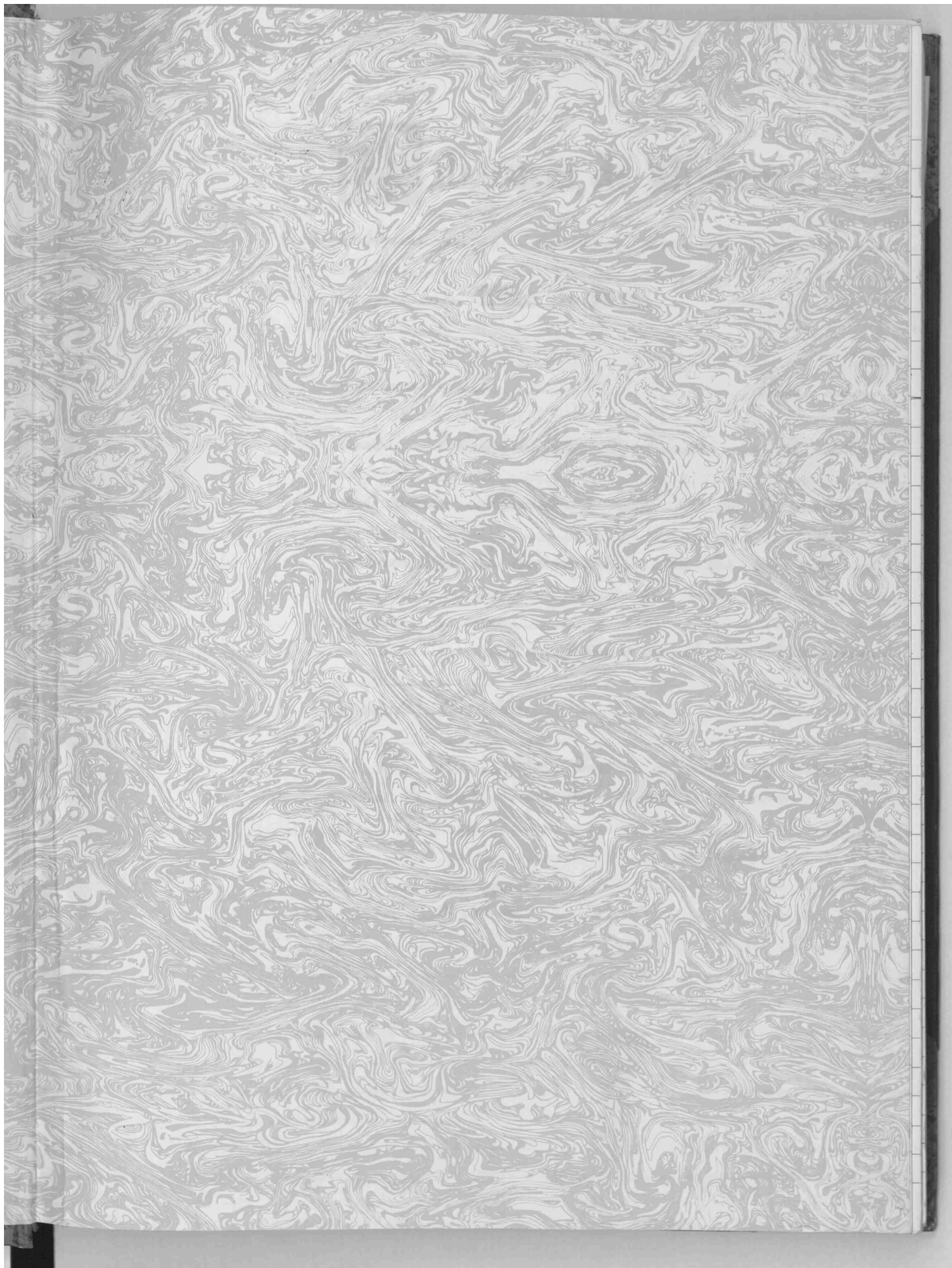
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque

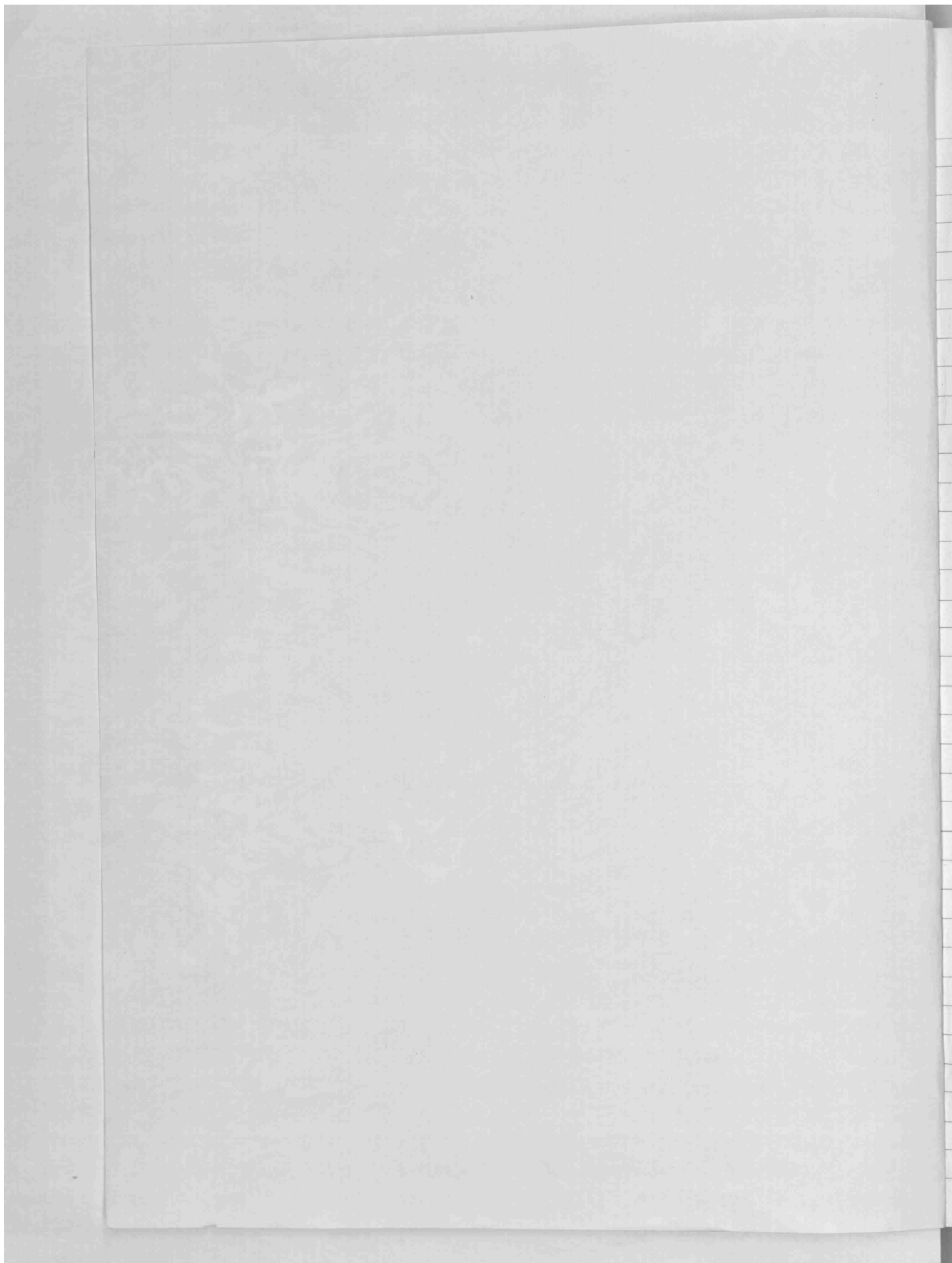
VII No

ACTAS
DE
SESIONES

1 MAYO 1985 - 9-1-87









iligencia de Apertura: La

extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que
el presente Libro de Actas

contiene *cien* folios nume-
rados correlativamente, legalizados con la rubrica
del señor Alcalde y sello de la Corporación,
iniciándose la transcripción de los acuerdos el
día treinta y uno de mayo de mil novecientos
ochenta y cinco.

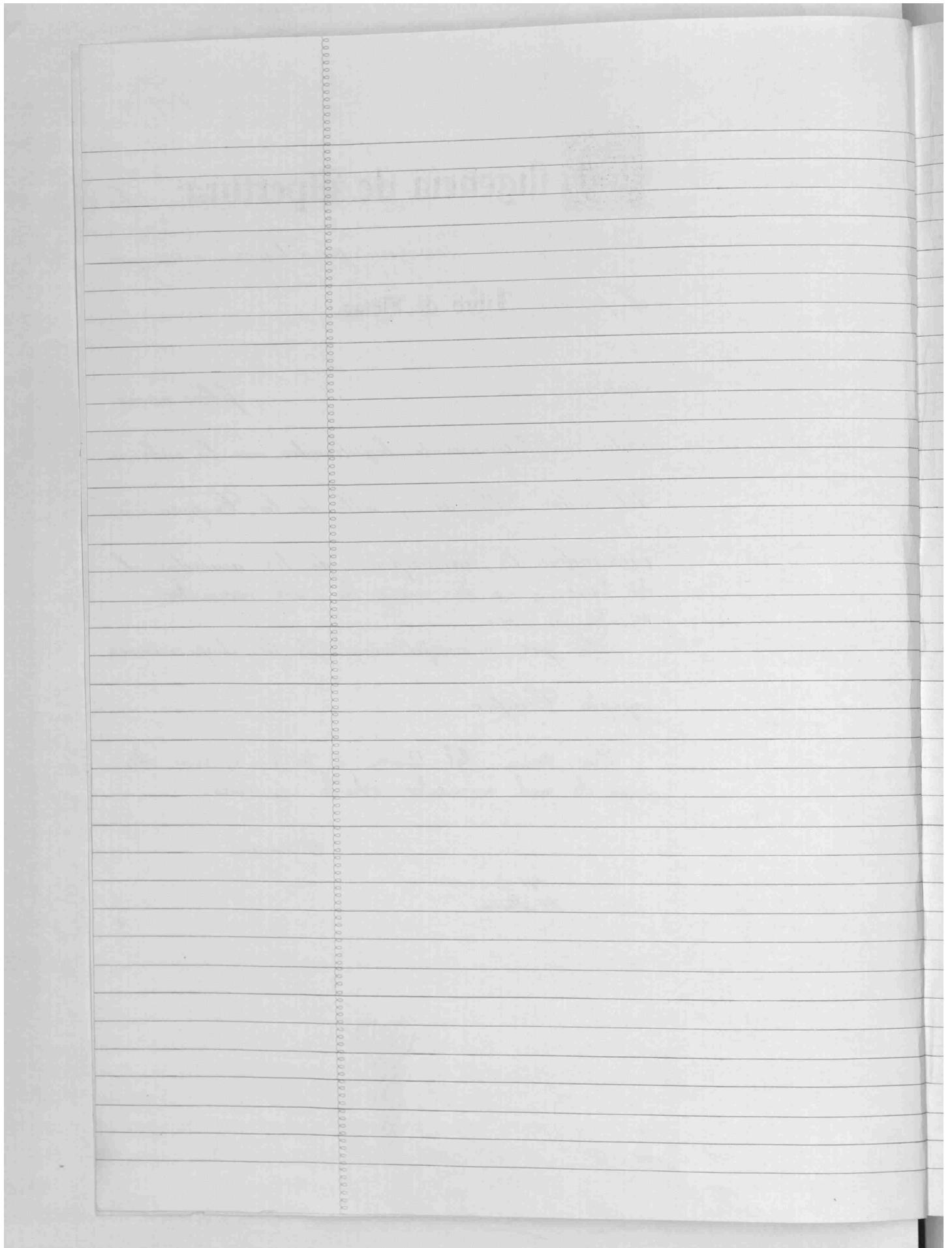
Lo que en cumplimiento de las disposiciones
vigentes Certifico.

En Hueva del Augre a treinta y uno de
mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

V. B.
El Alcalde.





se va a destinar a DOS TERRAZAS, que por las dimensiones de indicado paseo, será ocupado en su totalidad por mesas y sillas. - Estas manifestaciones y la carta anónima que fue leída y contestada por esa Corporación el pasado día 27 de los corrientes, en la emisión radiofónica "El Ayuntamiento en Casa" que fue emitida por Radio Siberia, sobre este particular, nos ha movido a dirigirla el presente escrito. - Si por esa Corporación se va a prohibir definitivamente dentro de breves fechas, el aparcamiento de camiones y sobre todo de autobuses que, día tras día y durante más de tres años, hemos venido soportando estáticamente las enormes molestias que nos han causado, nos oporremos rotundamente a que sean colocadas las dos TERRAZAS por las siguientes causas: 1º. - Por si nos quitan las enormes molestias por las causas indicadas en el párrafo anterior, nos las van a colocar por otro lado, por lo que no tenemos necesidad y, creemos que con toda justicia, consentir que, de modo de noche y hasta altas horas de la madrugada, el enorme ruido de mesas, sillas, chiquillos, charlas, palmas, fonocheras, etc. que se van a producir. - 2º; Se ha meditado detenidamente

estas dos TERRAZAS, donde van a pasear y qué tranquilidad van a tener los ciudadanos que se sienten en los bancos que se instalen al efecto? -

3º. - Han reflexionado si se van a repetir los FLORES, PALMERAS, ROSALES, ABETOS, y demás floración y que todas las personas, mayores, jóvenes, niños, etc. van a entrar y salir por los puestos de acceso y no entrar ni salir por el césped éste y deteriorándolo? - De la única forma que todo esto se evitara instalando las repetidas DOS TERRAZAS, sería cobrando a los seis Agentes Municipales las 24 horas del día, solo y exclusivamente para su cuidado, por que de no ser así, mucho nos tenemos que temer que toda esta grandiosa obra se destruya en muy corto período de

tiempo. = los jirantes del presente escrito en caso de ser autorizadas las terrazas, nos negaremos rotundamente de la cantidad que proporcionalmente nos corresponde abonar por las obras realizadas, entendiéndose acerca, et a no satisficibles, por considerar que el importe de las obras corresponde satisficibles en su totalidad a partes iguales, a los dos adjudicatarios de las mismas, porque en definitiva van a ser ellos solos los que se van a beneficiar para su particular beneficio del cien por cien del magnifico jardín. = Por lo anteriormente expuesto. = SUPLICAMOS A V.S. que, por su conocimiento del presente escrito, a la oposición que precede, tomen EXCEPCIONAL ACUERDO de denegar la instalación de DOS TERRAZAS, en el jardín de la Avenida de la Palmera, por los puntos anteriormente expuestos para que, esa obra sea el orgullo de la localidad y dignite de todos sus ciudadanos y no exclusivamente para beneficio de dos vecinos de indicada avenida que, al fin y al cabo sus respectivas industrias son solo y exclusivamente de puertas para adentro. = Dios le guarde. = Hecho del Pliego 30 de Mayo de 1935. = Firmado y rubricado por: Justo Sánchez Carro, José López Muñoz, Emilio Núñez Ortiz, José Vega Saiz, Domingo Barba Moraga, Arturo Guitó Barba, Juan Gil Ríos, Antonio García Pico, Sebastián Blázquez Lebrón, Manuel Rodríguez Rubio, Felisa Prieto Alcázar, Petra Rodríguez Gledón y Natividad Rubio.

Concede la palabra el Sr. Presidente al Concejal Sr. Homero Acedo que se muestra favorable a la autorización de las terrazas por una serie de razones que pormenorizadamente enumera, aunque rechaza rotundamente el procedimiento de coacción al Ayuntamiento con la amenaza de no pagar al Ayuntamiento las contribuciones especiales sobre la obra.

El Concejal Sr. García Ríos, por el contrario, se opone a la autorización de las mencionadas terrazas y en el mismo sentido se manifiesta el también Concejal Sr. Gil Peña fundamentando su negativa a

gelta de amplitud y posibles problemas de tpico.

Igualmente se oponen los Concejales Sres Romero Chacn y Rodrguez de la Pnha, que tambin expresaron los motivos de su actitud.


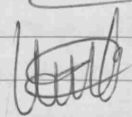
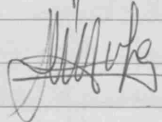
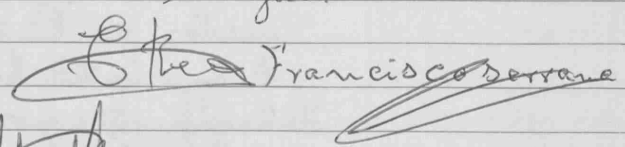
Por el Sr. Presidente se manifiesta su atipgac-
cin al ver que el vecindario se preocupa de los
problemas municipales y acuden al Ayuntamiento, como
es debido, para buscar su solucin, pero rechaza ro-
tundamente toda clase de coaccin o amenazas para
obligar a la Corporacin a que adopte una determinada
decisin, que siempre se tomarn teniendo en cuenta
el bien comn.

En este estado, se acuerda, que el asunto se
somete a votacin secreta, como as se hizo, dando el
siguiente resultado: Favorables a la concesin de las
tenazas, dos votos.

Opuestos a dicha concesin: ocho votos. Absten-
ciones: una.

En su consecuencia, la Corporacin, por unanim-
dad acuerda no permitir la instalacin de te-
nazas en los jardines de la Avenida de la Palmera.

Y no siendo otro el objeto de la convoca-
toria, por el Seor Presidente, se di por terminado
el acto siendo las veintits horas y treinta minutos
de que como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERBERA
DEL DUQUE EL DIA 26 DE JUNIO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sans

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Doña Mamele Horado Acedo

Don Saturnino Romero Chacón

Doña Victoria González Carrasco

Don Enrique Recio Retamosa

Don Francisco Serrano Gómez

Don Primo Herreró Rodríguez de

la Rúa

Don Alejandro Romero Gómez

Don Angel Gil Corpio

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En Herbera del Duque, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sans, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia, y siendo la hora expresada, por el Sr. Alcalde, se inició el acto que se desarrolló en la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ANTERIOR: Se da cuenta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PROYECTO DE MANCOMUNIDAD: Ledo la palabra el Sr. Presidente del Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento Don José Gil Peña, quien expone del proyecto de convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos para la creación de un Servicio Social de Base de cuyo contenido se ha entregado copia a los Señores Concejales y cuyos cláusulas son las siguientes:

PRIMERA: Actúan como partes contratantes y firman el presente Convenio, la Excmo. Sra. Doña María Angeles Bernarda Alegría, Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Sres. Representantes de los Ayuntamientos que se adhieran al mismo. Entidades que se comprometen a la gestión del Servicio Social de Bases dentro de las cláusulas del presente Convenio.

SEGUNDA: los fines y objetivos a cumplir mediante el presente Convenio son los que con carácter ge-

menal fija el sueldo sobre Servicios Sociales de Base, los cuales quedan recogidos de manera general en el preámbulo del presente Acuerdo.

Los Ayuntamientos se comprometen a presentar un proyecto de actuación específica del servicio en un plazo máximo de tres meses desde que comience a funcionar.

TERCERA.- El Servicio Social de Base cumplirá las funciones que se citan en el preámbulo del presente Acuerdo y su estructura responderá a lo que establece el Anexo I del mismo.

El Consejo de Bienestar Social al que se refiere el citado Anexo, como órgano participativo y de consulta del que formarán parte las Asociaciones y entidades que concurren en la acción social de la zona, deberá quedar iniciada su constitución antes de finalizar el año 1985.

CUARTA.- El presupuesto global del Servicio para el periodo que comprende la vigencia del presente Convenio es el siguiente:

	PESETAS.
Salario de un Asistente Social (incluye Seguridad Social)	1.012.500
Replazamientos	125.000
Dietas	70.000
Educación informativa	70.000
Actividades	70.000
Materiales de oficina	70.000
Colaboración otros profesionales	100.000
Varios	62.500

El presupuesto total de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 -) se cubrirá de la siguiente manera: un millón doscientos ochenta mil (1.280.000 -) que aportará la Junta de Extremadura con cargo a la convocatoria anual del Plan de Subvenciones. El resto, trescientos veinte mil (320.000 -) pesetas con cargo a los Ayuntamientos en la proporción que ellos mismos establezcan.

QUINTA.- La ubicación física y administrativa del Servicio será determinada por los Ayuntamientos.

En todo caso, se procurará la máxima movilidad física del Servicio, de manera que llegue directamente a la población en todos y cada uno de los núcleos de población.

SEXTA.- Los Ayuntamientos procederán, en el plazo máximo de 10 días desde la firma del presente acuerdo a convocar los puestos de trabajo.

El sistema de convocatoria será el concurso público con la publicidad habitual, dándose cuenta del mismo a los Bloques Provinciales de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de Extremadura.

El Tribunal seleccionador estará formado por un representante de los Ayuntamientos, otro de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y un tercero en representación del citado Colegio Provincial.

Las personas seleccionadas serán objeto de contrato temporal, con la misma duración que el presente Concurso. La contratación se efectuará por parte de los Ayuntamientos en la forma que establece la cláusula décimo tercera.

Su coste salarial será el establecido en la cláusula CUARTA del presente acuerdo, es decir, 145833 pesetas brutas al mes, en el que se halla incluido el pronóstico de sus pagas extraordinarias.

SEPTIMA.- El Servicio podrá completarse con personal que pueda originar el Ayuntamiento, o por el que al momento de este Concurso sea necesario contratar.

OCTAVA.- La Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura prestará apoyo técnico necesario al Servicio y ejercerá la supervisión técnica del mismo.

Asimismo coordinará sus actividades con los otros servicios de similares características existentes en el ámbito regional, dentro todo ello de las líneas

de actuación política de la Junta de Extremadura en esta materia, sin menoscabo de las competencias municipales en la misma.

Para lo cual, el Servicio Social de Base deberá cumplir los siguientes compromisos:

a) Asistir a las reuniones de coordinación, estudio o formación que se convoquen desde la Junta de Extremadura:

b) Complementar los modelos de documentación básica que se establezcan para registrar y evaluar el funcionamiento del servicio.

c) Colaborar en la medida de sus posibilidades, con la Consejería de Emigración y Acción Social, llevando a cabo en el ámbito de su actuación, los proyectos de investigación que a nivel regional o de zona se programen desde la Junta de Extremadura.

NOVENA. - Por su parte, la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, se compromete a facilitar la información disponible que sea de utilidad al Servicio Social de Base, y a prestar su colaboración técnica, en la medida de sus posibilidades, a la iniciativa de estudio e investigación del Servicio Social de Base.

DECIMA. - La duración de este Convenio lo será desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 1985.

UNDECIMA. - La Junta de Extremadura manifiesta su voluntad de contribuir en el futuro y siempre que sus posibilidades presupuestarias lo permitan, al mantenimiento de este Servicio Social de Base.

Para ello, dentro del mes de Noviembre del año en curso y tras gestar las correspondientes evaluaciones las partes firmantes se comunicarán su interés por la renovación del Convenio, así como las modificaciones que se estimen necesario introducir

procediéndose, antes de finalizar el año, a estudiar de manera conjunta si se puede proceder a la firma de otro nuevo Convenio, así como el contenido y cláusulas del mismo.

Transcurridos los plazos anteriormente señalados y que se produzca comunicación alguna por las partes, el Convenio se entenderá prorrogado para el ejercicio siguiente.

DODECIMA. - Se garantiza los presupuestos necesarios con los que abordar los programas de Acción Social que desde el Servicio se establezcan, en la parte de financiación de los mismos que corresponda a los Ayuntamientos, todos ellos aportarán una cantidad mínima que en su conjunto no será inferior a 100 pesetas por habitante en el ejercicio de 1.985, computándose dentro de esa cantidad las trescientas veinte mil pesetas que, según el presente Convenio, aportarán para el mantenimiento del Servicio de Base.

Se considerará número de habitantes el de personas censadas en cada uno de los Municipios afectados.

DECIMOTERCERA. - A efectos de la coordinación administrativa que supone el presente Convenio los Ayuntamientos firmantes delegan en _____ el cual enmarcarán en la forma que ellos mismos determinen las cantidades comprometidas según la cláusula CUARTA del presente Convenio.

Fielmente la subvención a que se refiere el Convenio por parte de la Junta de Extremadura, la recibirá el Ayuntamiento de _____

El Ayuntamiento de _____ por su parte, se compromete a la gestión de los programas en los términos del acuerdo así como a efectuar la contribución a que se refiere la cláusula del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad con el contenido de este Convenio, lo firman, rubricando cada una de las hojas de que consta, la Excma. Sra D^a

H^o Angeles Bujanda Alegria, Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Sres....

Se estableció animado coloquio sobre los diferentes problemas que el anterior Consejo suscitaba en el que, intervinieron prácticamente todos los Señores Concejales que mantuvieron cada uno las preferencias que estimaron convenientes y finalmente, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y varios Ayuntamientos para la creación de un Servicio Social de Base.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Vicente Paredes Saura para que en representación de esta Entidad intervenga en cuantos actos se celebren con este motivo, firmando toda clase de documentos relacionados con este asunto,

↳

TERCERO: Que se proceda a crear por cualquiera de las formas legales, los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio.

PROYECTO C.A.R. = Por la Concejala de Cultura Doña Mameb Honrado Acedo, se explica al Pleno en que consiste el Centro de Apoyo y Recursos del Ministerio de Educación y Ciencia que se proyecta crear, pero para lo que es necesario que el Ayuntamiento facilite o ceda el local necesario, con teléfono y mantenimiento y en su consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda ceder exclusivamente a estos fines el local situado en la calle Cantarranas de este pueblo que actualmente funciona como Guardería pero que ya no es necesario a estos efectos, comprometiéndose igualmente a la instalación del teléfono y al mantenimiento del mencionado local, con la reserva de recuperar dicho local cuando no sea necesario a los fines para los que se cede, o lo

sea necesario para otros.

PROYECTO

DEPENDENCIAS MUNICIPALES - Cede la palabra el Sr. Presidente al Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento Sr. Gil Peña, quien manifiesta que este Ayuntamiento tiene concedido por los Planos de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial CINCO MILLONES DE PESETAS para ejecutar obras en lo que en principio se destinaba a Hogar del Penitenciario, y que después por acuerdo de este Ayuntamiento se cambió a Dependencias Municipales pero ahora piden se concrete el destino que ha de dársele al mencionado local. El Grupo Socialista del Ayuntamiento propone, que dicho local sea destinado a la sede del Ayuntamiento, y que se encargue al Sr. Arquitecto que hizo el proyecto de Hogar de Ancianos o Penitenciarios, Sr. López Lago, las modificaciones procedentes para el nuevo destino que ha de dársele.

VIVIENDAS

DE PROTECCION OFICIAL - El Sr. Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento recordó las gestiones realizadas para la construcción de viviendas sociales que ya se encuentran adjudicadas en su mayor parte y con cuyo motivo fuimos visitados por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, que se comprometió con nosotros a construir otro grupo de viviendas y nos pidió que a la máxima brevedad cedieramos los terrenos necesarios. La idea del Ayuntamiento es ejecutar la cesión de dichos terrenos en la entrada del pueblo por la carretera de Pebeche. En consecuencia el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda ceder gratuitamente los terrenos necesarios para la construcción de un bloque de viviendas sociales a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, situada bien a la entrada del pueblo por la carretera de Pebeche, bien al final de la calle de la Feria, próximas al Grupo construido recientemente, a elegir por dicha Consejería.

COMISION

DE GOBIERNO - Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento se manifiesta que en virtud del

artículo 20 b) de la Ley Reguladora de las B.R.L. procede que por éste se determine la existencia o no de Comisión de Gobierno por ser su población inferior a 5.000 habitantes. Sometido a votación se acuerda su constitución con el voto en contra del Concejal Sr. Rodríguez de la Peña, digo Sr. Henero Rodríguez de la Peña y la abstención del Sr. Romero Gómez.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación en cumplimiento del artículo 23.1. de la Ley Reguladora digo, de la misma Ley de la composición de la Comisión de Gobierno que es la siguiente:

Presidente, Alcalde Don Vicente Paredes Saiz

Miembro, Concejal Don Antonio García Díez

Miembro, Concejal Don José Gil Peña

Miembro, Concejal Doña Mamele Harrodo Acedo

Miembro, Concejal Don Ángel Gil Gayo.

Los miembros de la Comisión de Gobierno son los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento y sustituyen al Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que constará en acto su agradecimiento al Concejal Sr. Romero Chacón, que formaba parte de la desaparecida Comisión Municipal Permanente, por su labor en el seno de dicha Comisión. En el mismo sentido se manifestaron los demás miembros de dicha Comisión y en general todos los componentes del Pleno.

REFESTRUCTURACION COMISIONES = Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que se propone la reestructuración de las Comisiones Informativas, reduciendo su número y creando cuatro Comisiones y dos delegaciones que son las siguientes:

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.

Presidente: Alcalde Don Vicente Paredes Saiz

Doña Mamele Harrodo Acedo

Doña Victoria González Carrasco

Don Saturnino Romero Chacón

AGRICULTURA, GANADERIA, RESERVA NACIONAL, CAZA
Y PATRIMONIO FORESTAL.

Presidente, Alcalde Don Vicente Paredes Saura

Don Angel Gil Caspio

Don Enrique Recio Retamosa

Don Primo Henero Rodríguez de la
Peña

SERVICIOS, ORDEN PUBLICO, POLICIA URBANA Y
URBANISMO.

Presidente, Alcalde Don Vicente Paredes Saura

Don José Gil Peña

Don Francisco Serrano Gómez

Don Saturnino Romero Chacón

SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD Y CONSUMO

Presidente, Alcalde Don Vicente Paredes Saura

Don Antonio García Riera

Don Alejandro Romero Gómez

Don Primo Henero Rodríguez de la
Peña

DELEGACION DE HACIENDA

Presidente, Alcalde Don Vicente Paredes Saura

Doña Victoria González Carasco

DELEGACION DE EMPLEO Y OBRAS MUNICIPALES.

Presidente, Alcalde Don Vicente Paredes Saura

Don José Gil Peña

COMISION DE FUNCIONARIOS.

Alcalde Presidente Don Vicente Paredes Saura.

Una vez constituidas las anteriores Comisiones, Delegaciones el Sr. Presidente manifiesta que en la próxima sesión se someterá al Pleno una reestructuración de funcionarios entre los que figurará el cambio de funciones de Don Fernando López Tejada que cesará en el Instituto, y se hará cargo de las instalaciones del Servicio de Aguas, cambiar a Don Luis Romero Chacón que pasará de Alguacil del Ayuntamiento a Consejero del Instituto y pasar

al que actualmente lleva las instalaciones del abastecimiento de agua con Juan Cano Carrasco a discreción del Ayuntamiento.

Por la Corporación se aprueban los cambios reseñados.

APROBACION RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES 31-3-85=

Se somete al Pleno la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes reseñada al treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, que ha estado expuesta al público por término de quince días, sin que contra lo mismo se hayan producido reclamaciones, siendo aprobada por unanimidad.

APROBACION TRABAJOS PRELIMINARES FORMACION DEL PADRON DE HABITANTES 1986=

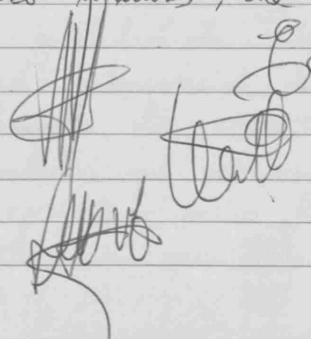
Se da cuenta de la relación de Entidades o Agrupaciones y Núcleo de población del término municipal, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/1994 y Orden Ministerial 13-12-84 sobre trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de habitantes de 1986. La Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

SUBVENCION P.E.R.=

Por la Presidencia se da cuenta del proyecto y Memoria de las obras a realizar en colaboración con el INEM de acuerdo con la Orden de 21 de febrero de 1985.

La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y que se continúe la tramitación hasta la concesión de la subvención correspondiente.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.

 Francisco Serrano

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho de junio no se pudo celebrar por falta de asuntos de qué tratar.

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis de julio no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día treinta de agosto no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL
DUQUE EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Buedes Saus

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Doña Mameba Hornado Acedo

Don Angel Gil Copio

Doña Victoria González Gorriza

Don Saturnino Ramos Chacón

Don Enrique Peco Retamosa

Don Primo Henaro Rodríguez

de la India

Don Francisco Serrano Gómez

Don Alejandro Romero López

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente Buedes Saus, los Señores Concejales ausentes al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. presidente, después de manifestar haber justificado su ausencia el concejal Sr. García Ríos, se inició el acto que se desarrolló en la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA ANTERIOR = Por el Señor Secretario de orden de la presidencia se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PLANTA CARBON VEGETAL = Por el portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento, se da lectura al siguiente escrito: "El que suscribe Don José Ramón Mestre Company, en nombre y representación de CARBONES DEPURADOS S.A. con domicilio social en C/Alvarez Quintero 49, ex. 4, 1.º, K. de UTREBA (Sevilla), como Empresa promotora de una Sociedad Hispano-Belga a constituir. = EXPONE: Que con la finalidad de instalar en esa localidad una planta para carbonización de madera con una producción estimada de 5000 Tm/año, la cual tendrá unas necesidades que se acompañan en hoja adjunta, = SOLICITA = Que por los trámites pertinentes, conceda autorización para iniciar las conversaciones, estudios e

inspecciones de los terrenos, que por esa Corporación nos han sido encargados, el objeto de ultimar todos los detalles para hacer realidad el proyecto que nos ocupa. Por lo que luego le sea comunicado el acuerdo a la mayor brevedad posible. =
Hijos grande a V.E. muchos años. = Firmado S.R. Maestro. =

Excmo. Sr. Alcalde Presidente. = NECESIDADES PRIORITARIAS:

1) MATERIAS PRIMAS: Entre 20.000 y 40.000 Tm. de leña de eucalipto y pino, según las necesidades de la planta y que serán determinadas una vez finalizados todos los estudios necesarios. 2) TERRENOS: Entre 5 y 8 hectáreas accesibles por caminos de gran tonelaje, el cual será seleccionado en visita conjunta.

3) ELECTRIFICACION: Posibilidad de llegar con líneas de alta tensión para una carga total de 500 KVA.

4) AGUA: La suficiente para cubrir las necesidades de la planta y que en principio se estiman en 50 M³/3 hora, bien por canales o proximidad de río fluvial.

APORTACIONES: Puestos de trabajo con carácter fijo y directo, 14 a 20 personas en 1º fase = Puestos de trabajo estables pero indirectos, 70 a 90 personas en 1º fase para tala, dique para tala, entresaca, carga y transporte a planta.

TECNOLOGIA: De punta, el primero del mundo en esta capacidad, producido por una compañía pionera y de reconocido prestigio internacional con más de 150 años en el dominio del carbón y sus derivados y destilados.

APROVECHAMIENTO: La parte de los desechos forestales recuperables por esa comunidad que conlleve una protección ecológica de la zona y evite incendios y epidemias fitopatológicas.

En 2º fase el aprovechamiento de la energía excedentaria, equivalente a 2.000.000 de kilos de gasóleo al año, producida por esta planta, y que dará lugar a la instalación de Industrias Transformadoras anexas a la citada.

Por dicho Sr. Betancor se sugiere de que sobre este asunto se han realizado numerosas gestiones y en este momento se está pendiente de la concesión por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura de

audiencia para exponer este tema y dialogar con él sobre la viabilidad del mismo, teniendo en cuenta que los muestros que pueden suministrar la materia prima necesaria tienen el carácter de públicos. Da cuenta asimismo de los acuerdos que sobre esta materia se han adoptado hasta la fecha.

Por el Sr. Alcalde se amplía el objeto de la nota al Excmo Sr. Consejero de Agricultura, anticipando las cifras que este Ayuntamiento pudiera obtener de los aprovechamientos de estas maderas, acordándose por unanimidad, posponer acuerdos definitivos a la realización de las conversaciones con la Autoridad mencionada, no obstante se acuerda por unanimidad ceder el uso de los terrenos para este fin dándole la forma legal que sea viable, así como colaborar con la Empresa en todo cuanto le sea posible y preparar los documentos y trámites necesarios al finis término de este proyecto.

APROVECHAMIENTO PISCINA = Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento, se expone a la Corporación la necesidad de que la piscina municipal funcione correctamente de forma que sea atractiva a todos los habitantes del pueblo, y esto no solo por razones económicas.

Estimo que para ello es imprescindible ejecutar obras de acondicionamiento y mejora y merecer la posibilidad de encargar la redacción de un proyecto de las mencionadas obras, sacando a concurso o a concurso abierto la realización de las mismas, otorgando como contraprestación el aprovechamiento de la piscina por los años que la Corporación estimase conveniente para la amortización de los gastos que el adjudicatario ejecutase en dichas obras. La Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que proceda a encargar a un facultativo la redacción del mencionado proyecto, que será la base de los demás trámites

a llevar a cabo.

LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES = Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento Don José Gil Peña, se manifiesta que teniendo en cuenta los problemas que a este Ayuntamiento le viene causando la realización de la limpieza de los edificios municipales, se ha realizado un estudio económico, como resultado del cual, se propone la realización de dicho servicio con la Empresa PALICRISA ya que ni bien, económicamente, sería un poco superior el gasto, también lo sería la calidad de la limpieza. El contrato que se firmaría sería por un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS MENSUALES, según el siguiente detalle: Escuelas de E.G.B. 46.500 pesetas mensuales; Centro de B.U.P. 72.333 pesetas mensuales; Guardería y Biblioteca (Centro de Cultura) 15.500 pesetas mensuales; Casa Ayuntamiento 10.333 pesetas mensuales; Aula Compensatoria 2.677 pesetas mensuales; Escuelas de las Tres Cruces 7.000 pesetas mensuales y Aula del Inspector 2.300 pesetas mensuales. En consecuencia, la Corporación, por unanimidad, autoriza al Sr. Alcalde, para que proceda a la firma del contrato.

ORDENANZAS LICENCIAS DE OBRAS = Examinado el expediente iniciado para la modificación de las tarifas contenidas en el artículo 7 y 8 de la Ordenanza Fiscal número 10, sobre Tasas por Licencias Urbanísticas, vigente en este Ayuntamiento y habiendo comparecido en armonía con el informe de la Intervención y de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal número 10 sobre Licencias Urbanísticas quedando redactados los artículos 7º y 8º de la misma, en la siguiente forma:

BASES Y TARIFA.

Art. 7º: Con carácter general se tomará como base de la presente exacción los metros cuadrados objeto de la construcción, que se valorarán según el siguiente detalle:

VIVIENDAS:

Baja calidad 15000 pts m²
 Media calidad 18.000 pts m²
 Alta calidad 21.000 pts m²

LOCALES COMERCIALES:

En bruto (cocina, almacén, etc) ... 6.000 pts m²

Terminado (comercio, bares, etc) 13.000 pts m²

La calificación de baja, media o alta calidad o locales en bruto o terminados, corresponde al Sr. Aparejador Municipal u otro técnico que el Ayuntamiento designe al efecto.

Art. 8º.- La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente:

LICENCIA	UNIDAD DE ADEUDO	IMPORTE DE LOS DERECHOS		
		Calles 1º	Calles 2º	Calles 3º
Por cada licencia de obras y construcciones	Valor total de los metros construidos	1,20%	1'00%	0'80%

SEGUNDO.- Que el acuerdo adoptado se exponga al público mediante anuncios en el Boletín Oficial y Tablón de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y

TERCERO: Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación en el plazo de treinta días y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la tarifa objeto de este expediente.

PLIEGO DE CONDICIONES DE CARA: En el Plan energético 1985-86, este Ayuntamiento tiene adjudicados nueve ganchos de jabalies y una manutención conjunta con todos los propietarios y que había que negociar después. El grupo Socialista del Ayuntamiento, propone para los nueve

ganchos, que se renueve la Comisión de Casa con la local, para que redacten el correspondiente pliego de condiciones. De todas formas dicho Grupo tiene el proyecto de que de los nueve ganchos, se gan a subasta pública, otros dos se gan también a subasta pero sólo para casadores locales y el último reservárselo el Ayuntamiento, bien para cualquier comprador que tenga o bien para casadores locales con carácter gratuito como se ha hecho otras veces. El Pleno, por unanimidad acuerda aceptar este Plan.

LIQUIDACIÓN OBRAS DE B.U.P. - Por el mismo Sr. Portavoz se manifiesta, que una vez expirado el plazo de garantía de las obras de B.U.P. realizadas por la Cooperativa Almercheles y liquidadas las mismas totalmente, procede efectuar la devolución de la garantía definitiva, una vez que se ha publicado dicha devolución a nivel local y no existir obligación pendiente alguna por parte de la mencionada Empresa.

El Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterado del objeto de este acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde para que sin más, proceda a la devolución de la mencionada garantía o fianza que la Empresa constituyó en un día.

VENTA DE SOLARES - Examinado el expediente incoado para la enajenación de parcelas de terreno ubicadas al sitio General de Concejo y huerto de la Guardia Civil y parcelas de terreno situadas al final de la calle La Feria.

ATENDIDO que las expresadas parcelas están calificadas como bienes patrimoniales de propios, habiendo sido valoradas en CUATRO MILLONES, CIENTO TRECE MIL CIEN PESETAS y por tanto el cinco, cinco y cinco por ciento del importe del presupuesto vigente digo ordinario vigente, lo que implica la no necesidad de autorización de la Consejería de Administración Territorial, y sí el quorum especial de las dos terceras partes del número de hecho de miembros de la Corporación.

ATENDIDO que la enajenación se halla justificada y el expediente coyame.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto.

El Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Enajenar mediante subasta las siguientes parcelas de terreno, bienes de propios, destinados a solares:

a) Un trazo de terreno de DOSCIENTOS SEIS metros cuadrados, situado al Este del pueblo y que forma parte en la actualidad de la finca propia de este Ayuntamiento inventariada al número cinco, sin denominación especial, situado al sitio Liral de Guejo y Cuartel de la Guardia Civil que linda Norte, Antonio Alcázar Muñoz; Sur, vía pública; Este, Francisco Lebarma Ríos y Oeste, Alvaro Rodríguez Cuesta, siendo la longitud de los linderos la siguiente: veinticuatro coma ochenta metros; Sur, veintiseis coma setenta metros; Este, ocho metros y Oeste, siete coma setenta metros. Valorado en SEISCIENTAS DIEZ Y OCHO MIL PESETAS.

Parcela d) Trazo de terreno situado en la prolongación de la calle de Feria con una extensión superficial de MIL OCHO metros cuadrados, que comprende siete solares de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, con nueve metros de fachada por diez y seis metros de fondo. Valorado cada uno de ellos en DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS, con las siguientes características:

Solar número 22.- Linda N, vía pública; S, con terrenos de la finca de que procede; E, con solar número 23 que también se pretende enajenar y O, con solar número 21. Tiene una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Solar número 23.- Linda N, con vía pública; S, con terrenos de la finca de que procede; E, con solar número 24 que también se pretende enajenar y O, con solar número 22 que también se pretende enajenar.

Tiene una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Solar número 24. - linda N, con vía pública. S, con terrenos de la finca de que procede; E, con solar número 25 que también se pretende enajenar y O con solar número 23 que también se pretende enajenar y tiene una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Solar número 25. - linda N, vía pública; S, con terrenos de la finca de que procede; E, con solar número 26 que también se pretende enajenar y O, con solar número 24 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Solar número 26. - linda N, con vía pública; S, con terrenos de la finca de que procede; E, con solar número 27 que también se pretende enajenar y O con solar número 25 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Solar número 27. - linda N, con vía pública; S, con terrenos de la finca de que procede; E, con solar número 28 que también se pretende enajenar y O, con solar número 26 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

Solar número 28, que linda N, con vía pública; S, con terrenos de la finca de que procede; E, con terrenos de la finca de que procede y O, con solar número 27 que también se pretende enajenar. Tiene una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

y Parcela de terreno situada en el jiral de la calle de la Feria con una extensión superficial de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, coma, CINCUENTA MEDIO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Valorados en un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil

en posas.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico-económico administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia anunciando la licitación simultáneamente.

TERCERO.- Que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia remitiéndose al Pleno nuevamente para resolver las reclamaciones que pudieran producirse. Caso de que no se presentaran reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente, y

CUARTO.- Dar cuenta de este expediente a la Consejería de Administración Territorial por conducto del Gobierno Civil.

PERMUTA DE TERRENOS - Por el Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento se da lectura al acuerdo del Pleno adoptado por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1984 con el número "2.- PERMUTA DE TERRENOS, - añadiendo que en aquella fecha se supuso error al consignar las extensiones de los terrenos a permutar por lo que procede corregir dicho acuerdo cuya parte dispositiva quedará redactada en la siguiente forma: "

* La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Permutar cincuenta y seis metros cuadrados del solar parcela A número 1 propiedad de Don Francisco Ledesma Ríos, por ciento doce metros cuadrados de terreno propiedad del Ayuntamiento, situado en la Avenida de Extremadura, su número, que linda por la derecha con vía pública, izquierda, con plaza pública y fondo con solar del Ayuntamiento, permutando en su mismo el solar parcela A número 2 propiedad de Don Andrés Celero Lamiñana con una extensión superficial de CIENTO SETENTA, coma CINCUENTA Y UN metros cuadrados, por otro propiedad del Ayuntamiento de DOSCIENTOS SETENTA Y UN, coma VEINTICUATRO

METROS CUADRADOS, digo, de una extensión de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS, situado en la Avenida de Extremadura sin número, que linda por la derecha con plaza pública; izquierda, con vía pública; y fondo con solar del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 139 de la Ley de Régimen Local, y

TERCERO. - Se faculta al Sr. Alcalde, Don Vicente Paredes Saura, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos que se precisen.

Asimismo por el Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento se da cuenta al Pleno de que con motivo de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la calle La Virgen es absolutamente necesario que se proceda a eliminar el embudo o estrecho que en la misma se produce a la altura de la finca urbana allí existente, propiedad de Don Antonio Calderán Peloto, para lo que existe la posibilidad de permitir el solar número 21 (autorizada su enajenación por el Ministerio de Administración Territorial) de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS de superficie por la finca urbana situada en la calle La Virgen de una extensión superficial de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS cuyos saldos son prácticamente iguales. La Corporación por unanimidad, acuerda:

Permitir el solar propiedad de este Ayuntamiento situado al final de la calle La Feria cuya enajenación está autorizada por el Ministerio de Administración Territorial, y señalado con el número 21, de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, por la finca urbana propiedad de Don Antonio Calderán Peloto, situado en la calle de La Virgen, esquina a calleja sin nombre, de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS de superficie que linda con

finca de Teodoro Rubio y calles públicas así como autorizar al Sr. Alcable para que intervenga en cuantos actos sean necesarios y firme la documentación pertinente.

DEPOSITARIA = Por el Grupo Socialista del Ayuntamiento se propone el nombramiento para Depositario del Ayuntamiento al Administrativo de Administración General del mismo Srta María Francisca Ledesma Carpio que sustituirá al que hasta ahora ha venido desempeñando, Oficial del Ayuntamiento Srta Angela Calderón Bosch.

TRIENIOS MARIA FRANCISCA LEDESMA CARRPIO = Por el portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento se manifiesta, que habiéndose acreditado por el Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento Srta María Francisca Ledesma Carpio reunir tres años de servicios a la Administración local en 11 de junio de 1983, procede, que, desde esta fecha, se le reconozca y se otorga el primer trienio.

EXPEDIENTE EUSEBIO CALDERON = Dado cuenta del expediente de reivindicación del terreno perteneciente a la vía pública, calle Fernando Calderón, ocupado por el vecino Don Eusebio Calderón Romano, propietario de la casa número 13 de la mencionada calle Fernando Calderón.

CONSIDERANDO, que se ha aprobado evidentemente, digo que se ha probado evidentemente tratarse de una usurpación reciente, menos de un año, de un bien de uso público por lo que resulta indiscutible la competencia y aún el deber del Ayuntamiento de rescatar por sí el terreno detentado, en cualquier tiempo con arreglo a los artículos 370 y 401 de la Ley de Régimen local y artículo 82 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen local.

CONSIDERANDO, que el detentador del terreno no hace otra cosa que confirmar el estado posesorio en que está el Ayuntamiento desde tiempo

inmensidad respecto del terreno ocupado por don Eusebio Calderón Romano.

CONSIDERANDO, que el rescate acordado por el Ayuntamiento, dada la nota de ejecutoriedad de sus resoluciones, lleva aparejada la consecuencia de obligar al detentador a que en el plazo señalado deje las cosas en el ser y estado anterior a los trabajos ahusivos, o, en otro caso, a pagar la multa correspondiente y el abono de los gastos que pueda originar la ejecución de los trabajos por cuenta de la Administración Municipal, por unanimidad se acordó:

PRIMERO. - Declara abusiva y arbitraria la ocupación de parte de un terreno de la calle Fernando Calderón que usurpió el vecino don Eusebio Calderón Romano, considerándose desde ahora legalmente rescatados y reintegrados al Patrimonio Municipal.

SEGUNDO. - Como consecuencia, se señala al Sr. Calderón Romano un plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo para que restituya a su anterior estado la totalidad del terreno que usurpió, quedando advertido de que, en otro caso, se le impondrá la multa que correspondiere y se ejecutarán por el Ayuntamiento los trabajos ordenados, repercutiendo los gastos en dicho Sr. Calderón Romano, y

TERCERO. - Que se notifique el contenido de este acuerdo al Sr. Calderón Romano.

PRESUPUESTO = Por el Sr. Presidente se manifiesta que este punto se refiere a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1935, con carácter definitivo para lo que se ha convocado una sesión extraordinaria que se celebrará a continuación de la presente, a las veintidós horas, en la que se deletará la aprobación del mencionado presupuesto, por lo que en esta sesión no se aprueba el tema.

LICENCIA APERTURA: Segundoamente por el Sr. Presidente, se explica que, en consecuencia, se ha duplicado el contenido de este punto que será objeto de la atención de la Corporación en los próximos puntos del orden del día.

SUBVENCION CENTRO SANITARIO: Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población se hace necesario equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para eso se recibiese de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos, se presentan al Pleno, para, a la vista de ellos, acordar lo que proceda:

Seguidamente, por el Senciano se da lectura a los presupuestos siguientes:

Presupuesto de SUMEDEX con domicilio en Avenida del Valle 6, de Plasencia (Cáceres).....	2.075.000 pt
Presupuesto de CALVARIO, con domicilio en Santa Elena, 7, de Plasencia (Cáceres).....	1.933.000 pt
Presupuesto de HIDEMAR con domicilio en Viguetas de Castilla 13, en Gobela (Madrid).....	2.243.400 pt
Presupuesto de 25 cajas para el Centro Comarcal Sanitario de Herrería del Parque presentado por Don Julian Ventas Lázaro, con domicilio en la calle Los Angeles 1, de Herrería del Parque (Ba- dajoz).....	134.500 pt
Presupuesto de 25 cajas para el Centro Comarcal Sanitario de Herrería del Parque, presentado por Don José Sa- nandés con domicilio en la Avenida de Extremadura, número 51 en Herrería del Parque, (Badajoz).....	135.000 pt
Presupuesto presentado por Lázaro	

Alfonso Sánchez, de 25 rejas para el centro Comarcial Sanitario de Henera del Duque, (Badajoz)..... 133.950 pts

Presupuesto de obras de albanilería en el Centro Comarcial Sanitario de Henera del Duque presentado por Don Antonio Serrano Celero con domicilio en la calle Comercio, número 40, de Henera del Duque (Badajoz)..... 231.723 pts

Presupuesto de obras de albanilería, en el Centro Comarcial Sanitario de Henera del Duque (Badajoz), presentado por San Roque Sociedad Cooperativa S.L. Construcciones, con domicilio en la calle Millán Astray 38, de Mirandilla (Badajoz)..... 262.030 pts

Presupuesto de obras de albanilería en el Centro Sanitario de Henera del Duque, presentado por Don Andrés Muñoz Ventos, con domicilio en la calle Luque, número 16 de Henera del Duque, (Badajoz)..... 235.000 pts

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad, acuerda:

1º.- la adquisición de material científico mobiliario y obras de mejora para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º.- Seleccionar los presupuestos de los Casos Comerciales que hacen los efectos más ventajosos y que son los siguientes:

a) Oferta de CALVARRO, calle Santa Elena 7, de Plasencia, de emplazado de Sala de Payes X y material y mobiliario por un importe de UN MILLON NOVECIENTAS TREINTA Y TRES MIL PESETAS.

b) Oferta de Don Casares Alfonso Sánchez de Henera del Duque de veinticinco rejas para ventanas del Centro Comarcial Sanitario por un importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

c) Oferta de obras de albanilería en el Centro Sanitario de Henera del Duque presentado por Don Antonio Serrano Celero de Henera del Duque por un importe de DOS-

CIENTAS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS VEINTITRES PESETAS.

3.º - Solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS para adquirir el equipamiento que figura en los proyectos o presupuestos seleccionados anteriormente, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a pagar en cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención que se conceda sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación en costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.º - Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5.º - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

INFORME EXPEDIENTE VICTORIA AGUILERA MOLINA = Visto expediente de solicitud de licencia solicitada por Doña Victoria Aguilera Molina en nombre propio para primera instalación de la actividad de armería, venta de artículos de casa, pesca y deportes, cuyo emplazamiento lo tiene en un inmueble sito en la calle Haza Lidia número 6,

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades, no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos,

RESULTANDO: que no se han propuesto ni por el interesado ni por los técnicos municipales, medidas correctoras.

CONSIDERANDO, que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que

no ouya, ni emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda ingerir favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

INFORME EXPEDIENTE CARMEN RODRIGUEZ VALERA. CAFE BAR: Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Doña Carmen Rodríguez Valera en nombre propio, para primera instalación de la actividad de café-bar cuyo emplazamiento lo tiene en un local bajo de un inmueble, sito en la calle la Palmera número 20,

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades, no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto ni por los técnicos municipales ni por la interesada medidas correctoras, ni bien ha habido reclamación del vecino Angel Casco Ledesma, que se une al expediente.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que no ouya, ni emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda ingerir favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

A continuación el Sr. Presidente somete a la consideración del Pleno la conveniencia y posibilidad de entrar a debatir los puntos que luego se dirán en concepto de urgencia, con lo que estuvo conforme la Corporación, acordándose por unanimidad la urgencia de los mencionados puntos en los que recaerán los siguientes acuerdos:

INFORME DE FIESTAS: Por el Sr. Presidente se ingresa a la Corporación sobre los resultados económicos de las fiestas locales del presente año, que son los siguientes:

INGRESOS:

Recaudado en concepto de horas	512.000	pts
de rillas	63.000	"
Recauda del día 14	425.700	"
Novillada del día 15	675.300	"
Olga Mausano	110.000	"
Los Chunguitos	1.163.600	"
día 18. Cabero	650.000	"
de carnes	300.000	"
localidades	491.600	"
TOTAL INGRESOS	4.391.200	"

GASTOS:

Recauda	75.000	"
Transporte novillos	50.000	"
Banderilleros	60.000	"
Dietas banderilleros	6.000	"
Novilleros	255.000	"
Banderillas	7.000	"
Revolución por carnes	28.000	"
Carro	220.000	"
Olga Mausano	450.000	"
Orquesta	350.000	"
Chunguitos	575.000	"
Noche 18	582.000	"
Orquesta	330.000	"
Alquiler equipo sonido	25.000	"
El Extremeño	135.000	"
Tos	1.275.000	"
Permisos	200.000	"
Ambulancias	5.000	"
Veterinarios	20.000	"
Meses y rillas	120.000	"
Música	160.000	"
TOTAL GASTOS	4.928.100	"

RESUMEN:

Importan los Ingresos	4.391.200	"
Importan los Gastos	4.928.100	"

DIFERENCIA 536.900 ₡

La mencionada diferencia, es la cantidad que el Ayuntamiento tiene que pagar como contribución a los gastos de los festejos locales.

La Corporación se da por enterada y conforme con las cuentas rendidas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Presidente, se manifiesta en el sentido de dar las gracias al equipo de Radio Siberia, por haber sido el único grupo que se ha prestado a colaborar en la organización de los festejos locales, unidos a la Comisión Municipal de Festejos.

A continuación da lectura a un escrito presentado por Radio Siberia en el que se relacionan los servicios prestados por dicha emisora así como que ignora el fin de dicha comunicación, por lo que se limita a dar lectura a dicha comunicación para conocimiento del Pleno.

LICENCIAS DE OBRAS - Vista la solicitud formulada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, sobre concesión de LICENCIA DE OBRAS de ampliación de cuatro unidades de preescolar en Herrería del Duque y demás obrantes en el expediente sueldo.

1.º - Conceder la misma con carácter provisional condicionada al informe técnico obrante en el expediente y al pago previo de la tasa liquidada por la Intervención Municipal, con igual carácter provisional.

2.º - Terminadas las obras y comprobadas por los técnicos municipales, de ser todo conforme, digo de ser en todo conforme, adquirirá la presente, automáticamente, carácter definitivo, o de existir anomalías deberá ser sometida, nuevamente, a este Ayuntamiento.

3.º - La presente licencia se concede sin perjuicio de tercero, y no afecta a la competencia de otros Organos de la Administración, por otra parte todo lo ejecutado queda sujeto a rendimiento a favor de los servicios públicos.

Vista la solicitud formulada por la Dirección

Provincial del Ministerio de Educación y Lengua, sobre
concesión de LICENCIA DE OBRAS para la construcción
de un Centro de Educación General Básica de ocho uni-
dades en esta villa y demás obrantes en el expediente.


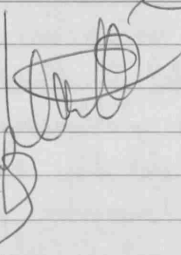
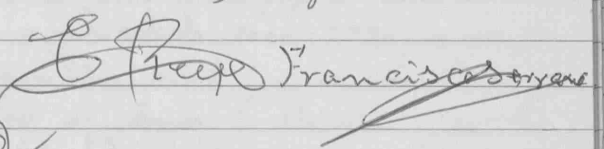
Acuerda:

1.º - Queda la misma, con carácter provincial
condicionada al ingreso técnico, obrante en el expediente
y al pago previo de la tasa liquidada por la Inter-
vención Municipal, con igual carácter provincial.

2.º - Terminadas las obras y comprobadas por los
técnicos municipales, de ser en todo conformes, adquirirá
la presente, automáticamente, carácter definitivo, o de
existir anomalías deberá ser sometida, nuevamente, a
este Ayuntamiento.

3.º - La presente licencia se concede sin
prejuicio de tercero, y no afecta a la competencia
de otros Organos de la Administración, por otra parte
todo lo ejecutado queda sujeto a serdumbre a favor
de los servicios públicos.

Y no siendo otro el objeto de la convoca-
toria, por el Sr. Presidente se declaró terminado el
acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco
minutos, de que como Secretario, certifico.



 Francisco Soriano

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA
DEL DUQUE EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sana

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Doña Manuela Honsado Acedo

Don Saturnino Romero Chacón

Don Angel Gil Carpio

Don Enrique Pardo Retanosa

Don Primo Herrera Rodríguez
de la Rubia

Don Alejandro Romero Fariña

Don Francisco Serrano Pómos

Doña Victoria González Carrasco

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En Herrera del Duque, siendo las
veintidós horas del día veinte de septiembre
de mil novecientos ochenta y cinco, se reunie-
ran en estas Casas Concejales, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sana, los
Señores Concejales ausentes al margen, con el fin
de celebrar sesión extraordinaria para la que
habían sido citados. Siendo la hora expresada,
por el Sr. Presidente se inició el acto que se
desarrolló de la siguiente forma: 1º PRESU-
PUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL
EJERCICIO DE 1985. Por el Sr. Presidente
se da cuenta del proyecto de PRESUPUESTO
MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCI-
CIO DE 1985, incluyendo que en su

concepción o forma, se han cumplido todos los requisitos
legales y en su contenido se cubren las necesidades para
el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y
desde luego quedan atendidas las necesidades y obligacio-
nes mínimas exigidas por la ley. Seguidamente se exa-
mina por los Señores Concejales dicho proyecto, así como la
propuesta del Sr. Presidente de reunir en este Presupuesto
los créditos y obligaciones del de Inversiones aprobado en
la sesión del día 26 de abril pasado, que es aceptado por
los Señores Concejales quedando, por tanto, dicho presupuesto,
absorbido por el Ordinario que a nivel de capítulos apre-
ce el siguiente resultado definitivo:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	11.469.346 pt
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.440.505 "
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	17.918.306 "

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES 17.889.588 ₮

5.- INGRESOS PATRIMONIALES 11.129.539 ¢

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.... 500.000 ¢

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....

8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS..... 100.000 ¢

9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS..... 10.000.000 ¢

TOTAL 71.446.284 ¢

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL..... 28.034.821 ₮

2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE
SERVICIOS..... 21.804.178 ¢

3.- INTERESES..... 4.236.917 ¢

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... 1.527.000 ¢

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES.....

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..... 5.167.263 ¢

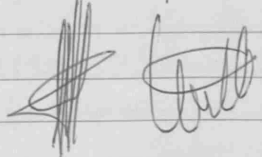
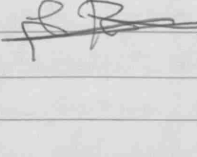
8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS..... 250.000 ¢

9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS..... 10.446.285 ¢

TOTAL..... 71.446.284 ¢

En este estado, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985 y que se exponga al público por término de quince días con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre, aprobando asimismo por unanimidad las Bases de ejecución del presupuesto unidas al expediente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que como Secretario, certifico.

  Francisco Serrano

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintisiete de septiembre del presente año no se pudo celebrar por falta de asuntos de qué tratar.

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día veinticinco de octubre no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sans

CONCEJALES

Don Antonio García Ríos

Don José Gil Peña

Doña Manuela Torrado Acedo

Doña Victoria González Carrasco

Don Saturnino Romero Chacón

Don Angel Gil Lario

Don Enrique Recio Retamosa

Don Pío Herrera Rodríguez
de la Rubia

Don Francisco Serrano Gómez

Don Alejandro Romero Gómez

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Mando

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sans, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia y siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente se abrió el acto, que se desarrolló en la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION EN

SU CASO DEL ACTA DE LA ANTERIOR - Por el Sr. Presidente se manifestó

que se deja sobre la Mesa el acta de la anterior, que será, aprobado, en su caso, en la próxima sesión.

OBRA NUMERO 55 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE 1984.

Se da cuenta de escrito de la Excma. Diputación Provincial relativo al PLAN PROVINCIAL DE 1984.

PRIMERA PROPUESTA DE OBRAS CON CARGO A REMANENTES, por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 55/1984. "Sistema Extremeño" de pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:
Subvención del Estado de

Planes Provinciales	965.758 pt
- Aportación de la Diputación de Fondos Propios	711.603 "
TOTAL PRESUPUESTO	1.677.361 "

Primero, la Corporación adquiere el compromiso de congeccionar el presupuesto correspondiente a esta obra.

2º.- Que con el fin de lograr la máxima economía y celeridad en la ejecución de la obra, así como una intervención y control más eficaces de la misma, se solicite de la Exma. Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de la realización o ejecución de la obra.

DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA COMISION DE GOBIERNO-

Por el Sr. Presidente, se propone, por permitirlo el artículo 23.2. b) la delegación por el Pleno a la Comisión de Gobierno de la competencia para la concesión de licencias de obras. La Corporación, por unanimidad, acuerda delegar dichas competencias.

RATIFICACION CONCESION LICENCIAS POR COMISION DE GO-

BIERNO = Expone el Sr. Alcalde, que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 8 de Noviembre actual concedió licencias de obras a Don Adhiam Benites Gonzalez, Rosa María Felipa Garcia Bellego, Don Alfonso Pastor Garcia, Don Enrique Valera Diaz-Jorge, Don Alberto Rocha Barilla, Don Mateo Rubio Romero y Don Joaquin Romero Acevedo, procediendo, en su opinión, la ratificación por el Pleno de dichas licencias, éste por unanimidad acuerda ratificar las mentadas concesiones.

CESION USO DE TERRENOS IBERDUERO =

Se da cuenta de escrito de IBERDUERO por el que solicita de este Ayuntamiento, se le conceda un trozo de terreno con el fin de instalar una estación transformadora al sitio final de la Avda de Extremadura. La Corporación por unanimidad, acuerda ceder el uso del terreno solicitado, que se señalará por la Empresa de acuerdo con el Ayuntamiento en el sitio más conveniente en el lugar indicado, y de la extensión necesaria a los fines a que se destina, condicionado a que por la Empresa se instale la línea

de alta subterránea desde quinientos metros antes del transformador y que dicha línea ha de discorrer por vías públicas.

Esta cesión de uso se mantendrá por el Ayuntamiento, en tanto la Empresa dedique el terreno a los fines para los que ha sido citado, digo cedido.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES ALUMBRADO PELOCHE = Por el portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento, se manifiesta que se están realizando obras de mejora del alumbrado público del barrio de Peluche y su grupo estima justificado que se impongan contribuciones especiales. La Corporación, por unanimidad, acuerda que por la Comisión Municipal correspondiente se haga un estudio para determinar la cuantía y demás circunstancias relacionadas con este tema, que después será sometido al Pleno para que adopte el correspondiente acuerdo.

ADHESION MANCOMUNIDAD RADIO SIBERIA = Por el Sr. Presidente, se manifiesta que por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, se están realizando trabajos para la redacción de los Estatutos de una Mancomunidad de la que formarán parte la mayoría de los pueblos de la Comarca, para el sostenimiento de la Emisora "Radio Siberia" por lo que hasta tanto no esté redactado el mencionado Estatuto, solo procede acordar la adhesión de este Ayuntamiento a dicha Mancomunidad que a título informativo el Sr. Presidente manifiesta que están constituida por los Municipios que se expresan, los cuales deberán aportar a la misma las cantidades que también se consignaron y que son:

Baterno	18.000	pts
Casa de Don Pedro	74.800	"
Castillblanco	71.600	"
Espanezgas	54.300	"
Garbancos	24.700	"
Fuenteblanca de los Montes	81.800	"
Barrios	39.400	"

Helechosa de los Montes	32.900 pts
Herrera del Anque	146.900 "
Pueblo de Alcocer	75.800 "
Risco	11.900 "
Santi-spiritu	17.200 "
Sinuela	100.700 "
Talanuñas	156.500 "
Tamurejo	15.000 "
Valdecañeros	47.200 "
Villalba de los Montes	38.200 "

La Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse a la mencionada Mancomunidad, y una vez realizadas las operaciones presupuestarias y contables necesarias, y con el fin de poder realizar las instalaciones imprescindibles para el funcionamiento de la Emisora, concederle una subvención de 1.000.000 de pesetas.

PLAN APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS = Por el Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento Sr. Hil Peña se manifiesta que al mismo le han correspondido este año nueve batidas de jabalíes y veintitis puertos en una mantería de cincuenta puertos, en Majadahoz, en cuya mantería participan como propietarios los Ayuntamientos de Helechosa de los Montes, Fuenlabrada de los Montes, Herrera del Anque, Confederación Hichograjica del Guadiana y ICONA.

Por parte de este Ayuntamiento se realizaron las subastas de las batidas que fueron adjudicadas a la Sociedad de Monteros de esta villa cinco, y a Don Alonso Vega tres, y en cuanto a la Mantería el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en representación de todos los propietarios la adjudicó a una Sociedad de Cazadores de Badajoz en 500.000 pesetas.

PASO GANADO DEHESA = Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que este Ayuntamiento estableció dos pasos de ganado debido a la gran sequía existente en aquel momento, uno para acceder a la Charca y otro al pilar existente cerca del Polideportivo de donde en ambos abrevaderos un caudal que sirviera para la estancia del

ganado. Como las causas por las que fueran señalados dichos pesos han cesado, procede su disminución. Para ello el grupo propone que se modifiquen los mojos que se pusieron y amojanen nuevamente haciendo un ejido más pequeño que cubra desde donde está la charca hasta la salida de los dos callejones que van al cementerio. El pilar se propone dejarlo exclusivamente para el ganado de la Dehesa y construir un pilar nuevo que sirva para todo el pueblo.

La Corporación por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento.

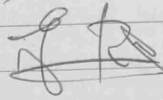
COTO DE HESA: Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que ha recibido algunas quejas en el sentido de que por ser libre cinegéticamente los terrenos que constituyen la Dehesa Real de este Ayuntamiento, ésta se ve invadida todos los días por jabalíes y algo menos por los zorros, por cazadores que incluso se desplazan de considerables distancias con el fin de cazar en dicha finca. Esto constituye un considerable daño tanto a la caza, como a los intereses del Municipio, por lo que propone se acoten dichos terrenos.

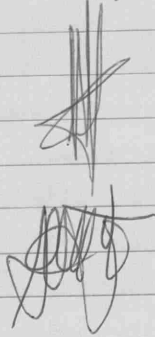
La Corporación por unanimidad, acuerda continuar la Dehesa Real de este Ayuntamiento en este de caza menor.

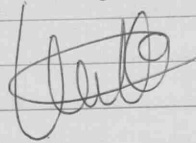
Y no siendo esto el día que una vez terminado el orden del día, por el Sr. Presidente se propone condonar de urgencia los puntos que a continuación se trata, lo que fue aprobado por la Corporación.

Por la Presidencia se solicita de la Corporación el nombramiento de dos Concejales para que representen al Ayuntamiento en el acto de recepción de las obras del peso de suministro de agua a Pebeche proponiendo a Don Francisco Senares Gómez y a Don Alejandro Romero Gómez. La Corporación acuerda por unanimidad nombrar a los dos Señores Concejales propuestos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo
las veintidós horas y treinta minutos de que como Seceta-
rio, certifico.

 Francisco Serrano





Atención.- Para hacer constar que la sesión ordinaria
que debía celebrarse el día veintinueve de noviembre no
se pudo celebrar por falta de asuntos de qué tratar.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA
DEL DUQUE, EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCESALES

Don José Gil Peña

Doña Victoria González Camacho

Don Saturnino Romero Chacón

Don Angel Gil Corpas

Don Enrique Peco Retamado

Don Primo Herrera Rodríguez de la
Palma

Don Francisco Serrano Gómez

Don Alejandro Romero Gómez

Don Antonio García Ríos

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura, los señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente se inició el acto, manifestando haber justificado su ausencia el Concejil Sr. Fernando Acebo, continuando con los demás puntos del orden del día, sobre lo que se adoptaron

los siguientes acuerdos:

PRIMERO = Visto el Decreto de la Alcaldía, Informe de la Comisión Municipal de Personal y Bases, redactadas por el Sr. Secretario de esta Corporación en aplicación del Real Decreto 2.224/85 de 20 de noviembre para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Guardias Municipales, una de Conserje Encargado de la Colección de Edificios Municipales, una de Fontanero-Albañil, una de Operario del Servicio de Recogida de Basuras y una de Conserje Encargado de la limpieza y Colección del Centro Sanitario, recaídas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y habido caído la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO - Convocar concurso-oposición en aplicación del Real Decreto 2.224/85 de 20 de Noviembre para proveer en propiedad cuatro plazas de bue-

dos Municipales, una de Conserje Encargado de la limpieza y calzeación de edificios municipales, una de Fontanero-Albanil, una de operario del Servicio de Recogida de Basuras y una de Conserje Encargado de la limpieza y calzeación de edificios municipales así como aprobar las BASES que han de regir el concurso oposición que después dirán, que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar en dicho extracto que el resto de los anuncios que a producirse en esta convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN APLICACION DEL REAL DECRETO 2.224/85 DE 20 DE NOVIEMBRE.

Esta Corporación por acuerdo Plenario del día 27 de Diciembre de 1985 y en aplicación del Real Decreto 2.224/85 de 20 de Noviembre convoca concurso-oposición para la provincia en propiedad de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

a) Cuatro plazas de Guardias Municipales encuadrados en el Grupo III. Administración Especial, Subgrupo f) de Servicios Especiales, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

b) Una plaza de Conserje-Encargado de la calzeación y limpieza de Edificios Municipales encuadrada en el subgrupo de servicios especiales, f) personal de oficio, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres y edad de jubilación sesenta y cinco años.

c) Una plaza de Fontanero-Albanil encuadrado en el subgrupo f) de servicios especiales, d) personal de oficio, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con

cuatro nivel tres, y edad de jubilación sesenta y cinco años.

d) Una plaza de Operario del Servicio de Recogida de Basuras, encuadrado en el subgrupo b) de servicios especiales, d) personal de oficios, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres y edad de jubilación sesenta y cinco años.

e) Una plaza de Lavera Encargado de la limpieza y calificación del Centro Sanitario, encuadrado en el subgrupo b) de servicios especiales, d) personal de oficios, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, nivel tres, edad de jubilación sesenta y cinco años.

Todas estas plazas están dotadas con sueldo, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria se regirá por las BASES que a continuación se relacionan:

PRIMERA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los diez y ocho años sin exceder de la edad necesaria para que gelten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2. del artículo 33 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre a los solos efectos de la edad máxima por ingreso, se compensará el límite de los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o estudios primarios.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite el normal ejercicio de la función.

g) No haberse incurso en casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni haberse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Por incluirse en esta convocatoria plazas vacantes desempeñadas por personal contratado administrativo de colaboración temporal, para que a dicho personal que participe en las pruebas, los servicios, diga se le valore los servicios, además de las condiciones generales de capacidad antes exigidas, deberán concurrir en los mismos requisitos siguientes:

a) Estar prestando servicios como contratado administrativo o como funcionario interino en la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/85 de 2 de Abril, aunque posteriormente hayan dejado de prestarse o haber prestado servicios como contratado administrativo de colaboración temporal hasta una fecha posterior a la de entrada en vigor de la Ley 30/84 de 2 de agosto, aunque no se continuaran prestando en ninguna de las dos modalidades de la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/1.985.

b) Que los servicios se hayan prestado en plazas correspondientes a uno de los grupos o subgrupos que establece el artículo 87 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre en la Corporación que realiza la convocatoria.

c) Estar en posesión de los títulos exigidos para el ingreso en los respectivos subgrupos, clases, especialidades y categorías, de acuerdo con la normativa actualmente en vigor, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No estar vinculado, en la fecha de la convocatoria, mediante una relación de trabajo permanente, a ninguna administración pública.

SEGUNDA. SOLICITUDES = las instancias, según modelo oficial que será facilitado por el Ayuntamiento, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base primera de la convocatoria, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegrados, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, en el que se hará constar que los siguientes anuncios referentes a esta convocatoria se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil pesetas que serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias haciéndose ejecutivas en la Repartición de Fondos Municipales, o por giro postal o telegráfico, acompañando resguardo del mismo.

Conjuntamente con la instancia deberán presentarse los documentos debidamente justificados, que acrediten los méritos y servicios alegados, ajustándose todo ello a lo que se establece en este concurso.

TERCERA. ADMISION DE LOS ASPIRANTES =

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provincial de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA. TRIBUNAL CALIFICADOR = El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

EL SECRETARIO DE LA CORPORACION o quien haga sus veces.

Un representante del PROFESORADO OFICIAL.

Un representante de la SEFATURA DE TRAFICO para los puntos de Guardia Municipales.

Un representante de la JUNTA DE EXTRA-MADURA.

Un TECNICO o experto designado por el Presidente de la Corporación.

SECRETARIO, un funcionario administrativo del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de las de la mitad de sus miembros.

QUINTA. SELECCION Y CALIFICACION = la selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición en dos fases:

a) FASE DEL CONCURSO = únicamente podrá alegarse en la fase del concurso y regidos como máximo a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias los méritos que a continuación se relacionan cuya puntuación será la siguiente:

Servicios prestados a esta Corporación como contratado o interino cero, coma, veinte (0,20) puntos por mes de servicios.

Los puntos obtenidos por cada concursante se aplicarán conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2-224/85.

b) FASES DE LA OPOSICION = Constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio: de carácter obligatorio, consistirá en un ejercicio de escritura al dictado y resolución

de una cuenta sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo ejercicio: Contestación a las preguntas que formule el Tribunal sobre el contenido del cargo.

SEXTA. CALIFICACION = los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de uno a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de la obtenida en la fase del concurso y de la oposición.

SEPTIMA. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO = Terminada la calificación de aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso de la función pública propia calificada del acta de la última sesión en la que habrán de firmar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excedieren del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se fijan en

la base segunda, y que son:

1.- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su consulta) del certificado de estudios primarios o escolaridad.

3.- Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de la oposición.

4.- Declaración complementaria de conducta ciudadana, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 63/1930 de 1 de Diciembre.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

6.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en el que le sea notificado el nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

OCTAVA = El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estos bases.

Huesca del Puque veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

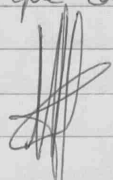
Una vez agotados los puntos del orden del día y por haber sido declarado de urgencia por la

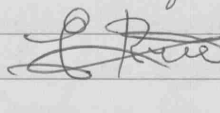
Convocatoria se delibera sobre el siguiente punto:

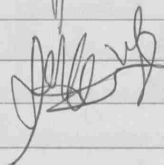
PLANTA DE

CARBÓN - Por la Presidencia se da lectura al acuerdo adoptado por el Pleno en 20 de Septiembre pasado sobre la cesión de uso de los terrenos necesarios a este fin acordándose por unanimidad, ratificar el mencionado acuerdo en el sentido de que el Ayuntamiento celebrará a la instalación de la planta de carbón con la mencionada cesión en forma de concesión administrativa u otra legalmente permitida.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de que como Secretario, certifico.



 Francisco Serrano



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POA EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO DE HERRERA
DEL DUQUE EL DIA 10 DE ENERO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Doña Mariola Harado Acebo

Don Enrique Pico Retanosa

Doña Victoria Basales Carrasco

Don Saturnino Romero Chacón

Don Angel Gil Carpio

Don Francisco Serrano Gómez

Don Alejandro Romero Páez

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura los Sres. Concejales que al mánegan se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente, se inició el acto, justificando la ausencia de los Concejales Sres. Herrera de la Rubia y García Ríos, se entró en el orden del día de la sesión que se desar-

rolló en la siguiente forma:

OPERACION DE TESORERIA. = CUENTA DE TESORERIA =

Por el Sr. Presidente se expone la situación económica del Ayuntamiento, en relación con la ejecución de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, que, como es sabido, requieren del Ayuntamiento, grandes anticipos, ya que la Excmo. Diputación Provincial, no liquida dichas obras, hasta tanto no estén realizadas, extendidas las correspondientes certificaciones, y aprobadas éstas, lo que origina serias dificultades para el normal funcionamiento de los servicios.

Por ello, se hace imprescindible que este Ayuntamiento, haga uso de la facultad que le concede la legislación vigente, recurriendo a la formalización de una cuenta de créditos que venga a cubrir los gastos que se continúan en las mencionadas obras.

El importe de la operación será de DIEZ MILLONES DE PESETAS, cantidad a la que el presupuesto ordinario de ingresos vigente de SETENTA Y UN

MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS puede cubrir el servicio de intereses además del reembolso y que no llega a la cuarta parte de los ingresos consignados en el presupuesto ordinario vigente.

La Corporación por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura para que practique dicha operación con el Banco Central para, de esta manera, poder ejecutar las obras a las que se destinan.

RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL = Por el Sr. Presidente se manifiesta que se han presentado en este Ayuntamiento reclamaciones por los vecinos Doña Inmaculada Alcázar Gutiérrez, con domicilio en la Plaza Reina de Sión, Doña Rosario del Carmen Alcázar Gutiérrez, con domicilio en la calle Convento. Don Miguel Muñoz Fraga, con domicilio en la calle Oriedo y Don Ricardo Pacheco Inarraz con domicilio en la calle La Feña, por no figurar incluidos en el Censo Electoral la Corporación, por unanimidad, acuerda, proponer que sean estimadas dichas reclamaciones.

SUSTITUCION MATERIAL LICENCIA AUTO-TAXI = Seguidamente se examina solicitud del vecino de esta villa DON ENRIQUE ROMERO CANO, titular de la licencia de Auto-taxi número 3, para que se le autorice a sustituir el vehículo con el que viene prestando el servicio marca PEUGEOT con serie y número de bastidor 551-A40-116829, tipo turismo, modelo 505 GRD, 2ª categoría, cinco plazas, matrícula BA-8927-F. por otro de nueva adquisición marca Citroen, serie y número de bastidor V57XBXC0021XC3152, tipo turismo, modelo BX 19 TRD, categoría 2A, número de plazas cinco, matrícula BA-0223-S.

La Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar a Don Enrique Romero Cano, para que efectúe la sustitución solicitada.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminada el

acta siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que como Secretario, certifico.

Francisco Serrano

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA 31 DE ENERO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saiz

CONCESALES

Don José Gil Peña

Doña Victoria González Garesco

Don Saturnino Romero Chacón

Don Angel Gil Corpis

Don Enrique Pardo Retamosa

Don Primo Herrera Rodríguez de la Rubia

Don Alejandro Romero Gómez

Don Francisco Serrano Gómez

Don Antonio García Díez

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Ananda

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saiz, los Señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente se inició el acto con la manifestación de haber justificado su ausencia la Concejal Sra. Humilde Acedo,

y se entró en el orden del día, desarrollándose en la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA ANTERIOR = Este punto se acuerda aplazarlo para una próxima sesión.
PUESTOS FIJOS MERCADILLO = Se pone sobre la mesa la conce-

nión de terrenos con carácter fijo para la instalación de puestos en la vía pública. La Corporación por unanimidad, acuerda abrir un plazo para que por los interesados soliciten los terrenos y el plazo por el que los quieren adjudicándoselos el Ayuntamiento atendiendo al orden de petición excepto para los puestos de quitas que tendrán carácter pregonite.

CARNAVALES- Da cuenta el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que ante la proximidad de los festejos que con motivo de los carnavales se celebran la Comisión de Gobierno acordó proponer al Ayuntamiento su más amplia colaboración con el fin de lograr el máximo éxito de dichos festejos, así como que por la Alcaldía se dictare un bando animando al vecindario para que también su aportación redunde en el mayor esplendor de los fiestas estableciendo como en años anteriores premios para los grupos más sobresalientes.

La Corporación, con la excepción del Concejal Sr. Henares que estima que los premios deben consistir solamente en diplomas sin componente económico, acuerda conceder en total TREINTA MIL PESETAS para distribuirlos en premios.

REVISION

TARIFAS SERVICIOS- Por el portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento Sr. Hil Peña, se manifiesta la necesidad de proceder a una revisión y actualización de las tarifas contenidas en los Ordenanzas Fiscales, así como la revisión de los catálogos de rústica y urbana.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que por las distintas Comisiones Municipales, se estudien las referidas tarifas proponiendo al Ayuntamiento adopte los acuerdos necesarios, así como facultar al Sr. Alcalde para que gestione la realización urgente de la revisión de los catálogos.

COMPRA

DE LAND-ROVER- Manifiesta el portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento, la urgente necesidad que se siente de que el Ayuntamiento disponga de un

vehículo apto para su utilización en toda clase de obras y servicios del mismo. Consecuente con esta idea por la Alcaldía se han llevado a cabo gestiones de las que ha resultado una oferta del vecino Don Alfonso Vega Muñoz de un Land-Rover de su propiedad en impecable estado de conservación y que por encargo de la Alcaldía ha sido tasado por los peritos técnicos Don Felipe Díaz Muñoz y Don Enrique Romero Cano en más de seiscientos veinticinco mil pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adquirir el mencionado vehículo en el precio de seiscientos veinticinco mil pesetas.

PERMUTA ENCINAS DEHESA: En el Sr. Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento se manifiesta la existencia de un numeroso grupo de vecinos propietarios de encinas en la Dehesa Real que cederían al Ayuntamiento, bien por venta directa o por permuta de terrenos de la misma finca u otros de las mencionadas encinas.

La Corporación, por unanimidad acuerda encargar a la Comisión de Patrimonio la gestión de este asunto, proponiendo después al Ayuntamiento cada caso concreto para la adopción del acuerdo que proceda.

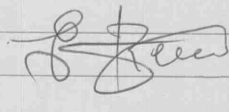
HONORARIOS APAREJADOR MUNICIPAL: Se examina solicitud del Sr. Aparejador Municipal en el sentido de que le sean actualizados sus honorarios.

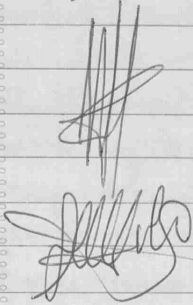
La Corporación, por unanimidad, teniendo en cuenta que dicho Sr. Aparejador dignifica los mismos honorarios con que fue contratado, a pesar de haber aumentado considerablemente los trabajos que están a su cargo, acuerda por unanimidad incrementar dichos honorarios en CINCO MIL PESETAS MENSUALES.

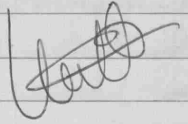
Seguidamente y por considerarlo de urgencia el Pleno se detiene a deliberar acerca del problema surgido en la construcción de la Residencia de Ancianos, por el hecho de que el solar donde se va a construir es atravesado por la conducción de aguas de la captación del Guadalupejo, lo que obliga al Ayunta-

miento a desviar dicha conducción lo que le supone un gasto de unos dos millones de pesetas. Se ha encargado el correspondiente proyecto y por el Pleno se requiere al Sr. Alcalde gestione la consecución de ayudas, sea de la Excma. Diputación Provincial, Santa Antonómica, etc.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde se declara terminado el acto siendo las veintidós horas, de que como Secretario, certifico.

 Francisco Serrano





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRE-
RA DEL DUQUE EL DIA 12 DE FEBRERO DE
1986.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sans

CONCESALES

Don Antonio García Ríos

Don José Gil Peña

Doña Mameba Harado Acebo

Don Angel Gil Carpio

Doña Victoria González Canasco

Don Saturnino Romero Chacón

Don Enrique Peño Retanosa

Don Primo Herrera Rodríguez de la Rubia

Don Francisco Senario Gómez

Don Alejandro Romero Gómez

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Anando

En Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sans, los Señores Concejales anotados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, que se desarrolló en la siguiente forma:

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS
Y SERVICIOS DE 1986, OBRA NUÑE-

RO 29 DE SIBERIA EXTREMEÑA. CENTRO SOCIAL = Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planos de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 29 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 de Siberia Extremeña, Centro Social, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- | | |
|--|---------|
| - Subvención del Estado del crédito de Planos Provinciales | Positos |
| | 370.000 |
| - Aportación del Ayuntamiento con car- | |

go a fondos propios	50.000 ₪
- Aportación de la diputación con cuyo a fondos propios	30.000 "
- Aportación de la diputación con cuyo al préstamo del Banco de Crédito Local	550.000 "
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.000.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la ejecución de la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de revista certificación o de cualquier otro documento justificante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento percibe del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B., de los Prerrogativos Revenales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina motorizada y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la diputación cumpliendo las

mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.º Anímicamente y en atención a una mayor celeridad así como a una mayor celeridad de las obras se acuerda solicitar de la Excma Diputación Provincial la adjudicación de la ejecución de las mismas a este Ayuntamiento en base a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1.573/81 de 3 de julio, comprometiéndose a enviar el correspondiente presupuesto de acuerdo con el artículo único del Real Decreto 1570/85 de 1 de Agosto, así como presta su conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que la obra está sujeta, y

4.º Anímicamente, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda proponer como Director de la Obra al Sr. Aparejador Municipal Don Pablo Moreno Velázquez, con domicilio en calle San Juan 5. 4.º de Mérida, con titulación de Arquitecto Técnico y colegiado con el número 297 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986. OBRA NUMERO 28 DE SIBERIA EXTREMA. URBANIZACION Y PAVIMENTACION -

Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extrema" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 28 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 de Siberia Extrema, Urbanización y pavimentación de la entrada al pueblo por la carretera de Fuenlabrada de los Montes, 2.º Travesía de las calles Feria-Rollo Grande, 3.º Entrada al Instituto y 4.º Campo de Fútbol, y

a la financiación de la misma que es como sigue:

	Pesos
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	2.405.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	325.000
- Aportación de la Diputación de fondos propios	195.000
- Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco de crédito local	3.575.000
Total presupuesto aprobado	6.500.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento justificante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el recudimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula

los juegos de asar, en el Impuesto sobre el Leño que grava la venta de gasolina supercalentante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Asimismo y en atención a una mayor celeridad así como a una mejor calidad de las obras, se acuerda solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación de la ejecución de las mismas a este Ayuntamiento en base a lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 1.673/81 de 3 de julio, comprometiéndose a enviar el correspondiente proyecto de acuerdo con el artículo único del R.D. 1.570/85 de 1 de Agosto, así como presta su conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que la obra está sujeta, y

4º.- Asimismo y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda proponer como Director de la Obra al Sr. Aparejador Don Pedro Bruno Velázquez con domicilio en la calle San Juan 5. 4º de Mérida, con titulación de Arquitecto Técnico y colegiado con el número 297 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986. OBRA
NUMERO 30 DE SIBERIA EXTREMEÑA. CASA AYUNTAMIENTO-

Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 30 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 de Siberia Extremeña, Casa Ayuntamiento y a la fi-

manación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	Pesetas 3.370.000
- Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	50.000
- Aportación de la Diputación de fondos propios	930.000
- Aportación Diputación con cargo al préstamo Banco de crédito local	5.650.000
Total presupuesto aprobado	10.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referencia certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Animismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o el Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de julio, que regula los

juegos de asar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina y carburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Anímisimo y en atención a una mayor calidad así como a una mejor calidad de las obras se acuerda solicitar de la Excma Diputación Provincial la adjudicación de la ejecución de las mismas a este Ayuntamiento en base a lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto 1.673/81 de 3 de Julio comprometiéndose a enviar el correspondiente proyecto de acuerdo con el artículo único del R.D. 1570/85 de 1 de Agosto, así como presta su conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que la obra está sujeta, y

4º.- Anímisimo, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda proponer como Director de la Obra al Sr. Aparejador Municipal Don Pablo Fernando Velázquez, con domicilio en calle San Juan 5, 4º de Mérida, con titulación de Arquitecto Técnico y colegiado con el número 277 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986. OBRA NUMERO 31 DE SIBERIA EXTREMEÑA. PARQUE EXTINCION DE INCENDIOS.-

Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra número 31 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 Siberia Extremeña, Parque extinción de incendios y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aprobación de la Diputación de Fondos

propios 15.000.000 pb

Total presupuesto aprobado 15.000.000 "

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.

~~Francisco Serrano~~
Francisco Serrano

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1936.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Ruedas Sosa

CONCESALES

Don Antonio Garcia Riza

Don José Hil Peña

Dona Manuela Hernandez Acedo

Don Angel Hil Caspio

Don Alejandro Romero Gomez

Dona Victoria Gonzalez Gomez

Don Francisco Serrano Gomez

Don Enrique Rocio Robles

Don Primo Herrera Rodriguez de la Ruzia

Don Saturnino Romero Olcoñ

SECRETARIO

Don Angel Sanchez Aranda

En Herrera del Duque a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis siendo las veinte horas y treinta minutos reunido el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reservan.

DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA.

TITULARES:

Presidente: D. Juan Pedro Rubio Pacheco . DNI: 8.795.444

1º Vocal: D. Mariano Merino Martín . DNI: 9.162.523

2º Vocal: D. Alfonso Barba García . DNI: 9.162.524

SUPLENTE:

De Presidente: D. Carmen Ortiz Perea . DNI: 75.690.945

De Presidente: M.ª Carmen Antón Santiago . DNI: 11.631.592

De 1º Vocal: Angel Gil Comasco . DNI: 9.168.694

De 1º Vocal: Antonio Serna Valen . DNI: 8.806.587

De 2º Vocal: Amelio Ledesma Gil . DNI: 8.788.618

De 2º Vocal: M.ª José Zúñiga Egea . DNI:

DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Adelardo Suardós Aguililla . DNI: 8402.490

1º Vocal: D. Francisco Bahiano Ledesma . DNI: 76.193.752

2º Vocal: D. Sixto Ledesma Rubio . DNI: 79.265.814

SUPLENTE

De Presidente: D. Julia Muga Gil . DNI: 79.265.815

De Presidente: D. José Luis Romero Prieto . DNI: 52.091.278

De 1º Vocal: D. Felisa Sánchez Galero . DNI: 76.213.293

De 1º Vocal: D. Serafín Vagnerias Muñoz . DNI: 682.028

De 2º Vocal: D. Pablo Romero Chacón . DNI: 8.675.149

De 2º Vocal: D. Antonio Manchena Rodríguez . DNI: 76.193.625

DISTRITO SEGUNDO, SECCION SEGUNDA, MESA A.

TITULARES

Presidente: D. María Carmen Casco Casas . DNI: 34.767.121

1º Vocal: D. Francisco Galán Carballe . DNI: 76.230.822

2º Vocal: D. Francisco Cano Comasco . DNI: 76.230.820

SUPLENTE

De Presidente: D. Vicente Barco Casas . DNI: 76.230.723

De Presidente: D. Victoria González Carballe . DNI:

De 1º Vocal: D. Pedro Bunter Muñoz . DNI: 4.136.226

De 1º Vocal: D. Gregorio Galero Gil . DNI: 9.163.558

De 2º Vocal: D. Pedro García Sánchez . DNI: 8.596.786

De 2º Vocal: D. Pedro Brena Comasco . DNI: 8.773.035

DISTRITO SEGUNDO, SECCION SEGUNDA, MESA B.

CA.

TITULARES

- Presidente: D. Alejandro Maza Caldera, DNI: 415.482
- 1º Vocal: D. José Eugenio Martínez Fernández, DNI: 4.102.568
- 2º Vocal: D. Bruno Romero Ríos-Lago, DNI: 76.213.438

SUPLENTES

- De Presidente: D. José Luis Torrente Pueto, DNI: 73.934.724
- De Presidente: D. José Antonio Muñoz García, DNI: 9.166.138
- De 1º Vocal: D. Marcos Sandoz Muñoz, DNI: 8.596.646
- De 1º Vocal: D. José Manuel Muñoz Martín, DNI: 9.168.860
- De 2º Vocal: D. Antonio Rodríguez Martín, DNI: 2.094.192
- De 2º Vocal: D. Vicente Muñoz Ramírez, DNI: 8.596.873

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA

ICA

TITULARES

- Presidente: M.ª de los Angeles Gargio Ríos, DNI: 3.812.622
- 1º Vocal: D. Francisco Alados Casas, DNI: 8.597.945
- 2º Vocal: D. Diego Benítez Ríos, DNI: 76.184.001

90

52

14

SUPLENTES

- De Presidente: D. Valeriano Martínez Gómez, DNI: 76.242.901
- De Presidente: D. M.ª Vicenta Romero Gargio, DNI: 76.242.919
- De 1º Vocal: D. Cristina Paniagua Armas, DNI: 347.764
- De 1º Vocal: D. Abdón Gómez Gómez, DNI: 33.990.456
- De 2º Vocal: D. Leonor Barba Bonilla, DNI: 8.598.009
- De 2º Vocal: D. Julio Paniagua Armas, DNI: 9.166.967

15

78

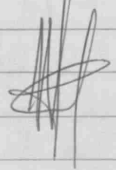
93

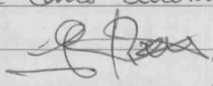
28

49

25

↳ no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo las veintinueve horas y treinta minutos de que como Secretario, certifico.




Francisco Serrano

121

222

220

223

226

558

786

035

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO DE HERRERA DEL
DUQUE EL DIA 25 DE ABRIL DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Bordes Saura

CONCEJALES

Don Antonio Garcia Rios

Don José Gil Peña

Doña Yarenda Hornado Acedo

Don Angel Gil Carpio

Don Alejandro Romero Gomez

Don Francisco Serrano Gomez

Don Saturnino Romero Chacón

Don Luiso Herrera Rodriguez
de la Peña

Don Enrique Pardo Retanosa

SECRETARIO

Don Angel Sanchez Aranda

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en estos Casas Comunitarias los Sres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Bordes Saura, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia, siendo la hora expresada, se abrió el acto que concurrió con la manifestación del Sr. Alcalde de haber justificado su ausencia el Concejil Sr. Gonzalo Carrasco, y que se desarrolló en la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES = De orden de la Presidencia, y el Secretario, leyó los actos de las sesiones celebradas los días 20 de septiembre, 22 de noviembre, 27 de diciembre de 1985 y 10 de enero, 31 de enero y 12 de febrero de 1986, acordándose por unanimidad la aprobación de todos ellos.

LIQUIDACION PRESUPUESTO 1985 = Toda cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal del pasado ejercicio económico de 1985, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada previamente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1985 en los términos en que aparece redactada.

REPRESENTANTE DEL ASUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR =
Visto escrito de la Junta Electoral constituida en el Colegio

Público "Fray Juan de Henca" de este pueblo, en virtud del R.D. 2376/1985 a efectos de organizar el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar del Centro por el que se solicita de este Ayuntamiento la designación de un Concejal o representante del Municipio que haya de formar parte del Consejo Escolar. La Corporación por unanimidad, acuerda designar a los efectos consignados al Concejal de este Ayuntamiento Dña. Mariela Torrado Acebo.

IX SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA = Dado cuenta de escrito recibido en este Ayuntamiento procedente del Sr. Gordimeda de la IX Semana de Extremadura en la Escuela a celebrar los días 21 al 26 del presente mes, por el que se solicita:

1º - la instalación del escenario grande que posee el Ayuntamiento en el patio de la Escuela-Hogar para la clausura el día 25.

2º - la colaboración de la Policía Municipal para aquellos actos que se celebren fuera del recinto escolar.

3º - la subvención de un autobús para la asistencia de los alumnos a la Convivencia Regional el día 26 en Azuaga.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder lo solicitado.

RENOVACION MATERIAL LICENCIA AUTO-TAXI MARTIN CARPIO

RUBIO = Seidamente se examina solicitud del vecino de esta villa DON MARTIN CARPIO RUBIO, titular de la licencia de Auto-Taxi número 8, para que se le autorice a sustituir el vehículo con el que viene prestando el servicio, marca SEAT-131. 1.600 SUPER-TIRAFIORI, con número de bastidor VSS131A00-09533169, tipo turismo, categoría 2º cinco plazas, matrícula BA-2622-G, por otro marca PEUGEOT número de identificación VF3551FS8FI799078, tipo turismo familiar, modelo 505 BRD FAMIL., número de plazas 7/8, matrícula A5968-I.

La Corporación por unanimidad, acuerda autorizar la sustitución de vehículo solicitado, permaneciendo, no obstante, el número de las placas de la licencia en cinco, con que originariamente contaba.

DESIGNACION MIEMBROS JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO = Una vez oportunamente discutido este punto, la Corporación por unanimidad, acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la designación del vocal representante de la misma en la Junta Pericial del Catastro de este Municipio dejando para la próxima sesión la designación de los vocales por parte del Ayuntamiento.

CONCIERTO CENTRO SANITARIO = Se da cuenta de escrito del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud de tres de los conciertos por el que se solicita de este Ayuntamiento un determinado número de camas con el fin de realizar un concierto que rija las relaciones de aquel Organismo y este Ayuntamiento en cuanto a la utilización del mismo por los beneficiarios de la Seguridad Social.

La Corporación teniendo en cuenta que en el mencionado escrito no se determina en modo alguno ni siquiera las líneas generales que han de guiar el concierto a realizar, acuerda por unanimidad recabar del Instituto Nacional de la Salud información acerca de las obligaciones y derechos del Ayuntamiento en el mencionado concierto así como forma de hacer frente a los gastos de funcionamiento del mismo.

SOLICITUD INVERSION NAVAS = Por el Sr. Presidente se manifiesta que ante la inevitable necesidad de proceder a realizar una serie de mejoras en la finca de las Navas propiedad de este Ayuntamiento, determinadas por la obstaculización a que se encuentra la finca en el doble sentido de hacer posibles los desplazamientos de los ganaderos que por el estado de los caminos, se hace, sobre todo en ciertas épocas del año, prácticamente imposibles, como por la necesidad de disponer en la finca de viviendas con un mínimo de condiciones de habitabilidad de las que ahora

carece.

El Ayuntamiento está muy interesado en mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la finca.

Por todo ello, la Corporación por unanimidad, acuerda solicitar del Ilmo Sr. Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, las siguientes obras de mejora en la finca LAS NAVAS propiedad de este Ayuntamiento:

- Construcción de los apriscos.
- Construcción de cuatro viviendas para ganaderos.
- Traída de aguas a un aprisco.
- Alumbrado de ocho viviendas de ganaderos.
- Reparación de 21 kms de caminos.
- Rastro y poda de 450 Has de encinar.

Ante como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente:

Dn Vicente Fábrega Sosa y a quien legalmente le sustituya para que formule la solicitud correspondiente firmando cuantos documentos sean necesarios en este fin.

RETABLO PARROQUIA = Se examina a continuación informe sobre el Retablo Mayor de la Parroquia de San Juan Bautista de Herrera del Duque, relativo a su restauración. La Corporación por unanimidad, acuerda colaborar en todo lo que sea posible para lograr la restauración que se pretende, haciendo gestiones para recabar la colaboración de Instituciones Superiores, como Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, etc.

EMISORA F.M. = Por la Corporación se delibera acerca de la conveniencia de solicitar la concesión de una Emisora de F.M. Municipal, que sería un vehículo de información y cultura, tan necesaria para el desarrollo del Municipio e incluso de la Comarca.

La Corporación por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a conseguir la autorización de funcionamiento de una Emisora Municipal

de F.M.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS - Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Don Enrique Azcarate Rodriguez en nombre propio para primera instalación de la actividad de BAR cuyo emplazamiento lo tiene en el bajo de un inmueble sito en la Avenida del Ejército 27.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto ni por el interesado ni por los técnicos municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: imponer favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Don Tomás Serrano Alcázar, en nombre propio para primera instalación de la actividad de BAR cuyo emplazamiento lo tiene en el bajo de un inmueble, sito en la calle Ordoño número 195.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto medidas correctoras por el interesado ni por los técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.


ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA imponer favo-

rablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

A continuación y una vez rotada la urgencia por la Corporación se delibera sobre el siguiente punto:

REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO = Siendo necesario a este Ayuntamiento y a los interesados la formalización de las ventas de solares ejecutadas por el mismo con la formalización de los correspondientes escrituras notariales y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para que personándose en Notaría, Registro, etc. actúe representando a este Ayuntamiento y firmando cuantos documentos sean necesarios a este fin.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente, se da por terminado el acto, siendo los venidos los veintidós y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.


Francisco Serrano

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21
 DE MAYO DE 1986

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sans

CONCESALES

Don Antonio García Riera

Don José Gil Peña

Doña Humilde Housado Acosta

Don Angel Gil Goyis

Don Saturnino Romero Chacón

Doña Victoria González Comasco

Don Enrique Peio Retamosa

Don Primo Herreró Rodríguez
 de la Rucha

Don Francisco Semano Gómez

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Aranda

En Herreró del Baque a veintinueve
 de mayo de mil novecientos ochenta y
 seis, siendo las veintinueve horas y treinta
 minutos, reunido el Ayuntamiento de
 Herreró del Baque en sesión pública, a
 fin de dar cumplimiento a lo indicado
 en el artículo 26 de las normas electo-
 rales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades
 legales establecidas, este Ayuntamiento ha
 formado las Mesas Electorales que se in-
 dican, con las personas que se expresan
 y para los cargos que se reseñan.

DISTRITO: PRIMERO SECCION PRIMERA MESA: UNICA

TITULARES

PRESIDENTE Don Antonio Bahiano Pinos D.N.I.: 75.213.324

1º VOCAL Don Cirilo Vega Comasco D.N.I.: 8.596.837

2º VOCAL Don Fernando Alcázar Pinos D.N.I.: 8.593.164

SUPLENTES

DE PRESIDENTE Don Adolfo Benito del Campo D.N.I.: 8.595.941

DE PRESIDENTE Don Antonio Cabezas Alonzo D.N.I.: 915.517

DE 1º VOCAL Don Pedro Ledesma Rubio D.N.I.: 7.624.862

DE 1º VOCAL Don Francisco Muga Galderón D.N.I.: 8.596.549

DE 2º VOCAL Don Antonio Galderón Galero D.N.I.: 8.596.165

DE 2º VOCAL Don Mariano Cabellero Felián D.N.I.:

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE Doña Dolores Cidoncha Cidoncha D.N.I.: 8.688.834

1º VOCAL Don Alfonso Vega Méndez D.N.I.: 7.621.341

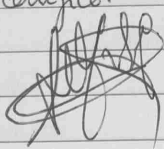
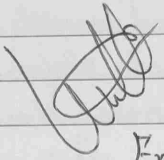
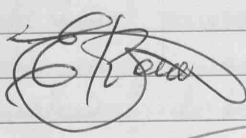
2º VOCAL Doña Carmen Inés Gómez D.N.I.: 8.586.155

SUPLENTES

RADA	DE PRESIDENTE	Don Adelardo Saavedra Aguilera	D.N.I.: 8.402.490
21	DE PRESIDENTE	Don Francisco Gaja Rubio	D.N.I.: 33.985.913
	DE 1º VOCAL	Dña Inmaculada Gutiérrez Alcazar	D.N.I.: 8.970.615
	DE 1º VOCAL	Don José Gaja Fernández, digo Doña Carmen Benítez Gajó	D.N.I.: 76.217.548
hino	DE 2º VOCAL	Don José Gaja Fernández	D.N.I.: 8.589.173
g	DE 2º VOCAL	Dña María Francisca Bata Muñoz	D.N.I.: 76.217.518
enta	DISTRITO SEGUNDO SECCION SEGUNDA MESA: PRIMERA		
de	TITULARES		
	PRESIDENTE	Don Manuel Harado Lucas	D.N.I.: 70.550.855
licado	1º VOCAL	Don Lorenzo Alcazar Bata	D.N.I.: 76.193.788
ecto-	2º VOCAL	Don Angel García Amos	D.N.I.: 8.596.817
	SUPLENTE		
lados	DE PRESIDENTE	Don Felix Coronel Gómez	D.N.I.: 76.230.800
ha	DE PRESIDENTE	Dña Evelia López Escuitano	D.N.I.: 50.715.618
in-	DE 1º VOCAL	Don Juan Gacio Muñoz	D.N.I.: 8.594.691
proam	DE 1º VOCAL	Dña Pilar Alcazar Moraga	D.N.I.: 76.194.045
	DE 2º VOCAL	Don Antonio Holguín Rodríguez	D.N.I.: 76.193.535
	DE 2º VOCAL	Don Rogelio Gales Gil	D.N.I.: 9.163.558
NICA	DISTRITO SEGUNDO SECCION SEGUNDA MESA: SEGUNDA		
	TITULARES		
	DE PRESIDENTE	Don Eulogio Navarro Aragón	D.N.I.: 76.213.271
	DE 1º VOCAL	Don Pablo Mansilla Riza-Lopez	D.N.I.: 76.195.630
	DE 2º VOCAL	Don Antonio Rodríguez Martín	D.N.I.: 2.094.192
	SUPLENTE		
	DE PRESIDENTE	Don Alfredo Rodríguez Sánchez	D.N.I.: 8.597.178
	DE PRESIDENTE	Dña María Jesús Utrero Ceceo	D.N.I.: 4.169.404
	DE 1º VOCAL	Don Marcos Sánchez Muñoz	D.N.I.: 8.569.646
	DE 1º VOCAL	Don Juan Ventas Orellana	D.N.I.: 76.194.063
	DE 2º VOCAL	Don Juan Medina Hernández	D.N.I.: 8.595.898
	DE 2º VOCAL	Don Jacinto Menino Menos	D.N.I.: 9.168.678
	DISTRITO TERCERO SECCION PRIMERA MESA: UNICA		
	TITULARES		
	PRESIDENTE	Don Juan Antonio Parizgosa Alba	D.N.I.: 76.242.920
	1º VOCAL	Dña Elena Armes Gómez	D.N.I.: 76.242.889
	2º VOCAL	Don Jacinto Gómez Bonilla	D.N.I.: 8.598.015
	SUPLENTE		

DE PRESIDENTE:	Don Incho Panalizo Alba	D.N.I: 76.242.897
DE PRESIDENTE:	Dña Carmen Toneblanca Gtillo	D.N.I: 1.499.786
DE 1º VOCAL:	Don Benito Alba Alba	D.N.I: 76.230.832
DE 1º VOCAL:	Don Pedro Bonilla Pizarro	D.N.I: 51.629.866
DE 2º VOCAL:	Dña Vicenta Mansilla Mansilla	D.N.I: 8.598.051
DE 2º VOCAL:	Don Francisco Bonilla Azores	D.N.I: 8.598.012

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto siendo de las veintitris treinta horas de que como Secretario certifico.




 Francisco Serrano

luna
pila-
luna

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO DE HERRERA DEL
DUQUE EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCESALES

Don José Gil Peña

Doña Manuela Horvado Acosta

Don Angel Gil Caspio

Don Alejandro Romero Gómez

Don Francisco Senans Gómez

Don Enrique Peio Retamosa

Don Saturnino Romero Chacón

Don Primo Henero Rodríguez
de la Riba

En Herrer del Duque, siendo las
veinte horas y treinta minutos del día tres
de octubre de mil novecientos ochenta y
seis, se reunieron en estas Casas Consistori-
ales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Vicente Paredes Saura, los Señores Concejales
anotados al margen, con el fin de celebrar
sesión extraordinaria, para lo que habían
sido citados. Siendo la hora expresada,
por el Sr. Presidente se inició el acto, que
se desarrolló en la siguiente forma: 1.- PRE-

SUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA

1986 - Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de
Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986,
indicando que en su confección o forma, se han cum-
plido todos los requisitos legales y en su contenido se
cubren las necesidades para el mantenimiento y desa-
rrollo de la vida municipal y desde luego quedan
atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigi-
das por la ley. = Seguidamente se examina por los Se-
ñores Concejales dicho proyecto, que a nivel de capi-
tulos ofrece el siguiente resultado:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- REMUNERACIONES DE PERSONAL	32.334.260
2- COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	73.139.399
3- INTERESES	4.215.128
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.325.400

B) OPERACIONES DE CAPITAL

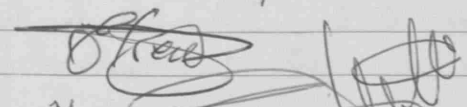
6- INVERSIONES REALES	2.000.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
8- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	500.000

9- VARIACION PASIVOS FINANCIEROS.....	10.475.813
SUMAN LOS GASTOS	88.000.000
INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- IMPUESTOS DIRECTOS	14.906.160
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.400.000
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	24.202.748
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.180.000
5- INGRESOS PATRIMONIALES	11.507.992
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6- EMASENACION INVERSIONES REALES	4.603.100
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	200.000
9- VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	10.000.000
SUMAN LOS INGRESOS	88.000.000

Finalmente hizo constar que este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, tendrá que resolver las reclamaciones, si las hubiere.

En este estado, el Pleno, por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1986 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo será dicho y debía cuenta nuevamente a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado impugnadas por los Señores Senetario-Intersentor o Representario en el área de sus competencias o calificación superior en su caso.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las veintinueve horas de que como Secretario certifico.


 Francisco Serrano

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO EL DIA 3 DE
OCTUBRE DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sana

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Doña Mercedesonado Acedo

Don Angel Gil Carpio

Don Alejandro Romero Gómez

Don Francisco Semano Gómez

Don Enrique Rocio Petanosa

Don Saturnino Romero Chacón

Don Primo Henero Rodríguez
de la Rúa

En la villa de Henero del Duque siendo las veintinueve horas del día tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sana con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Alcalde se inició el acto, manifestando que habían justificado su ausencia los Señores Concejales Facio Bies y Gonzales Garmas, continuando la sesión que se desarrolló de la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR = Se ordena de la Presidencia, por el Secretario, la lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

INFORME APERTURA ESTABLECIMIENTOS = Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Don Víctor Peña Rubio en nombre propio por primera instalación de la actividad de Centro de Enseñanza Auto-Esuela cuyo emplazamiento lo tiene en la calle la Gansa número setenta y siete.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que las medidas correctoras propuestas son aceptables.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Injornar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia formulada por Don Mariano Gutiérrez Gil en nombre propio para primera instalación de la actividad de Taller Mecánico, cuyo emplazamiento lo tiene en un local sito en la calle La Carrera número cuarenta y ocho.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto ni por el interesado ni por los técnicos municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Injornar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia formulada por Don José Antonio Panizza Alba, en nombre propio para primera instalación de la actividad de bar, cuyo emplazamiento lo tiene en un

local sito en la calle Constitución número cincuenta y cinco del Barrio de Leche.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que por el técnico municipal se han propuesto medidas correctoras que son aceptables.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente formulado por Don Saturnino Peña Rubio, de licencia, en nombre propio para primera instalación de la actividad de Salón de Juegos Recreativos, cuyo emplazamiento lo tiene en un bajo de un inmueble sito en la calle Valdivia número uno.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Sin que se hayan propuesto por los interesados ni los técnicos medidas correctoras, ni bien se han formulado tres reclamaciones de vecinos que se unen al expediente.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Don Andrés Bellego Barneles, en nombre propio

para primera instalación de la actividad de distribución de Butano, cuyo emplazamiento lo tiene en un local sito en la calle la Palmera número treinta y uno.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que por el Aparejador Municipal se proponen medidas correctoras aceptadas.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Injurar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Don Pedro Utrero Rives en nombre propio para primera instalación de la actividad de tienda de reparación de calzado, cuyo emplazamiento lo tiene en un local bajo sito en la calle Hernán Cortés número treinta y dos.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto por el interesado ni por los técnicos municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Injurar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

PADRON DE HABITANTES - Seguidamente por el Pleno del Ayuntamiento se examina el Padron de Habitantes referido al uno de abril de mil novecientos ochenta y seis, arrojando el siguiente resultado: cuatro mil doscientos sesenta y cuatro habitantes de derecho y cuatro mil sesenta y nueve de hecho, acordándose por unanimidad su aprobación.

ADQUISICION DE ORDENADOR Y MAQUINA DE ESCRIBIR - Por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que dado el creciente volumen de trabajo que pesa sobre las Oficinas de este Ayuntamiento, estima como la mejor solución la adquisición de un ordenador que se ha gestado por la Empresa CANON que además, como regalo ofrece una máquina de escribir CANON modelo 350.

En consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda adquirir a la casa CANON un ordenador modelo A 200 10 MB. para el que existe crédito en el Presupuesto Ordinario de 1986.

PISCINA MUNICIPAL - Por el Sr. Presidente se recuerda a la Corporación que ante la necesidad de ejecutar obras en la piscina municipal para acondicionarla en forma que pueda cumplir su fin propio había publicado un anuncio en el que se invitaba a las personas o entidades interesadas en la explotación de dicha piscina para que presentaran proyecto o idea concreta sobre las obras que estarían dispuestos a ejecutar reservándose del importe de las mismas con el aprovechamiento de las instalaciones durante el tiempo que se determinara.

Como consecuencia de este anuncio únicamente se presentó una oferta por el vecino Don Martín Magueda Sanguin, que citaba las obras en la cuantía máxima de diez millones de pesetas que él estaba dispuesto a llevar a cabo sin que señalara el plazo en que después había de aprovechar la piscina para reservarse de dicha cantidad.

Por la Corporación se deliberó ampliamente sobre el particular acordándose por unanimidad designar una Comisión compuesta por los Señores Concejales García Riera, Humberto Acedo, Gonzales Carrasco y Romero Gómez para que estudiaran detenidamente el asunto y propusieran a la Corporación la forma en que había de efectuarse tanto las obras como el aprovechamiento de las instalaciones.

CAMPO DE FUTBOL = Por el Sr. Presidente de la Corporación se expone que ha gestionado ante la Excma. Diputación Provincial el acondicionamiento y mejora del campo de Fútbol del Polideportivo Municipal, que en su actual estado, es uno de los peores de la provincia.

Como quiera, que este Ayuntamiento tiene concedida una subvención de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, para una pista polideportiva aún reconociendo que ésta también es una obra de gran necesidad, por el momento es mucho más interesante y necesaria la obra de acondicionamiento y mejora del campo de Fútbol, por ello, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de destino de la subvención de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, invirtiéndola en obras de acondicionamiento y mejora del campo de Fútbol del Polideportivo Municipal.

SEGUNDO: Solicitar igualmente de la Excma. Diputación Provincial, en aras de un mayor control y economía de las obras la adjudicación de la ejecución de las mismas a este Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Vicente Paredes Sans, o a quien legalmente le sustituya en el cargo para que representando a este Ayuntamiento intervenga en cuantos actos y documentos se refieran a este asunto.

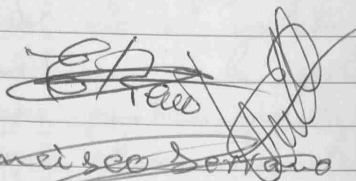
DEHESA y NAVAS = Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación

ción de haber mantenido con los ganaderos locales varias conversaciones en reuniones celebradas al efecto habiéndose llegado a la conclusión de que el Ayuntamiento cediera en arrendamiento para la temporada agrícola 1986-87 las fincas de las Navas y de la Dehesa Real en los precios respectivamente de 4.000.000 de pesetas para las Navas y 1.600.000 pesetas para la Dehesa, cobrándose además en esta última finca el importe de los labores.

El sistema de aprovechamiento y organización del mismo se deja al criterio de los ganaderos limitándose el Ayuntamiento exclusivamente a percibir los cantidades asignadas a dichos ganaderos.

INFORME DE LA ALCALDIA = Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que es su deseo que el orden del día de imponer a la Corporación como así lo hace este asunto sanitario, contribución urbana, mejora de las Navas y planta de cartón vegetal, sea lo que la Corporación se dió por enterada.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las veintitres horas y diez minutos, de que como Secretario, certifico


Francisco Borrero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sosa

CONCEJALES

Don Antonio Garcia Riera

Don José Gil Peña

Doña Yamela Harado Arce

Don Alejandro Romero Gómez

Doña Victoria González Carrasco

Don Angel Gil Carpio

Don Francisco Serrano Gómez

Don Enrique Peco Retamozo

Don Raimo Herrero Rodríguez
de la Rúa

Don Saturnino Romero Chacón

SECRETARIO

Don Angel Sánchez Ananda

En la villa de Henare del Parque, siendo las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en estas horas Constitucionales los Señores Concejales auctados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sosa con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Alcalde se inició el acto, que se desarrolló de la siguiente forma:

CENTRO SANITARIO: Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado a las necesidades de la población es imprescindible equiparlo de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento y por el Pleno se toma el acuerdo de solicitar subvención del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento y que para eso se recabe de al menos tres casas comerciales propuestas del equipamiento necesario y que dichos presupuestos una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos, se presentan al Pleno para a la vista de ellos, se acuerde lo que proceda.

Seguidamente, por el Secretario, se da lectura a los presupuestos recibidos que son los siguientes:

1. Presupuesto presentado por CALVARRO S.L. con domicilio en Avenida del Valle 6 de Plasencia, UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL

OCHOCIENTAS PESETAS, con IVA incluido 1.643.800 pt

2- Presupuesto presentado por HIDEMAR, con domicilio en Vigueta de Castilla 13 de Goslada (Madrid) por UN MILLON SETECIENTAS VEINTIDOS

MIL TRESCIENTAS PESETAS, con IVA incluido 1.722.300 pt

3- Presupuesto presentado por SANEX, con domicilio en Avda Fernando Caballero 13, Badajoz por un importe de UN MILLON SETECIENTAS

DIECIOCHO MIL CIENTO SEIS PESETAS 1.718.306 pt

4- Presupuesto presentado por José Wueraltó Rosal S.A. con domicilio en Cerrajería 9, Sevilla, por un importe de UN MILLON SETECIENTAS VEINTISIETE MIL SEIS-

CIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS 1.727.636 pt

5- Presupuesto presentado por SUMEDEX, con domicilio en Avenida del Valle, 6, de Plasencia, por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS SETENTA MIL

OCHOCIENTAS PESETAS, con IVA incluido 1.670.800 pt

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

1º.- la adquisición de material científico para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º.- Seleccionar el presupuesto que hace la oferta más ventajosa y que es la siguiente: 1.- Presupuesto presentado por CALVARRO S.L. con domicilio en Avenida del Valle 6, de Plasencia (Cáceres) por importe de UN

MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL OCHO-

CIENTAS PESETAS, con IVA incluido.

3º.- Solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención para adquirir el equipamiento que figura en los proyectos o presupuestos seleccionados anteriormente, comprometiéndose, el Ayuntamiento

en su caso, a pagar con cargo a uno presupuesto, la diferencia entre la subvención y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención que se conceda sea

inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere ocurrido elevación en costo, sobre

el presupuesto aprobado.

4°.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a treinta años.

5°.- Igualmente, esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6°.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

DENOMINACIÓN PLAZA CONCORDIA = Por la Presidencia se manifiesta que por sugerencia de organismos superiores sería conveniente dedicar una calle o plaza a la conmemoración nacional con el nombre de LA CONCORDIA. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad poner el nombre de Plaza de la Concordia a la que hoy se denomina Plaza de Leonor de Zurriaga (antes Grupo Escolar).

CAMBIO NOMBRE TITULAR BUTANO = Seguidamente se da lectura a escrito del vecino de esta villa Don Andrés Bailego Bañuelos que solicita que por haber sido autorizado por Butano S.A. para distribuir dicho producto en esta zona que anteriormente lo efectuaba GAS HERRERA S.L. se le autorice el cambio de la titulación digo de la titularidad de la empresa a su nombre.

El Ayuntamiento, en su consecuencia, por unanimidad autoriza el cambio solicitado.

TRABAJOS CATASTRALES = Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que por la Empresa ACREX S.L.C. se están efectuando trabajos de renovación y actualización del Catastro de la Contribución Territorial Urbana de esta localidad. Por la Corporación se acuerda por unanimidad autorizar la ejecución de dichos trabajos así como el control y supervisión de los mismos.

ASUNTO FURTIVISMO VILLARTA = Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que por la Guardia del

Medio Ambiente y por la Guardia Civil, a las que solicita por su labor, se han sorprendido en la Reserva de Caza de las Hervas a un cazador guntiro natural de Villarta de los Montes y vecino de Fuentebrada de los Montes con treinta cabezas aproximadamente de caza mayor cazadas en dicha reserva lo que significa un perjuicio a la Reserva que ha sido valorado en nueve millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos pesetas, de las que como es natural una gran parte repercute en perjuicio del Ayuntamiento. Por todo ello la Corporación no debe sentirse ajena a los procedimientos judiciales o administrativos que contra esa persona se sigan, acordándose por unanimidad, a este efecto, designar al Abogado de esta localidad Don Primo Henero Rodríguez de la Rúa para que personándose en Juzgados u otros Organismos dejando los derechos que al Ayuntamiento pudiesen corresponder.

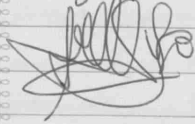
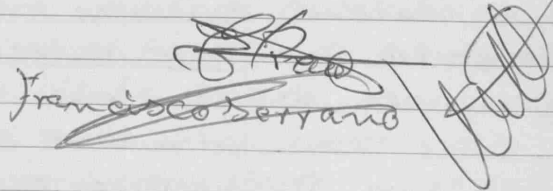
PROYECTOS OBRAS PER = Visto expediente de solicitud de subvención al INEM seguido en este Ayuntamiento que consta de proyecto presupuesto memoria y financiación de las obras denominadas pavimentación de la calle Orosio de acuerdo con la Orden de 26 de febrero de 1935. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar los documentos expresados así como a aportar de sus fondos propios el importe de la subvención para materiales de la Junta de Extremadura, que se incluyen en la financiación, caso de que por este organismo, por cualquier causa, no se concediera la subvención para materiales.

Visto expediente de solicitud de subvención al INEM seguido en este Ayuntamiento que consta de proyecto, presupuesto, memoria y financiación de las obras denominadas colocación de plantas ornamentales en piscina municipal, sala de Extremadura, plaza de España, patio y alrededores del Instituto de Enseñanza Media, de acuerdo con la Orden de 26 de

gnero de 1985. La Corporación por unanimidad acuerda aproar los documentos expresados así como a aportar de sus fondos propios el importe de la subvención para materiales de la Junta de Extremadura, que se incluyen en la financiación, caso de que por este organismo, por cualquier causa, no se concediera la subvención para materiales.

SUBILACION GUARDIA MUNICIPAL CARLOS REBOTO LEDESMA=
 Por la Corporación se examina expediente de jubilación del Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Carlos Reboto Ledesma, por haber cumplido sesenta y cinco años de edad el tres de noviembre del presente año y habiendo reunido veinte años, tres meses y tres días de servicios a esta Corporación, cuya jubilación surtirá efectos a partir de la fecha anteriormente expresada. En su consecuencia la Corporación por unanimidad acuerda, jubilar al Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Carlos Reboto Ledesma con efectos de tres de noviembre del año actual y con los veinte años, tres meses y tres días, así como enviar dicho expediente a la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos de que como Secretario certifico.

Francisco Serrano

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1986

SEÑORES ASISTENTES

En la villa de Herrera del Duque, siendo las

ALCALDE-PRESIDENTE

veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de

D. Vicente Paredes Sanz

noventa y seis, se reunie-

CONCEJALES

ron en esta Casa Consistorial los señores Concejales

D. Antonio García Díez

asotados al margen bajo la presidencia del Sr. Al-

D. Manuel Horrado Acedo

calde D. Vicente Paredes Sanz con el fin de celebrar

D. Angel Gil Campiño

sesión ordinaria para la que habían sido citados

D. Alejandro Romero Gómez

Siendo la hora expresada por el Sr. Alcalde se

D. Enrique Ruiz Petamovic

inició el acto, manifestando que habían justifi-

D. Fco. Ferrando Gómez

cado su ausencia los señores Concejales Gil Peña

D. Prius Herrero Rodríguez

y González Parralco, continuando la sesión que se

de la Rubic

desarrolló de la siguiente forma:

D. Saturnino Romero Charón

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS

SECRETARIO

DE LA SESIONES ANTERIORES. De orden de la Presidencia

D. Angel Sánchez Araudó

y el Secretario, di lectura a las Actas de las dos sesio-

nes anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES SUBIACION DE ANGELA CALDERON BOSCH.

Por la Corporación se examina expediente de subia-

ción del Técnico de Administración General de este

Ayuntamiento D^a Angela Calderon Bosch del que resulta

que está incluida en la plantilla de este Ayuntamiento

con el coeficiente 2,9, rindiendo el veintinueve de noventa

bre de mil novecientos ochenta y seis, fecha en la que cesará efecto la jubilación que solicita, unos servicios prestados a este Ayuntamiento de treinta y nueve años, once meses y dos días. En su virtud el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad declarar la jubilación forzosa del funcionario de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, Oficial Técnico, Señorita Nuzela Calderón Bosch, con efectos desde el día veintinueve de noviembre del presente año y treinta y nueve años, once meses y dos días prestados a este Ayuntamiento en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 27 de noviembre de 1984 y Ley 30 de 1984 de 2 de Agosto.

3º-EXPEDIENTE JUBILACION ARGEL SANCHEZ ARANDA
 Por la Corporación se examina Expediente de jubilación del Secretario de este Ayuntamiento de Herrera del Duque D. Angel Sánchez Aranda, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena, 1.ª) de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto y la Disposición Transitoria Primera 1.ª) de la Orden de 27 de Diciembre de 1984, por haber cumplido 65 años de edad el día 4 de Febrero de 1986, y corresponderle por tanto la jubilación forzosa el día 31 de Diciembre de 1986.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar jubilado con efectos del 31 de Diciembre de 1986 al Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Sánchez Aranda, reconociéndole treinta y cinco años cinco meses y diez y nueve días, que incrementado con el tiempo de duración de los cursos en el Instituto de Estudios de Administración Local, para tercera y segunda categoría suman un total de servicios al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis de treinta y seis años, ocho

metros y nueve días y

SEGUNDO: Remite dicho expediente a la Centralidad nacional de Previsión de la Administración Local para su correspondiente trámite.

4: DEMOSTRACION CALLES NUEVAS. - Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de asignar nombres a calles nuevas, que se han formado con motivo de la expansión que ha sufrido el municipio y que al ser de nueva creación no hay forma de diferenciarlas por lo que dificultan la entrada de datos en el ordenador para proceder a hacer los recibos correspondientes de los distintos tasas y servicios.

La Corporación por unanimidad, acuerda remitir para estudiar la propuesta y darle los nombres más apropiados, entendiendo que no deben tener relación política alguna.

5: ESCRITO EUSEBIO CALDERON ROMANO. - Dada cuenta a la Corporación de escrito presentado en este Ayuntamiento el día veintinueve de noviembre del año ochenta por D. Eusebio Calderón Romano y

RESULTADO: Que con fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro se recibió denuncia de D^o Paula García Paico, de esta localidad con domicilio en la c/ Fernando Calderón número catorce, de que por su convecino D. Eusebio Calderón Romano se habían realizado obras y con ellas había ocupado parte de la vía pública.

RESULTADO: Que el Pleno del Ayuntamiento tuvo conocimiento del escrito denuncia de D^o Paula García Paico acordándose por unanimidad la incoación del correspondiente expediente de reintegración administrativa dada la competencia del Ayuntamiento en cualquier tiempo, dado el carácter de uso público de los bienes usurpados.

RESULTADO: Probado en el expediente la usurpación por certificación del Técnico Municipal Argui-

hecho Técnico D. Pablo Morano Velázquez, del
pueblo de haber inspeccionado el lugar acorpa-
ñado del Sr. Alcalde Presidente de este Ayunta-
miento y secretario del mismo, declararon
ante el Sr. Alcalde anfitrión del secretario de
los vecinos D. Fermín Carco Vaqueño y D. Pedro
Ledezma Camarero.

RESULTADO: Que en once de julio de mil nove-
cientos ochenta y cinco, redió carta del expediente
por el plazo de quince días a D. Eusebio Cal-
derón Romano, para que alegare lo que a su
derecho conviniera, sin que por éste se le mere-
ciera un día de su derecho.

RESULTADO: Que el Pleud de la Corporación
con fecha veinte de septiembre acordó por una
votación "PRIMERA": Declarar abusiva y arbitraria
la ocupación de parte del terreno de la Calle
Fernando Calderón que usurpó el vecino D. Eusebio
Romano Calderón, digo Eusebio Calderón Romano
considerándose desde ahora totalmente rescata-
do y reintegrado al patrimonio Municipal. SEGUNDA:
Como consecuencia se señale al Sr. Calderón
Romano un plazo de un mes a partir de la
notificación de este acuerdo, para que restituya
a su anterior estado la totalidad del terreno
que usurpó quedando advertido de que, en
otro caso, se le impondrá la multa que co-
rresponda y se ejecutará por el Ayuntamiento
los trabajos ordenados, repercutiendo los gastos
en dicho Sr. Calderón Romano".

RESULTADO: Que se le ha presentado escrito el
día veintinueve de noviembre de mil novecientos
ochenta y seis en contra del acuerdo de veinte
de septiembre de mil novecientos ochenta y
cinco, por D. Eusebio Calderón Romano, en el
que solicita a vezar los hechos referidos
a una fecha determinada, pero sin usarlos

rotundamente y a acusar al Ayuntamiento de perturbar el pacífico ejercicio del derecho de propiedad cuando es cierto es que el Ayuntamiento lo que hace en realidad es defender el derecho de propiedad del que es titular a lo que por otra parte le obliga la ley.

CONSIDERANDO: Que las alegaciones efectuadas en el escrito de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis por D. Eusebio Calderón Romano, no aportan dato ni prueba alguna que desvirtue las conclusiones del expediente.

Vista la legislación aplicable, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda desestimar en su totalidad el escrito presentado notificando este acuerdo al interesado D. Eusebio Calderón Romano.

6- RATIFICACION ALCALDIA SALTOS GUADIANA. - Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de escrito presentado por SALTOS DEL GUADIANA S.A. así como del Decreto dictado, acordando la no admisión de dicho escrito, por no reunir los requisitos establecidos por la ley para poder reclamar contra los presupuestos.

La Corporación por unanimidad, acuerda rechazar dicho Decreto, y por tanto considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal ordinario para mil novecientos ochenta y seis.

7- RECONOCIMIENTO TRIENIOS FUNCIONARIOS. - El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación, que examinados los antecedentes, obrantes en este Ayuntamiento propone el reconocimiento de los trienios de los funcionarios, que a continuación se expresan:

Secretario Ayuntamiento Don Angel Sañudiz Prada: Doce trienios en veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y seis.
Oficial Técnico Administrativo: Trece trienios en treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.
Administrativo de Administración Oral: Francisco Ledesma Parpío en once de febrero de mil novecientos

ochenta y seis: Dos premios.

Auxiliar de Admon. General: Antonia García Carpio
Tres premios en seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Cabo Guardia Municipal: Mariano Rivas Sauaudea;
Dos premios en uno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Guardia Municipal: Sixto Lederman Lederman: Seis premios en catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Guardia Municipal: D. Carlos Rebato Lederman: Seis premios en uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Fountainero: Fernando López Tagle: Cuatro, en quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Alguacil Municipal: Luis Romero Clacón, cuatro en diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Operario del servicio de Recogida de basura: Félix Melián Molero: Cuatro, en tres de junio de mil novecientos ochenta y seis.

8.- LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS - Vista la solicitud de licencia formulada por D. Elías Rodríguez Gallego en nombre propio para primera instalación de la actividad de bar cuyo emplazamiento lo tiene en un local bajo sito en la Calle la Cámara número cincuenta y cuatro.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que se proponen por el Aparatador medidas correctoras para caso de producirse ruidos de maquinaria serán subsanados.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancial, están de acuerdo con la legislación sobre la

materna y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Vista la solicitud de licencia formulada por D^o Arceli Rival Ferras, en nombre propio para primera instalación de la actividad de bar cuyo emplazamiento lo tiene en un local bajo sito en la Fuente del Espino carretera de Pelosche.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTADO: Por el Técnico Municipal se dice que en caso de producirse ruidos se tomarán las medidas oportunas.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso, que nos ocupa su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Vista la solicitud de licencia formulada por Don Marçal Díaz Armañ en nombre propio para primera instalación de la actividad de bar cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Carretera número veinticuatro sito en el Barrio de Pelosche.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que no se han propuesto ni por el interesado, ni por los técnicos municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso, que nos ocupa su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Junta Municipal.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

9.- ARRENDAMIENTO COTO SIERRA: Vista la solicitud formulada por D. Felipe Vazquez Sánchez pidiendo se le arriende el coto de la Sierra, para el aprovechamiento de pastos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicarle dicho arrendamiento por un importe anual de quince mil pesetas durante la temporada 1.986-87.

10.- CEDIOR CASA ENBALSE PELOCHE - Por el Sr. Presidente se da cuenta del acuerdo adoptado de ceder el uso de la casa que el Ayuntamiento posee en Peloché a orilla del río Guadiana, a Culturalcampo, acordando la Corporación por unanimidad, ratificar el acuerdo del Sr. Alcalde cediéndoselo para uso exclusivo de actividades deportivas, reservando al Ayuntamiento tan pronto como finalicen dichas actividades.

11.- ADJUDICACION BATIDAS JABALIEI. - El Sr. Presidente informa el rematado de la subasta celebrada el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, sobre adjudicación de batidas de Caza en la Reserva Nacional de Caza de Eljaco, en la que se procedió a la adjudicación de las unidades en la siguiente forma:

1. A D. Alvaro Fernández González, la correspondiente al once de Enero de mil novecientos ochenta y siete, por el precio de ciento cincuenta mil pts.

2. A D. Rafael Martínez Mora, la correspondiente al día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en ciento cuarenta y cinco mil pts.

3. A D. Rafael Martínez Mora, la correspondiente al día veintidós de diciembre en ciento cuarenta mil pts.

4. A D. Marcos Fiz Montero la correspondiente al día catorce de diciembre, en ciento treinta y cuatro mil

quinientas una pt.

5. A D. Rafael Martínez Mora, la correspondiente al venafinno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en ciento treinta una pt.

6. A D. Rafael Martínez Mora, la correspondiente al cuctro de Enero de mil novecientos ochenta y siete, en ciento treinta una pt.

7. A D. Rafael Martínez Mora, la correspondiente al dieccho de Enero en ciento treinta una pt.

la Corporación por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente dichas tabidas a los referidos señores.

12. CONVENIO MUNICIPAL. - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de escrito de la Municipal sobre formalización de un convenio para el pago de débitos de este Organismo a la mencionada mutualidad correspondiente a ejercicios anteriores.

la Corporación por unanimidad una vez suficientemente enterada de la situación, que dicha deuda manifiere, acuerda por unanimidad solicitar del Dr. Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la formalización de dicho convenio en las siguientes condiciones:

1.1. Reconoce esta Corporación que la deuda a la Municipal al 31 de Diciembre de 1985 es de VEINTETE MIL LLORES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL, SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PELETAS.

1.2. Preita conformidad a que dicha deuda devengue el interés legal vigente.

1.3. Preite que el fraccionamiento y aplazamiento se haga en máx de un año y en menor de cinco, debido a la situación económica del Ayuntamiento y su precaria tereoría, con determinación del cuadro de amortizaciones.

1.4. El objeto de abonar puntualmente dicha deuda, se compromete a conseguir los créditos oportunos en sus presupuestos, para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada anualidad.

1.5. Reconoce que el no pago en las fechas acordadas

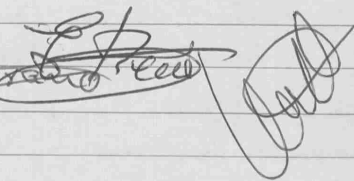
de algún plazo, motivara la cancelación del convenio y la recaudación por vía ejecutiva del descubierto a la MUNICIPAL.

1.6. Se compromete a ponerle al día desde el mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis inclusive abo- uando desde esta fecha todos los meses y dentro de plazo la cuota tanto la retenida y descontada a los funcionarios como la correspondiente a la Corporación.

1.7. Se compromete a domiciliar los pagos en cuenta abierta en el Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente y por considerarlo de urgencia el Sr. Presidente procedió a la lectura de escrito presentado por el encargado del Servicio de la Recogida de Basura Pedro Alcazar Barba avisando, de su intención de renovar el contrato vigente, en virtud de lo establecido en el vigente pliego de condiciones. La Corporación por unanimidad acuerda aceptar dicha propuesta e iniciar los trámites para proceder a contratar nuevamente dicho servicio.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo así veintidós horas, de que como Secretario, certifico.

Francisco Serrano 

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 FEBRERO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Sans

CONCEJALES

D. José Gil Peña

D. Raquel Huidobro Diez

D. Ángel Gil Caspio

D. Victoria González Carrasco

D. Alejandro Romero Gómez

D. Enrique Nuevo Peláez

D. Francisco Serrano Gómez

D. Saturnino Romero Alacón

SECRETARIO

D. Antonia García Caspio

En la villa de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas del día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en esta Corporación los Señores Concejales convocados al mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Sans con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada el Sr. Presidente se inició el acto manifestando que habían justificado su ausencia los Señores Concejales García Díez y Herrera Rodríguez de la Rubia, que se desarrolló en la siguiente forma:

1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, y el Secretario, lee el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, que fue aprobado por unanimidad, procediéndose a dar solución al punto cuarto de la citada sesión DEMOSTRACION CALLES NUEVAS y en lo que se acordó estudiar la propuesta, por lo que a continuación

ción se procedió a asignar nombres a las calles nuevas según la siguiente relación:

Calle donde está situado el taller de los hermanos Ledesma Gil: EL RODEO.

Cerca de D. Francisco López, desde la Carretera Lanta la calle la Fent: Nuda de los TOROS.

Cerca de Hotel Babraud: Los TORILS

Calle de los últimos solares del REORD, vendidos por el Ayuntamiento: El Tejar

2: NOMBRAMIENTO COMISARIO GENERAL ASAMBLEA CASA ANO-

NROI DE PLASENCIA. - Por el Sr. Presidente se dió lectura de escrito presentado por la Caja de Ahorros de Plasencia en el que se solicita que la Corporación Municipal designe un Comisario General que la represente en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Plasencia de la que formarán parte cincuenta y dos Comisarios Generales representantes de las Corporaciones Municipales en cuyo término tiene abierta oficina la Entidad.

La Corporación se dió por enterada y por unanimidad acordó designar al Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Paredes Sanz, como Comisario General en dicha Asamblea.

3: ACUERDO COBRO CONTRIBUCIONES. Seguidamente se dio cuenta de escrito enviado a esta Corporación por la Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en el que se recuerda a este Ayuntamiento el contenido del artículo 61 de la ley 2/1986 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987, que dice: "Artículo 61.-

Opción para asumir los Ayuntamientos la recaudación en periodos voluntarios y ejecutivo de las deudas que se especifican.

Si los Ayuntamientos podrán optar por asumir el cobro voluntario y ejecutivo de las deudas que vienen recaudándose por recibos, así como el de las liquidaciones de ingreso directo por las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuario y Urbana

siempre que así lo acuerden en sesión plenaria, antes del uso de Parto de 1987. Dicho acuerdo será comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

2. En el caso de que los Ayuntamientos no ejerzan la opción a que se refiere el apartado anterior, las Diputaciones Provinciales, los Cabildos insulares y las Comunidades Autónomas uniprovinciales podrán asumir en los mismos términos el cobro de los tributos locales de referencia, en la forma en que reglamentariamente se determine.

3. En los supuestos en que la recaudación se lleve a cabo conforme a lo previsto en el apartado dos de este artículo, los Ayuntamientos asumirán el coste correspondiente a la misma.

4. Se autoriza al Gobierno para dictar las normas de desarrollo y aplicación de cuanto se establece en el presente artículo.

La Corporación se dio por enterada y por unanimidad acordó continuar asumiendo el cobro voluntario y ejecutivo de los recibos de Contribución Pública, Pecuario y Urbana.

4- CONVENIO RADIO TELEVISION. - A continuación se procede a dar lectura de proyecto de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ente Público RTVE, por el que el Ayuntamiento se compromete a prestar su colaboración a RTVE, a fin de que el Servicio Público de la televisión preste a dicho término municipal en las mejores condiciones técnicas, y a tal efecto, se obligue con sus propios medios a informar inmediatamente a RTVE de cualquier avería o disfunción del receptor de este municipio.

Recibida la información dicha RTVE, procederá a efectuar a su cargo la reparación del citado receptor.

Para articular esta colaboración, la Jefatura de la Zona VIII de RTVE se pondrá en comunicación con el Ayuntamiento o directamente con la unidad administrativa municipal que determine el propio Ayunta-

imiento.

El presente convenio de colaboración tendrá la duración de un año, prorrogándose automáticamente por anualidades sucesivas, salvo denuncia con un mes de anticipación a sus respectivos vencimientos por cualquiera de ambas partes.

El Pleno se dio por enterado y acordó por unanimidad aprobar el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Ente Público RTVE, no sin antes discutir sobre los problemas de la segunda Cadena en este municipio, para que se le recuerde a RTVE, para que colabore a la instalación de dicho Canal.

5.- CENTRO SANITARIO. Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de escrito recordándonos la necesidad de regularizar y además el contrato que ese Ayuntamiento y este Organismo tienen en relación con el Consultorio.

La Corporación se dio por enterado acordando por unanimidad que el Ayuntamiento debe elaborar un informe con todos los gastos tanto de personal como de alumbrado, limpieza y conservación del edificio y remitirle al Instituto Nacional de la Salud, después discutir los términos del convenio.

6.- ADJUDICACIÓN SOLARES. Seguidamente y por la Presidencia se propone la adjudicación definitiva de solares, que han sido comprados a este Ayuntamiento por contratación directa, después de haber quedado desiertas las subastas que sucesivamente se realizaban. En su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad:

Adjudicar definitivamente el solar parcela E, número 12, que linda N, con solar número 11; S con solar número 13; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con a D. Fulan Baenc Ferrans. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente el solar parcela E, número 13, que linda N, con solar número 12; S,

con solar número 14; O, con terrenos de la finca de que procede y S, con

a D. Julián Buena Serrano. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Fermi Casas Ruse el solar número 26, de la parcela E, que linda N, con solar número 25; S, con solar número 27; E, con Santos Casas Muñoz y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Antonio Casco Sánchez el solar parcela E, número 36, que linda N, con solar número 35; S, con solar número 37; O, con terrenos de la finca de que procede y E, con Mariano Gil Sánchez y Antonio Rubio Rivas. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Antonio Casco Sánchez el solar parcela E, número 37, que linda N, con solar número 36; S, con solar número 38; O con terrenos de la finca de que procede y E, con Angel Alba Gómez y Antonio Holguín Rodríguez. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Pedro Gutierrez Gil el solar parcela E, número 41, que linda N, con solar número 40; S, con solar número 42; E, con Francisco Palero Casco y Julián Cantalino Romero y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente el solar número 72, parcela E, a D. Antonio Muga Barba, que linda N, con solar número 71; S, con solar número 73; E y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Francisco Maza Barba el solar parcela E, número 75, que linda N,

con solar número 74; S, con solar número 76 y E y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Rafael Serrano Romero el solar parcela E, número 79, que linda N, E y O con terrenos de la finca de que procede y S, con solar número 80. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Benito Ledesma Baeza el solar parcela E, número 81, que linda N, con solar número 80; S, con solar número 82; E y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a Don Gregorio Carrasco Palero, el solar parcela E, número 82, que linda N, con solar número 81; S, E y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Eugenio Salgado Rodríguez el solar parcela D, número 4, que linda E, con solar número 5; O, con solar número 3 y N y S, con terrenos de la finca de que procede, tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Juan Ramírez Merino el solar parcela D, número 10, que linda E, con solar número 11; O, con solar número 9 y N y S, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D^{ca} Eulalia Legido Barba el solar parcela D, número 9, que linda E, con solar número 10; O, con solar número 8 y N y S, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y

cuatro metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Francisco Bonilla Barco, el solar parcela D, número 13, que linda O, con solar número 12 y R, S y E, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Ramón Menéndez el solar parcela D, número 11, que linda E, con solar número 12; O, con solar número 10 y R y S, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente el solar parcela D, número 1, a D. Anacleto Ledezma Gil, que linda E, con solar número 2 y R, S y O, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Manuel Travalobos el solar parcela D, número 5 que linda E) con solar número 6; O, con solar número 4 y R y S con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. José Antonio Sánchez Barba, el solar parcela D, número 12, que linda E, con solar número 13; O, con solar número 11 y R y S, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Antonio Romero Rodríguez el solar parcela D, número 2, que linda E, con solar número 3 y O, con solar número 1 y R y S, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a la Cooperativa del Campo de Constalación un solar situado en la parcela D que linda E, con los solares números 2, 3, 4 y 5; O, con la misma Cooperativa y R y S, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de quinientos metros cuadrados.

Adjudicar definitivamente a D. Antonio Calderín Galero, el solar parcela B, número 1, que linda E, con Cuartel Guardia Civil; S, con solar número 2; O, con la Avda. del Ejército y N, con terrenos de la finca de que procede. Tiene una extensión superficial de cincuenta y cuatro metros ^{cuadrados} y veinticinco centímetros.

Adjudicar definitivamente a D. Patricio Casco Leclercq un trozo de terreno de cincuenta metros cuadrados, situado en la Plaza de la Libertad y que linda a izquierda con el mismo y fondo y derecha con vía pública.

7.- COMPRA DE TERRENO PARA DEPOSITO EN CASTILBLANCO.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de adquisición de un trozo de terreno para la instalación de un depósito de agua en Castilblanco, de aproximadamente ciento noventa y seis metros cuadrados de superficie y que linda, entrando, a la izquierda y fondo con Pedro Ayuso Marrupe y a la derecha con Nicolás Menus Casco; a D. Evansto Blanca Fernández por un importe de

La Corporación se da por enterada y acuerda ratificar por unanimidad, la mencionada compra,

8.- LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS.-

visto expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por Julia Alba Alba en nombre propio para primera instalación de la actividad de bar cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos y alto sito en calle la Conchita número dos de Pelosche.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que por el técnico se dice que en caso de producción de ruidos se colocará una cámara perimetral y rellena con material insonorizante así como que en caso de vibraciones por maquinarias éstas se montarán en tacos de goma bien unelados.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por Andrés Gallego Barrios en nombre propio para primera instalación de la actividad de instalación de alumbrado y distribución de gases licuados del petróleo cuyo emplazamiento lo tiene en el bajo sito en carretera de Herrera del Duque a Peluche, punto Kilométrico 1,300.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que por el técnico se manifiesta en la memoria que las medidas se adaptarán a las recomendaciones dadas por la Distribuidora de BUTANO S.A.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso, que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por Raimundo Redondo Alfaro en nombre propio para primera instalación de la actividad de Taller Mecánico cuyo emplazamiento lo tiene en un bajo de un inmueble sito, en la calle La Fera, número veinticuatro.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que en la memoria del proyecto se dice que es una actividad molesta y se tendrá que tomar las medidas correctoras necesarias para que los ruidos ~~tray~~ ^{en} unidades no superen los 30 decibelios.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad,

En el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por Comunidad de Bienes Mansano - Scout en nombre propio para primera instalación de la actividad de bar-cafetería, cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos sito en la calle Pautanau número veinte.

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTADO: Que por el Técnico municipal en la memoria dice que en caso de ruidos y vibraciones, el local se acondicionará con material apropiado, y las maquinarias se montarán sobre tacos de goma.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

9. PLIEGO CONDICIONES BASURA. - Seguidamente se da lectura a propuesta de pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación del servicio de recogida de basuras formada por el Sr. Alcalde.

abogado del secretario, que dice así:

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURAS DE LOS DOMICILIOS PARTICULARES."

OBJETO DEL CONTRATO.- Lo es la prestación por el adjudicatario del servicio de recogida de basuras, de los domicilios particulares, con medios mecánicos, así como de los basureros del Ayuntamiento y su transporte a los lugares que por el mismo se reúnen, tanto de Herrera del Duque como de Peñolobos.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato será indefinida y comenzará a regir a partir de que se produzca la adjudicación definitiva y no se terminará hasta que por cualquiera de las dos partes contratantes, Ayuntamiento y adjudicatario, no se quite a la obra con tres meses de antelación como mínimo, de su derecho de dar por terminado los efectos del mismo.

FORMA DE PAGO.- Los servicios mencionados, que prestará el adjudicatario, serán abonados por el Ayuntamiento mensualmente, por dotación parte del precio en que sean adjudicados.

TIPO DE LICITACIÓN.- Los que deseen tomar parte en la subasta, ofrecerán la realización del servicio a un precio máximo de UN MILLÓN CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS anuales, incluido el IVA. Este precio experimentará un incremento anual equivalente en porcentaje al que experimente los sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento para ese mismo año, con el fin de procurar que el contrato que se suscriba pueda ser válido durante más tiempo, ya que su rescisión está garantizada para el Ayuntamiento por lo dispuesto en la cláusula "duración del contrato".

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Con la documentación, se acompañará el recibo o justificante acreditativo de haber contribuido la garantía provisional, constituyente en el tres por ciento del tipo de licitación. Para el adjudicatario, la garantía definitiva constituirá en el tres por ciento del mismo tipo.

GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de

cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante, todo género de tributos estatales o locales y por tanto el impuesto sobre el valor añadido, **BASTANTEO DE PODERES.** - Los licitadores después cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente, bastanteado por el Sr. Secretario de esta Corporación, **PROPOSICIONES.** - Los licitadores se presentarán sus proposiciones en las Oficinas Municipales durante las horas de oficina de todos los días laborables en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial del Estado, en sobre cerrado, que pueda estar lacrado y precintado, conforme a la siguiente norma:

El sobre que encierre el pliego, se titulará "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo en la que el licitador concrete el tipo económico de su programa:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D _____ con domicilio en _____ D.N.I. _____ expedido el _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de otras en nombre propio (o en representación de ...) tomar parte en la subasta del servicio de recogida de basuras convocado por el Ayuntamiento de Herrera del Duque en el Boletín Oficial del Estado número _____ de fecha _____ a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de _____ pts.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

APERTURA DE PROPOSICIONES. - Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo de remates fijados para la presentación de proposiciones y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones el presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa económicamente, conforme a lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estuviere conveniente, respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva. **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.** Declarada válida la forma de adjudicación del contrato el Pleno de la Corporación realizará la Adjudicación definitiva dentro del plazo de días hábiles. **DERECHOS Y DEBERES.** El adjudicatario tendrá la obligación de recoger la basura con cambio directamente día a día, excepto los días festivos y domingos en Herrera del Duque; y los martes, jueves y sábados en Pelede; y será transportada por el mismo a los basureros municipales.

Cuando haya dos días no laborables consecutivos el adjudicatario tendrá la obligación de recoger la basura en uno de dichos días.

La recogida de los domicilios particulares se realizará preferentemente de las veinticuatro horas a las una hora en verano y de las veinticuatro horas a las veinticuatro horas en invierno, sin que esto suponga que, caso de no ser posible recoger en el horario señalado la basura de todos los domicilios, este horario no haya de ser ampliado, según instrucciones del Ayuntamiento, el tiempo necesario, para que la basura sea recogida totalmente.

El adjudicatario no podrá utilizar las basuras recogidas para ningún fin propio y que las mismas

son propiedad del Ayuntamiento.

Igualmente el adjudicatario no podrá dejar de cumplir el servicio bajo ningún pretexto, ajenia del resguardo, enfermedad, vacaciones, estando obligado a contratar por cualquier cosa incorporarse al trabajo, exceptuando, como es lógico, al personal que presta el Ayuntamiento, que será el encargado de la sustitución.

El Ayuntamiento se obliga a poner a disposición del adjudicatario durante las horas de recogida y transporte de basuras a dos empleados que colaboren a la prestación del servicio y que durante dicho tiempo estarán directamente a las órdenes de dicho adjudicatario, que podrá en conocimiento del Ayuntamiento cualquier falta que por estos empleados se cometa en sus obligaciones.

Los empleados que aporte el Ayuntamiento, no podrán en ningún caso, ser conductores del camión del servicio.

Las cuestiones que se suscitaren entre el Ayuntamiento y el adjudicatario se resolverán administrativamente por el primero, y el segundo contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población.

Los diferentes casos de rescisión serán resueltos en armonía con los que prescribe el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Las responsabilidades del adjudicatario, derivadas del cumplimiento del servicio, se harán efectivas por el Ayuntamiento con cargo a la garantía constituida, viéndose obligado dicho adjudicatario a repone-la en la cantidad que hubiere sido disminuida.

Por no tratarse de contrato de trabajo, sino de servicios, el Ayuntamiento se exculpa de todo cuanto se le relaciona con la Seguridad Social, Accidentes de Trabajo, siendo de cuenta del adjudicatario el cumplimiento de cuantas disposiciones regulan este aspecto laboral del personal que necesite y contrata para el cumplimiento del servicio, exceptuándose los dos empleados facilitados por el Ayuntamiento.

Cuando el Ayuntamiento lo dispusiere, el adjudicatario no tendrá la obligación de recoger las basuras en días alternos del Campamento del Recinteno de Cultura y del Polideportivo Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones transcritas.

10.- REPOBLACIONES GRATUITAS MONTES UTILIDAD PUBLICA. Por

el Sr. Presidente se da lectura a escrito enviado por el Servicio de Ordenación Forestal en el que se dice lo siguiente: Entre los asuntos considerados como más importantes por este servicio y de interés para los Ayuntamientos (se encuentra el relativo a la aplicación por los Ayuntamientos) se encuentra el relativo a la aplicación de la ley 22/82 de 16 de junio (B.O. n.º 148 de 22-6-82), sobre repoblaciones gratuitas de montes de utilidad pública.

Por ello, y al informarte sobre las relaciones del Servicio con los Ayuntamientos propietarios de montes catalogados, tengo conocimiento que por el antiguo Servicio Provincial del ICORRA se habían mantenido contactos con ese Ayuntamiento para llevar a cabo la modificación del contrato actualmente en vigor para la repoblación de los montes.

Ante la posibilidad de que se produjera un olvido o que existieran motivos para no proceder a la modificación, le recuerdo que en cualquier momento se puede tomar por esta Entidad la decisión de acogerse a la referida ley, en los términos en ella adscritos.

La Corporación se da por enterada, y por unanimidad acuerda informarte mejor del tema y aplazar el citado contrato.

11.- QUIJOS HELADOS. A continuación se da lectura a escrito presentado por COMEMAR en el que se solicita se le conceda la instalación de un quijote para venta de helados desde el día 15 de Mayo de 1987 hasta el día 15 de Septiembre de 1987, en un lugar de los tres que a continuación se

señalan: 1.) El Paredo 2) La Palmera 3) La Farola.

La Corporación se dio por enterada y por unanimidad acordó denegar la presente petición.

12. NOMBRAMIENTO SECRETARIO-ACCIDENTAL. - Por el Sr. Presidente se comunicó al Pleno de la Corporación que dado que la Secretaría de este Ayuntamiento quedó vacante el treinta y uno de Diciembre del pasado año por jubilación del titular y hasta tanto se cubre, por funcionario habilitado con carácter nacional, la misma viene desempeñándola desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y siete el funcionario de este Ayuntamiento Antonio García Carpio, de manera accidental.

El Pleno se dio por enterado y acuerda ratificar el citado nombramiento desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesta que a pesar de no haber sido incluido en el orden del día, es necesario tratar los siguientes puntos:

13. APROBACION RECTIFICACION PADRON HABITANTES. -

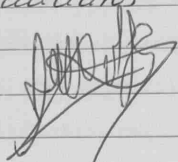
Por el Sr. Presidente se da conocimiento del resultado de la rectificación del Padrón de Habitantes referida al uno de enero de mil novecientos ochenta y siete, y que da el siguiente resultado: Cuatro mil doscientos ochenta y tres habitantes.

La Corporación se dio por enterada y acuerda por unanimidad aprobar la rectificación en los términos en que está redactada.

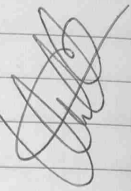
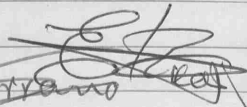
14. AUTORIZACION FIRMAS ESCRITURAS. - Seguidamente se informa que para proceder a hacer en escritura de los solares adjudicados definitivamente en la presente sesión, en curso en la de adquisición de terreno para depósito de aguas en Cal Filiblanco, es necesario autorizar al Sr. Alcalde

o a quien legalmente le sustituya para que intervenga en cuantos actos sean necesarios y firme la documentación pertinente, en la redacción de las mencionadas escrituras.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminados el acta siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que como Secretario certifico.



Francisco Serrano



A. Garcia

Religencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintisiete de febrero no se celebró por falta de asuntos de que tratar.



A. Garcia

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sans

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Doña Yamela Harado Acosta

Don Angel Gil Garpio

Doña Victoria González Carrasco

Don Enrique Recio Retamosa

Don Luiso Herreru Rodríguez de la Rubia

Don Saturnino Romero Alcazar

SECRETARIO

Doña Antonia García Garpio

En Henera del Anque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sans, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se manifiesta que han justificado su ausencia los Señores Concejales García Riera, Romero Gómez y Serrano Gómez, iniciándose el acto que se desarrolló de la siguiente forma:

OPERACION DE TESORERIA - A continuación el Sr. Alcalde expone la necesidad de operar una operación de tesorería, con motivo de cubrir un déficit de liquidez derivado de la diferente periodicidad del devengo de los ingresos en relación con los gastos y por tal motivo propone el siguiente acuerdo, una vez leído el informe preceptivo del Secretario-Interventor de la Corporación.

PROPUESTA DE ACUERDO - Formalizar con la Caja de Ahorros de Plasencia un crédito en cuenta corriente hasta el límite de 10.000.000 pts devengándose a favor de dicha entidad acreedora el 0,5% sobre el importe de la operación por comisión de apertura, intereses al tipo del 13,5 ó 14% anual y comisiones de disponibilidad al 0,15% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores un interés anual del 0,10% a favor de este Ayuntamiento titular

de la cuenta pactándose liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural en cada fecha se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta, con vencimiento de la operación el día 30 de diciembre de 1937, fecha anterior a la realización del presupuesto que le sirve de base, siendo aplicable una anualización por demora del 22% anual sobre la suma impagada, y quedando directamente afectado para hacer efectivo las responsabilidades contractuales por el crédito, los siguientes exacciones municipales:

Agua, basura, arbitrios, coches y vehículos.

A tales efectos este Ayuntamiento abrirá en la Caja de Ahorros de Pto. Rico una cuenta corriente con las condiciones y deberes habituales, que recogerá dicho recurso directamente afectado, a medida que se cobre, facultando a la Entidad prestamista para reintegrarse, con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones a sus respectivos vencimientos.

Se consignará en el presupuesto ordinario la dotación necesaria para hacer frente al pago de los intereses que se devenguen como consecuencia de esta operación, las comisiones, así como la amortización del capital, facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de esta operación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente póliza interviniente por corredor de comercio colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

Declara el asunto como urgente, dado el carácter extraordinario de la sesión.

La propuesta es aprobada por mayoría.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos de que como, Secretario, certifica.

~~[Handwritten signature]~~

Francisco Serrano

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~



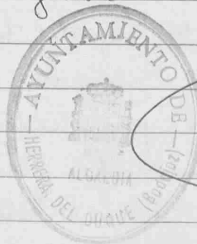
A. Garcia

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día veintisiete de marzo no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.



A. Garcia

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veintinueve de abril no se celebró por falta de asuntos de qué tratar.



A. Garcia

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MAYO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn Vicente Pareles Sans

CONCEJALES

Dn José Gil Peña

Dña Mamele Harado Acedo

Dn Angel Gil Corpio

Dn Enrique Pacio Retanosa

Dn Alejandro Romero Gómez

Dn Francisco Soriano Gómez

Dn Pimmo Henaro Rodríguez

de la Rúa

Dn Saturnino Romero Chacón

SECRETARIO

Dña Antonia García Corpio

En Henera del Parque, siendo las veintidós horas del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Vicente Pareles Sans con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto manifestando que habían justificado su ausencia los Señores Concejales Facio Páez y Francisco Soriano, iniciándose el acto

que se desarrolló de la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES = De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, leí los actos de las sesiones correspondientes a los días veintidós de febrero y catorce de marzo del presente año, que fueran aprobados por unanimidad.

PLAN EMPLEO RURAL = Visto expediente de solicitud de subvención al INEM suscrito en este Ayuntamiento que consta de proyecto presupuesto memoria y financiación de las obras denominadas drenaje del campo de fútbol de acuerdo con la Orden de 26 de febrero de 1985. La Corporación por unanimidad acordó aprobar los documentos expresados así como a partir de sus fondos propios el importe de la subvención para materiales de la Junta Extremadura, que se incluyen en la financiación, caso de que por este organismo por cualquier causa, no se concediera la subvención

para materiales.

LICENCIAS APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS = Visto expediente de solicitud formulado por Doña Encarnación Vega Ríos para primera instalación de la actividad de ultrasonidos cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos de un local sito en la calle Leganto número 36.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Sin que se propusieran ni por el interesado ni por los técnicos municipales, medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, en su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Inscribir provisionalmente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Don Basilio Romero Carpio en nombre propio para primera instalación de la actividad de cage-fur categoría especial A cuyo emplazamiento lo tiene en terreno del buque sito en los bajos de la Armada del Ejército número 16.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que según el informe del técnico municipal y dado el espesor de las muros medianeros de 50 cms, es suficiente para no transmitir más de 30 decibelios, pero en caso de ser insuficientes se igualizará tanto el techo como las paredes perimetrales. Se obtendrá de dos sustitutos colocados en lugar bien visibles y de fácil

acceso.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Integrar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Doña Catalina Romero Galdeón en nombre propio para primera instalación de la actividad de auto-servicio cuyo emplazamiento lo tiene en tenera del Parque sito en la feja de un inmueble de la calle Oriado número 94.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que según el informe del técnico municipal en caso de producción de ruidos se colocará una cámara perimetral y rellena de material insonorizante. Si es por vibraciones, las maquinarias se montarán sobre tacos de goma.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Integrar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

LIQUIDACION PRESUPUESTO 85 = Resolución de la liquidación del Presupuesto Municipal del pasado ejercicio económico de 1985, formulado por el Sr. Secretario-Interoctra, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los

relativos de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1986 en los términos en que aparece redactada.

OFERTA COMPRA MADERA LOS CHOPOS = A continuación se da cuenta de escrito enviado por el Servicio de Ordenación Forestal, en el que se solicita autorización para la venta de madera del monte Los Chupos, para la oferta de compra recibida por la Empresa de Embalajes del Centro S.L. a 1600 pts estereos.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad, acuerda conceder autorización para la venta de madera procedente del Monte Los Chupos a la empresa de Embalajes del Centro S.L.

LICENCIA DE OBRAS = Vista la solicitud formulada por Don Juan Eduardo García Sánchez sobre concesión de licencia de obras de nueva planta y demás obrantes en el expediente, y dado que la parcela donde se va a construir no está ubicada en terreno urbano, pero tiene agua potable de la red municipal, tiene concedido el suministro de energía eléctrica, tiene acceso rodado y el proyecto cumple todas las normativas de la construcción, el Ayuntamiento, por unanimidad.

ACUERDA: Conceder la misma, con carácter provisional, condicionada al informe técnico, obrante en el expediente y al pago previo de la tasa liquidada por la Intervención Municipal, con igual carácter provisional.

2º - Terminadas las obras y comprobadas por los técnicos municipales, de ser en todos los casos, adquirirá la presente, automáticamente, carácter definitivo, o de existir anomalías deberá ser sancionada, nuevamente, a este Ayuntamiento.

3º - La presente licencia se concede sin perjuicio de terceros, y no afecta a la competencia de otros Organos de la Administración,

por otra parte todo lo ejecutado quede sujeto a su-
ndumbe a favor de los servicios públicos.

CONTROL

RESIDUOS SOLIDOS = Seguidamente se da lectura a
escrito enviado por la Consejería de Obras Públicas, Ur-
banismo y Medio Ambiente en el que se dice: A fin
de firmar Convenio entre la Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, para
tratamiento y control de residuos sólidos urbanos en
esa localidad ruego vos remita, a la mayor brevedad
posible, acuerdo del Pleno del Ayuntamiento autorizan-
do al Sr. Alcalde a la firma del mencionado Con-
venio. La Corporación se da por enterada y por unani-
midad, acuerdo autorizar a don Vicente Paredes Sans,
Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a la firma del
Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente y este Ayuntamiento, para el trata-
miento y control de Residuos Sólidos Urbanos en esta
localidad.

REPOBLACION MONTES = Visto el escrito del Servicio de Ordenación
Forestal de la Dirección General de Estructuras Agrarias,
referente a la Ley 22/1982 sobre repoblaciones gratuitas
con cargo al presupuesto del S.O.F. en terrenos incluidos
en el catálogo de Utilidad Pública, y teniendo esta
entidad contrato en vigor con el S.O.F. para la repobla-
ción del monte catalogado número nueve denominado
"Las Arvas o Puerto del Lobo para Alla", número
del Plano 3006, se acepta la modificación del
citado contrato que queda modificado de acuerdo
con los siguientes cláusulas:

Primera. - La presente modificación solo
tendrá efecto a partir de 1 de enero de 1983, sin
perjuicio de que el contrato subsista en los extremos
no modificados.

Segunda. - Quedan suprimidas todas
las participaciones en aprovechamientos a favor del S.O.F.
figuras en el contrato que se modifica.

Tercera. - Solo serán exigibles las deudas

contraídos conforme el citado contrato hasta el 31 de diciembre de 1986 estén o no liquidados y cerrados en la respectiva cuenta. Para su amortización se destinará íntegramente el porcentaje del importe de los aprovechamientos realizados en los muestros creados a través del contrato de repoblación hasta el 31 de diciembre de 1986 estableciendo en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, 4 de la Ley de Rentas y demás disposiciones dictadas, o que pudieran dictarse, sobre el Fondo de Mejoras.

La deuda contraída no devengará intereses a partir del 1 de enero de 1987.

Cuarta.- los gastos de repoblación, tratamientos silvícolas y mejora de pastos, infraestructuras, dirección técnica y administrativa y guarderías forestales causados desde el 1 de enero de 1987 no serán reintegrables y se satigarán por el Servicio de Ordenación Forestal con cargo a su presupuesto.

Los causados con anterioridad serán deudas exigibles y se sujetarán a lo prevenido para ellas en las reglas anteriores.

Quinta.- la distribución del importe de los aprovechamientos adjudicados definitivamente antes del 1 de enero de 1987, se hará conforme a lo estipulado por las partes en el contrato vigente en el momento de dicha adjudicación.

Del importe de los aprovechamientos adjudicados después, solo se deducirán el porcentaje a que se refiere la regla tercera.

Sexta.- la duración del contrato se entenderá prolongado, en todo caso hasta que se produzca el reintegro de la deuda exigible.

En caso de declaración del monto o existiera deuda pendiente de reintegro precedente el contrato de repoblación, será condición previa a su exclusión del Catálogo la cancelación de la citada deuda.

PLANES PROVINCIALES = Se da cuenta de la Circular n.º 4 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Sitia Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 127 del Plan Provincial y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	Pts 6,72
Aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1,58
Total presupuesto aprobado	8,10

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple producción de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento pertinente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo

que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina superconsumante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

A continuación el Pleno de este Ayuntamiento acuerda solicitar de la Diputación, la adjudicación por Administración directa, de la realización de la presente obra.

TERRENOS

BUTANO = Por el Sr. Presidente se manifiesta la necesidad de llegar a un acuerdo en relación con el emplazamiento de butano que ha edificado Andrés Bellego Bannels, en la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada Balsa Real, situada en el margen izquierdo de la carretera de Herrera a Peleche.

La Corporación por unanimidad, suelta, tras deliberar ampliamente sobre el tema, la necesidad de informarse del valor del terreno y calcular el precio de las encinas que el Sr. Bellego posee en la mencionada finca y que pretende permitir por el terreno. y para el efecto se acuerda que se reúna la Comisión de Agricultura y Patrimonio con el citado Sr. Bellego y después informar de nuevo al Pleno que con su superior criterio resolverá lo que estime más conveniente. no sin antes advertir que si el cargo urbano se amplía, el mencionado almacén pasará a otra zona más alejada del pueblo.

ADQUISICION ENCINAS DEHESA= Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta lo bueno que sería para este Ayuntamiento poseer la margen de las encinas de la Dehesa Real, ya que el terreno es propiedad del Ayuntamiento y las encinas están en mano de particulares, con los problemas que ello conlleva.

La Corporación se da por enterada y comprende esta necesidad, por lo que por unanimidad acuerda, solicitar a la Dirección General de Estructuras Agrarias para que del Presupuesto de las Navas, aparte una cantidad para la compra de encinas para este Ayuntamiento.

IMPLANTACION DECRETO 861/86 FUNCIONARIOS= Visto el expediente incoado para la implantación del nuevo sistema retributivo a los funcionarios públicos de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril, de aplicación regende al 31 de diciembre de 1985.

Considerando los informes emitidos por la Comisión de Gobierno, el Secretario y el Interventor de la Corporación y la propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las cantidades que figuran en el expediente, tanto de retribuciones básicas como de los demás complementos.

A continuación y con carácter de urgencia se insurge de la necesidad de tratar el siguiente punto.

CESION MEDIOS AYUNTAMIENTO PARA CAMPAÑA ELECTORAL=

El Sr. Presidente manifiesta que es necesario poner a disposición de los partidos políticos y coaliciones que presentan candidaturas para las elecciones locales, los medios que posee el Ayuntamiento, como son equipo de megafonía y escenario para utilización en la campaña electoral condicionada a que antes de utilizar el equipo de megafonía se pongan en contacto con Sr. María Pies Blanco.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintitres horas y treinta minutos de que como Secretario, certifico.

Francisco Serrano Pérez

A. Garza



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE MAYO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn Vicente Pascual Sans

CONCEJALES

Dn José Gil Peña

Dña Victoria Fausola Carrasco

Dn Angel Gil Corpio

Dn Francisco Seneno Gomez

Dn Enrique Recio Retamosa

Dn Alejandro Romero Gomez

SECRETARIO

Dña Antonia Garcia Goyia

En Henere del Duque, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintitres horas y treinta minutos, reunido el Ayuntamiento de Henere del Duque en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado los Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 1ª MESA 1ª DISTRITO 1ª

TITULARES

PRESIDENTE : Carmen Ortiz Perea. D.N.I. 75.690.945

1ª VOCAL : JUAN Enrique Ghan Blazquez : 9.817.320

2: VOCAL: Havelina Riquenes Rivas D.N.I: 8596.701
 SUPLENTES DE PRESIDENTE: Vicente del Pozo Ferrando D.N.I: 08.603.880
 DE PRESIDENTE: Rivas Anton Martin D.N.I: 33.991.503
 DE 1: VOCAL: Esuilano Goro delio D.N.I: 76.242.772
 DE 1: VOCAL: Goral Peloto M: Soaya D.N.I: 8.597.250
 DE 2: VOCAL: Leobana Garpio Antonio D.N.I: 4.150.354
 DE 2: VOCAL: Goro Mansano Rogael D.N.I: 76.227.815

DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA 1

TITULARES PRESIDENTE: Herrera Rodriguez M: Isabel D.N.I: 76.243.113
 1: VOCAL: Gil Garpio Manuel D.N.I: 8.596.089
 2: VOCAL: Blasquez Moreno M: Soaya D.N.I: 33.910.776
 SUPLENTES DE PRESIDENTE: Sanchez Asperilla Adelardo D.N.I: 8.402.490
 " " Riquenes Camarero Jose Pedro D.N.I: 33.985.903
 DE 1: VOCAL: Rubio Munoz Felipe D.N.I: 8.597.762
 DE 1: VOCAL: Munoz Martinez Penneccion D.N.I: 8.597.782
 DE 2: VOCAL: Casco Sanchez Felisa D.N.I: 76.213.289
 DE 2: VOCAL: Barba Garcia Alvaro D.N.I: 9.182.524

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA 1

TITULARES PRESIDENTE: Antina Goro Samayoa D.N.I: 76.242.792
 1: VOCAL: Adolfo Barba Goro D.N.I: 76.213.251
 2: VOCAL: Gaja Rubio Jose Maria D.N.I: 405.642
 SUPLENTES DE PRESIDENTE: Camarero Benitez M: Carmen D.N.I: 79.265.973
 DE PRESIDENTE: Barba Gil M: Carmen D.N.I: 76.242.732
 DE 1: VOCAL: Barba Goro Pedro D.N.I: 76.242.763
 DE 1: VOCAL: Alicia Benilla Martina D.N.I: 8.597.173
 DE 2: VOCAL: Goro Rubio Agustina D.N.I: 76.227.796
 DE 2: VOCAL: Barba Mansilla Jose D.N.I: 51.952.184

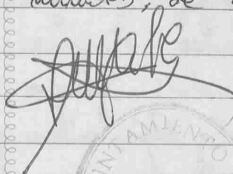
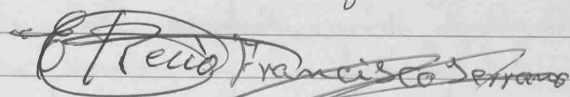
DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA 2

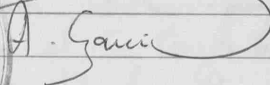
TITULARES: PRESIDENTE: Utrero Goro M: Jesus D.N.I: 4.769.404
 1: VOCAL: Mingrancia Martin M: Isabel D.N.I: 39.123.040
 2: VOCAL: Pico Sanchez Jose Manuel D.N.I: 76.212.622
 SUPLENTES DE PRESIDENTE: Pastor Gonzalez M: Dolores D.N.I: 8.811.269
 DE PRESIDENTE: Muga Munoz Francisca D.N.I: 33.980.859
 DE 1: VOCAL: Munoz Arce M: Francisca D.N.I: 76.183.911
 DE 1: VOCAL: Munoz Pires M: Peta D.N.I: 76.227.799
 DE 2: VOCAL: Rodriguez Muga Martina D.N.I: 76.242.729
 DE 2: VOCAL: Munoz Benitez Esteban D.N.I: 79.265.852

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA 3

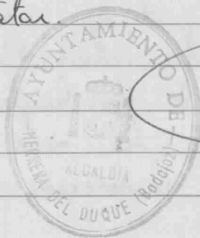
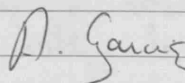
TITULARES	PRESIDENTE: Clara García Alonso	D.N.I: 1626.709
	1º VOCAL: Gómez Cayo Manuel	D.N.I: 33.988.037
	2º VOCAL: Aguado Gómez Ildefonso	D.N.I: 76.184.024
SUPLENTE	DE PRESIDENTE: Mijana Calderón Moisés	D.N.I: 8.668.532
	DE PRESIDENTE: Pacho Barba Francisco	D.N.I:
	DE 1º VOCAL: Romero Armas Mª German	D.N.I: 79.265.995
	DE 1º VOCAL: Díaz Díaz Julia	D.N.I: 1.891.175
	DE 2º VOCAL: Serrano Gómez Francisco	D.N.I: 8.597.836
	DE 2º VOCAL: Díaz Armas Pascual	D.N.I: 8.598.042

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día veintinueve de mayo no se pudo celebrar por falta de asuntos de qué tratar.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ASUNTAMIENTO EL DIA 16 DE JUNIO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saus

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Don Manuel Harado Acedo

Don Angel Gil Corpio

Don Enrique Peco Rotamora

Don Alejandro Romero Gomez

Don Victoria Gonzalez Carrasco

Don Francisco Serrano Gomez

Don Primo Herrero Rodriguez

de la Rubia

SECRETARIO

Doña Antonia Garcia Corpio

En Homenaje del Roque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saus con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto manifestando que habían justificado su ausencia los señores concejales García Pico

y Romero Chacón, iniciándose el acto que se desarrolló de la siguiente forma:

APROBACION

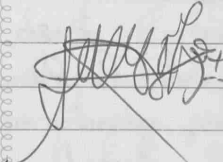

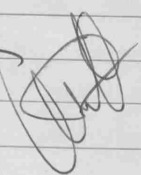
CUENTAS - En cumplimiento de la Ley de Régimen local y Reglas de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones locales, la Corporación Municipal ha procedido al examen de los Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, y de Cuentas correspondientes a los años 1982 al 1986 a cuyo efecto han tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes, y una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes se da lectura al informe emitido por la Comisión de Gobierno del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público de los Cuentas Generales y del Patrimonio, y oída que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acordó

aprobados en la forma en que se presentan re-
dactados.

ADJUDICACION DEFINITIVA SERVICIO DE BASURAS = Por el Sr. Presi-
dente se manifiesta el resultado de la subasta
celebrada el día veintinueve de mayo del presente
año para la adjudicación del servicio de recogida
de basuras y que fue adjudicado provisional-
mente a Don Antonio Gasa Sánchez en la cantidad
de un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas,
frente a la oferta presentada por Don Víctor Sans
Valero de un millón doscientos noventa mil pe-
setas.

La Corporación se dio por enterada y
acuerdo por unanimidad adjudicó definiti-
vamente el servicio de recogida de basuras
a Don Antonio Gasa Sánchez en la cantidad de
un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la
convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por termi-
nada el acto siendo las veintidós horas y tre-
inta minutos de que como Secretario, certifico.

 Francisco Serrano  



A. Gasa

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE
JUNIO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Doña Pamela Horvath Aredo

Doña Victoria González Carrasco

Don Angel Gil Corpio

Don Enrique Recio Retamosa

Don Francisco Serrano Gómez

Don Alejandro Romero Gómez

SECRETARIO


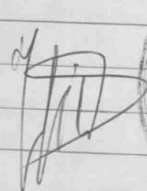

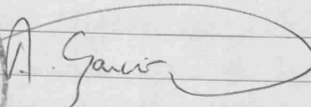
Doña Antonia García Corpio

En Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto manifestando que habían justificado su ausencia los Señores Concejales García Ríos, Romero Chacón y Henares Rodríguez de la Rúa, iniciándose el acto que se desarrolló de la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES = de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, leí las actas de las sesiones correspondientes a los días ocho y doce de mayo y dieciséis de junio del presente año, que fueron aprobados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas de que como Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL
NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 30
DE JUNIO DE 1987

En Henero del Duque siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores:

Vicente Brede Sans
Pedro A. Martín Gares
Angel Gil Argiro
Angel Gómez López
Enrique Chian Martínez
Angel Muñoz Muga
José Antonio Rivas Merino
M^{ra} Rosario Soiza Rivas Antón
Alejandro Romero Gómez
Manuel Serrano Ledesma
José Gil Peña

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de zona como resultado de las elecciones del pasado diez de junio, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento de Henero del Duque.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don José Antonio Rivas Merino y Doña Rosario Soiza Rivas Antón, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el Primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que preside Doña Antonia García Argiro.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la

Ley Electoral General de 2 de abril de 1987, así como a la relación de los señores concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

Vicente Paredes Sosa

Rosario Sopeña Pizarro, también

Pedro A. Martín Casas

Ángel Gómez López

Manuel Serrano Ledesma

Alejandro Romero Gómez

José Antonio Pizarro, Merino

José Gil Peña

Enrique Gehan Martínez

Ángela Durán Muga

Ángel Gil Corpio

Examinados por la Mesa de edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido la totalidad de concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los Señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/77 de 5 de abril, haciéndolo por orden de edad de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula

"Suro / prometo

por mi conciencia y honor

cumplir fielmente

las obligaciones del cargo que, digo de

CONCESAL con fealdad al Rey,

y guardar y hacer guardar

la Constitución como norma

fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección

de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos:

Vicente Paredes Saus, Angel Gómez López y José Antonio Rivas Meino.

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Vicente Paredes Saus
presentado por P.S.O.E. : ocho votos

Don Angel Gómez López
presentado por C.D.S. : Dos votos

Don José Antonio Rivas Meino
presentado por A.P. : un voto.

Votos nulos ninguno. Votos en blanco ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Vicente Paredes Saus, ha obtenido ocho votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de corporación con lo establecido en la legislación vigente lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encarándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el concejal de más edad Don José Antonio Rivas Meino se le pregunta



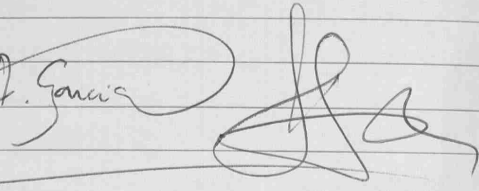
"Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con fealdad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Don Vicente Paredes Saus

contestó: Prometo

Seguidamente, el Alcalde dirigió unas palabras de agradecimiento, y

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los existentes con cargo, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JULIO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

Don José Hil Peña

Dña Rosario Rivas Antón

Don Pedro Martín Gas

Don Manuel Serrano Ledesma

Don Angel Gómez López

Don Alejandro Romero Gómez

Dña Angeles Muñoz Tuga

Don Enrique Colián Martínez

Don José Antonio Rivas Merino

Don Angel Hil Carpio

SECRETARIO

Dña Antonia García Carpio

En Herrería del Duque, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día diez de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, de orden de la Presidencia se inició el acto que se desarrolló de la siguiente forma:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR = De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO = El Sr. Presidente manifiesta la proposición de su grupo de que el Pleno celebre sesiones ordinarias todos los últimos viernes de cada mes, a las veintuna horas y treinta minutos, siendo la hora modificable según la época del año en que se celebren las sesiones.

3.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES = Seguidamente se procede a la constitución de las Comisiones Informativas acordándose por unanimidad, que éstas queden constituidas en la siguiente forma:

COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES:

Doña Angeles Muñoz Muga
Don Manuel Serrano Ledesma
Don Angel Gómez López

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

Don Pedro Martín Casas
Don Angel Gil Gypio
Doña Rosario Rivas Antón

COMISION DE TRAFICO Y SERVICIOS

Manuel Serrano Ledesma
José Gil Peña

Enrique Colián Martínez

COMISION DE HACIENDA

Doña Rosario Rivas Antón
Don Manuel Serrano Ledesma
Don Angel Gil Gypio

COMISION DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Doña Rosario Rivas Antón
Don Alejandro Romero Gómez
Don Enrique Colián Martínez

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS

Don José Gil Peña
Don Alejandro Romero Gómez
Don Angel Gómez López

PATRI MONIO MUNICIPAL, PATRI MONIO FORESTAL Y RE-
SERVA NACIONAL

Don José Gil Peña
Don Pedro Martín Casas
Don José Antonio Rivas Menino

COMISION DE FESTIVOS

Toda la Corporación

COMISION DE EMPLEO

Por el Ayuntamiento: Don José Gil Peña

4: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION
EN TODA CLASE DE ORGANISMOS COLEGIADOS EN QUE
DEBA ESTAR REPRESENTADA -

CONSEJO ESCOLAR COLEGIO FRAS JUAN HERRERA:
Angeles Muñoz Muga

JUNTA ECONOMICA COLEGIO FRAS JUAN HERRERA:

Angel Gil Gargio

CONSEJO ESCOLAR CENTRO BACHILLERATO:

Angeles Muñoz Muga

JUNTA ECONOMICA CENTRO BACHILLERATO:

Mamuel Senano Ledesma

SOCIEDAD POLIDEPORTIVA HERRERA:

Angeles Muñoz Muga

CASAS DE AHOORO:

Vicente Paredes Sans

HOGAR DE ANCIANOS:

Mamuel Senano Ledesma

S: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONTERIA= El Sr. Presidente

manifiesta la conveniencia de la existencia de la Comisión de Gobierno, a pesar de la no obligatoriedad de la misma en municipios menores de cinco mil habitantes, para así no descargar toda la responsabilidad de tomar decisiones en la Alcaldía.

Por unanimidad se acuerda constituirse quedando de la siguiente manera:

TENIENTES DE ALCALDE:

Rosario Rivas Antón : 1: Teniente Alcalde

José Gil Peña : 2: " "

Angeles Muñoz Muga : 3: " "

Rolando Martín Gax : 4: " "

así como celebrar una sesión semanal.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta la facultad que se le concede a los Presidentes de las Comisiones informativas para designar a personas de fuera o de dentro de la Corporación para que formen parte de ellas, pudiendo informar y colaborar en las mismas.

Incluyendo da cuenta de que he designado a los Presidentes de las Comisiones Ingresativas en la siguiente forma:

COMISION DE HACIENDA, DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

Rosario Rivas Antón

COMISION DE PATRIMONIO FORESTAL, MUNICIPAL Y CAZA Y DE URBANISMO Y OBRAS:

José Gil Peña

COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES:

Angeles Muñoz Muga

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

Pedro Martín Gax

COMISION DE TRAFICO Y SERVICIOS:

Manuel Soriano Ledesma

COMISION DE FESTEJOS:

Vicente Paredes Saiz

En cuanto a las Delegaciones que conviene, son las siguientes:

HACIENDA: Rosario Rivas Antón

AGRICULTURA: Pedro Martín Gax

EDUCACION: Angeles Muñoz Muga

FUNCIONARIOS: Manuel Soriano Ledesma

ALCALDIA PELOCHE: Alejandro Romero Gómez

Seguidamente y a pesar de no estar incluido en el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente comunica a los miembros de la Corporación la posibilidad de hacer los RUEGOS Y PREGUNTAS que estimen oportunas. Mientras el cobrero el representante de AP, José Antonio Rivas Meirás, quien manifiesta el deseo de su grupo de hacer una auditoría económica al Ayuntamiento, así como que se le dé con detalles información de los deudas y patrimonio que posee en la actualidad el Ayuntamiento, remitiéndose a esta última información el grupo de CDS.

El Sr. Presidente los contesta diciéndoles que la información económica y del patrimonio se les dará, pero, y refiriéndose al representante de AP, en cuanto a la auditoría existen cauces legales que deberá seguir si es su deseo el que se haga.

A continuación el Sr. Gómez López del COS, pregunta sobre el tema de Formación Profesional en Huelva, contestando el Sr. Presidente que según Orden del Ministerio, aparecida en el Boletín del Estado, el Centro queda definitivamente cerrado basándose el propio Ministerio en la baja del número de alumnos para dicho centro, aclarando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento sólo tiene competencias de gestión en dicho tema.

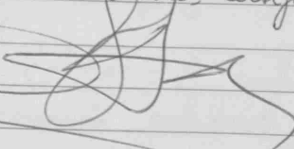
Seguidamente y por el mismo Sr. Gómez López se pregunta sobre el criterio seguido para la selección del personal de limpieza de escuelas, del Campamento y de la Colonia, contestando el Sr. Presidente, que el Ayuntamiento sólo tiene competencias para elegir el personal de limpieza de las escuelas y que para ello publicó anuncio para que se apuntara todo la gente que quisiera, pasando a seleccionarse mediante sorteo.

En cuanto al personal del Campamento y de la Colonia, el Ministerio delega la facultad de elegir a los monitores en el propio Centro.

El Sr. Presidente invitó a los asistentes al acto a hacer los ruegos y preguntas oportunos, sin que ello se produjera.

Por lo que no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y veintiseis minutos, de que como Secretario, certifico.

A. Ganci



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL ABUNTAMIENTO DE HERRERA DEL
DUQUE EL DIA 31 DE JULIO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sosa

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Don Pedro Martín Casas

Don Manuel Serrano Ledesma

Don Alejandro Romero Gómez

Doña Angeles Muñoz Muga

Don Angel Gil Corpio

Don Angel Muñoz López

Don Enrique León Martínez

Don José Antonio Rivas Merino

SECRETARIO

Don José Gil Peña

En Herrera del Duque, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estos Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sosa, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto manifestando que había justificado su ausencia la concejal Sra. Rivas Antón, iniciándose el acto que se desarrolló

de la siguiente forma:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR = Se da cuenta del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

PROYECTO TRAFICO = Por el Sr. Presidente se da cuenta de la reunión mantenida por la Comisión de Tráfico y a continuación el Concejil Sr. Gil Peña, pasa a exponer al Pleno el proyecto elaborado por la citada comisión en presencia de taxistas y camioneros y que es como sigue:

C/ San Juan: Sólo bajada

C/ Iglesia: Subida

Un ceda el paso en la esquina de antes.

C/ Antarranas: Salida de la plaza al exterior del pueblo.

C/ Urzulo: Sólo entrada a la plaza y un ceda el paso en la confluencia de la calle Anta-

navas y limeo.

Se realizarán aparcamientos en betón, todos los posibles, en la calle limeo.

C/ García de la Peña: Sólo bajada con un ceda al paso al final de la calle.

C/ La Canera (desde la farola al stop del final de la calle): Doble dirección. Aparcamientos en betón en la granja derecha de la plazuela de la farola y quinceavales como en la actualidad, desde el stop a la plazuela de la farola.

C/ Villanueva: Sólo entrada de Pebeche.

C/ Lepanto e Avda. Extremeña, se colocará un espejo que domine todos los puntos.

En la estación de CAMPASA: Se colocará un stop en posición que domine toda la circulación.

En la Avda de la Palmera: se colocará una señal que regule el tráfico colocando un árbol o seto, y que será giratoria y limitación de velocidad en entradas al pueblo.

En cuanto a los materiales que ocupan la vía pública, por obras, el máximo de corte de una calle será de cuarenta y ocho horas dando cuenta al Ayuntamiento, y haciéndose constar lo mismo en los permisos que se expidan por el Ayuntamiento, permitiéndose la ocupación pero no el corte de las calles.

En relación con las motocicletas, se pasará un informe a la Guardia Municipal, donde se limitará la velocidad y controlará el exceso de ruido.

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado proyecto sobre el tráfico en la localidad.

3.º PROGRAMA FIESTAS: A continuación se da cuenta de la reunión celebrada por

la Comisión de Festejos, en la que se acordó delegar en los Concejales Hil Peña, Gómez López y Benito Muga para elaborar el programa de fiestas de 1987 y que quedará como sigue:

DIA 13 DE AGOSTO: Benavado nocturna en la que se lidiarán cuatro toros por alumnos de la escuela de tauromaquía y un toro para los mozos y un toro para los mozos.

A continuación actuación de la Orquesta Estelban, en la Palmera.

DIA 14 DE AGOSTO: Novillada a las dieciocho horas, en la que se lidiarán siete novillos, por novilleros de la escuela de tauromaquía.

Después actuación de la orquesta Trasmontana en la Palmera.

DIA 15 DE AGOSTO: Actuación en la caseta municipal del grupo Bordón 4 y orquesta Estelban.

DIA 16 DE AGOSTO: Actuación de los Rocios de Huelva, el Ghera y orquesta Estelban.

En cuanto a la cuestión del far, la Comisión, acordó consultar con los profesionales de la hostelería y dialogar al día siguiente con el Alcalde.

MOCION A.P. = El Sr. Presidente expuso que dado que era la primera moción que se presentaba, era necesario establecer, para los mozos, si los hubiere un orden de intervenciones que sería el siguiente: 1: lectura del escrito por el grupo que lo presenta. 2: hacer la defensa que considere oportuna, el mismo grupo y a continuación van interiniendo los grupos políticos por orden de su composición pudiendo intervenir el Alcalde cuando lo crea oportuno.

Seguidamente por el representante del grupo de A.P. concejal Sr. Rivas Herino, se proce-

dió a dar lectura a la siguiente moción:

"El Grupo Político de Alianza Popular en el Ayuntamiento de esta villa, eleva al Pleno la siguiente moción con el fin de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria por razones de urgencia justificada por el propio contenido de esta Moción ya que este grupo político considera que es necesario que desde el principio se den los pasos adecuados para clarificar las cuentas de la Corporación anterior.

Estamos convencidos de que el interés de los ciudadanos de este Municipio exige la mayor claridad, transparencia y control del gasto público ejecutado por esta Corporación durante los cuatro años pasados, antes de comenzar la nueva gestión.

Aún mismo consideramos que es conveniente que los nuevos concejales que van a actuar en representación de los intereses municipales de los vecinos de esta localidad sólo asuman la responsabilidad que les pudiere corresponder por su gestión pero no por los hechos o circunstancias que pudieran derivarse de una gestión anterior.

Teniendo en cuenta también que las Entidades Locales están sometidas al régimen de contabilidad pública (Art. 114 de la Ley 7/85 de 2 de Abril) y que sólo una Auditoría realizada por profesionales independientes puede dar a los nuevos concejales la garantía de que no han existido irregularidades que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la mencionada Ley pudieran ser objeto de denuncia ante el Tribunal de Cuentas por razón de las cuentas ya anotadas.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Art.º 91 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Concejal del Grupo Político Popular en este municipio propone al Pleno que apruebe la siguiente MOCIÓN:

"Que se contrate con cargo al Presupuesto Municipal los servicios de Peritajes Independientes, a designar por el Pleno de esta Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de que realicen una Auditoría las cuentas de esta Corporación correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1983 hasta el 20 de junio del presente año.

Herrera del Duque, a 27 de julio de 1987.

Fdo: José Antonio Rivas Merino
Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.

Plaza. . ."

Señaladamente argumentó en defensa de su moción que él al tomar posesión de esta Corporación hizo una declaración de sus bienes, para que se pueda saber lo que tenía cuando entró y lo que tendrá cuando salga de concejal, no siendo en carta del PSOE ni de ningún partido al presentar la moción sino a favor de aquellos señores que le han pedido una responsabilidad, pues para eso le habían votado, y que quieren una clarificación de las cuentas de este Ayuntamiento, para lo que dio lectura a un escrito en el que decía que el día veintinueve de julio pidió al Alcalde una auditoría de cuentas para de esta forma informar al ciudadano de cómo, donde y porque se había gastado su dinero en el período que va desde 1983 al 20 de junio de 1987.

Aclaró que el caso parte de los ciudadanos no dudaba de la buena administración, pero el artículo 127 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que será preceptiva según el artículo 116 de la Ley de 2 de abril de 1985, de una Comisión Especial de Cuentas para tratar de todos los temas presupuestarios y contables de esta Corporación y en la actualidad dicha Comisión Especial no existe. Por lo que propuso el Pleno la aprobación de la creación de la Comisión Especial de Cuentas como Comisión Informativa Permanente para toda la legislatura, alegando de nuevo que él no va en contra del PSOE sino que los bienes del Ayuntamiento son del pueblo y hay que cuidarlos más que los de uno propio.

A continuación tomó la palabra el portavoz del PSOE que dijo lo siguiente:

Que el grupo del PSOE no apoya la moción basándose en que su grupo ha tenido la responsabilidad de administrar durante ese periodo los bienes del Ayuntamiento, estando incluso dentro de su grupo varios miembros de la Corporación anterior y debido a que han sido los gobernantes y a tenor de las leyes establecidas han aprobado presupuestos, liquidaciones, estados de cuentas, etc., y sería una incongruencia por su parte que después de haber aprobado éstas cuentas, ahora apoyaran la petición de una auditoría sobre esas mismas cuentas. Aparte que los órganos competentes para la fiscalización de las mismas son el Pleno y el Tribunal de Cuentas quien tiene que hacer los auditorios y estos órganos disponen por ley de los mecanismos suficientes para la sanción de irregularidades, si existieran.

adivertible que debe estar tranquilo, pues él no va a ser responsable de las cuentas del Ayuntamiento anterior.

En cuanto a la contratación del personal independiente para la realización de la auditoría, el portavoz del PSOE realizó dos observaciones: 1. Si conocía a alguien independiente en política y 2. que estaba insinuando desconfianza en el personal propio de este Ayuntamiento, sin ni siquiera haberse preocupado del estado actual de las cuentas en cuanto a su formalización legal.

Por lo que el grupo del PSOE iba a votar no a la moción por considerar que el Ayuntamiento anterior se había dedicado a los temas más primordiales del vecindario en todos sus aspectos y de ahí la existencia de déficit, que si existe, siendo éste provocado por la coyuntura anterior a tener de las necesidades de primera urgencia que han ido surgiendo.

Seguidamente tomó la palabra el Alcalde-Presidente refiriéndose a que cuando el concejal de A.P. pedía una auditoría en el Pleno anterior, le preguntaba que aclarara si quería auditoría o una inspección del estado de las cuentas, cosa muy distinta una de la otra, y que esta última está a su disposición no solamente como concejal, sino como cualquier vecino del pueblo queriendo hacer esta aclaración, continuó el Sr. Presidente, porque el no apoyar una auditoría puede dar a entender muchas cosas, de ahí que los propios políticos tengan la culpa de que ante la opinión pública figuren como los traidores y manipuladores de los bienes del pueblo.

Si hablamos de clarificación de cuentas, efectivamente, hay déficit y ya dijo en su turno de palabra que en estos cuatro años la intención de este Ayuntamiento iba a ser una mayor transparencia en la economía y en la gestión política y

que se está en proyectos condicionales de informar y que en todos los Plenos el último punto será un informe de la Alcaldía donde se detallará el movimiento de gastos y de ingresos correspondientes a cada mes; sorprendente que el Concejal de A.P. se presentara como presidente Comarcal de A.P., siendo no sólo desde que es Concejal de este Ayuntamiento, sino también cuando en la anterior Cooperación existían dos concejales de mi partido, y que dentro de las actividades que tengan en mi propio grupo no haya recibido la información de las cuentas de este Ayuntamiento, a través de ellos, puesto que los dos concejales de A.P. habían vivido y aprobado todos los presupuestos y déficits que se han originado a consecuencia de hacer parte a necesidades del pueblo, mi dinero, como era el caso del Centro de Bachillerato y aún sabiendo esto el Pleno aprobaba por unanimidad seguir adelante con los proyectos.

Además todos los presupuestos, liquidaciones y demás han sido aprobados por los Plenos, incluyendo en los mismos a los Concejales de A.P. con lo que daba la impresión que A.P. no había tenido participación nunca y ni se pide clarificación de cuentas están todas a disposición de quien lo quiera. En cuanto a la declaración de bienes es una cosa que marca la ley, y que todos lo han hecho al tomar posesión con lo que, ni con esto pretende justificarse que aquí hay algún manipuleo, lo mismo, no tiene sentido.

Por tanto, no vamos a apoyar la auditoría y tenemos la convicción de que los funcionarios que han estado llevando la administración económica de este Ayuntamiento la han llevado bien y que tanto los ingresos como los

gestos están sobradamente justificados, por lo que no estamos dispuestos a fiscalizar las cuentas, puesto que el Órgano principal es el Pleno y el Tribunal de Cuentas y si observaran irregularidades pedirían cuentas al Ayuntamiento.

De nuevo tomó la palabra el representante del grupo popular diciendo que a pesar de haber habido concejales de su grupo en la anterior Corporación, él no había tenido información a través de ellos y que estimaba que debía venir gente más capacitada para clarificar las cuentas.

A continuación preguntó el porqué de la no existencia de la Comisión Especial de Cuentas en este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente le respondió que era una irresponsabilidad por su parte decir que no estamos preparados para clarificar las cuentas, pues con ello ponía en duda la capacidad tanto de políticos como de funcionarios. En cuanto a la Comisión Especial de Cuentas, él mismo acababa de aprobar el acta de la sesión anterior sin poner ningún reparo cuando podía haberlo pedido; no obstante existe una Comisión y un Hologado de Hacienda y que si fuese necesario se crearía la otra comisión.

Continuando, el Sr. Presidente, aclaró de nuevo la existencia y cuantía del déficit existente en este momento en el Ayuntamiento, agregando que lo único que pretendía el grupo popular al presentar la moción era protagonismo político.

El representante de A.P. además añadió que según el artículo 23 del Real Decreto 2569/1986 de 28 de diciembre le permitía, y que aprovechaba esta oportunidad, para pedir un cheque y remisión de una manera independiente con medios materiales y personales disponibles, y así recibir a vecinos con sus quejas y sugerencias.

ya que según este artículo tienen derecho todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contestó que no había despacho, y que en todo caso se le proponía al Pleno para dárselo al jefe de la Oposición?

A continuación se procedió a la votación que arrojó el siguiente resultado: 7 votos No, 2 votos en blanco y 1 voto afirmativo.

Con lo que el Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo de rechazar la moción presentada por el grupo popular.

INFORME

DE LA ALCALDIA = Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de trabajos que se están poniendo en marcha, como son: PLAN URBANO habiéndose redactado unas Normas Subsidiarias por la Comisión de Obras, pagadas íntegramente por ella y publicadas ya en el Boletín Oficial de Extremadura y cuyo proceso a seguir es estudiarlas por la Comisión de Urbanismo, realizándose reuniones con el Aparejador Municipal y Arquitecto que las ha redactado para estudiar irregularidades que puedan existir. Una vez estudiadas las rectificaciones oportunas, pasará el Pleno para su aprobación inicial exponiéndose al público para reclamaciones y a continuación aprobarlas definitivamente. Una vez aprobadas definitivamente se respetarán al cien por cien.

A continuación expuso que se está haciendo un estudio económico de las Ordenanzas Fiscales, para proceder a su actualización por haber quedado obsoletas, sobre todo en lo que se refiere a los tipos de agua y fomento.

Añadió que se está haciendo un estudio económico de un organigrama del funcionamiento interno del Ayuntamiento, en lo

que se refiere a un mayor control de los jur-
civianos.

Señalando el tema de fiestas, el Sr. Alcalde manifestó que había mantenido una reunión con los propietarios de los bares, los cuales habían pedido por escrito que las orquestas se salieran de la caseta municipal con lo que la alternativa que se les ofrecía a los de los bares era que administraran la caseta municipal con la condición de que pagaran el alquiler de las sillas y mantuvieran limpio el recinto, debiendo contestar la oferta antes del día uno, para de lo contrario, lanzar anuncios para que toda la gente que estu-
viera interesada accediera a ello.

Seguidamente brindó la oportunidad a los agricultores interesados en la labor de las Navas en aquellas zonas desmejadas por el S.O.F. El citado organismo subvencionará al cien por cien el abono nitrógeno que se siembra en esa zona desmejada.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Por el Sr. Concejal del C.D.S., Gilián Martínez, se preguntó acerca del tema del Secretario de este Ayuntamiento, contestándole el Sr. Presidente que está solicitando a la Dirección General estándose a la espera de que dicha Dirección conteste. Asimismo propuso la posibilidad de contratar un economista.

Por el público asistente se volvió a plantear el tema de caseta municipal si o no, contestándole el Sr. Presidente que el acuerdo del Pleno era continuar con la misma en la plaza de toros.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos de que certifico.



A. Gamir

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del día veintiocho de agosto no se pudo celebrar por falta de asuntos de qué tratar.



A. García

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

Doña Rosario Rivas Antón

Don Pedro Martín Casas

Don Manuel Serrano Ledesma

Doña Angeles Muñoz Muga

Don Angel Gil Corpio

Don Angel Gómez López

Don José Antonio Rivas Meino

SECRETARIO

Doña Antonia García Corpio

En Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

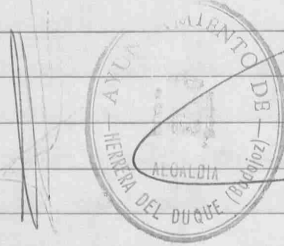
Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto manifestando que habían justificado su ausencia los Concejales Gil Peña, Romero Gómez y León Martín, iniciándose el acto que se desarrolló de

la siguiente forma:

PUNTO UNICO: DIA DE EXTREMADURA = El Sr. Presidente manifestó que la única razón de haber convocado el presente Pleno era la de manifestar nuestra adhesión con el Día de Extremadura, que iba a celebrarse el día ocho de septiembre en Trujillo, pero que dado la coincidencia con la fiesta local de nuestra patria, sería imposible acercarse hasta allí por considerarse que antes estaba nuestro pueblo.

Por los distintos grupos políticos se hizo un colapso elogiando el estado día, estando todos de acuerdo en adherirse al día de Extremadura y en que se debía enviar una telegrama al Sr. Presidente de la Junta para mostrar nuestra adhesión.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario certifico.



A. Garcia

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sosa

CONCESALES

Don Rosario Rivas Arbu

Don Pedro Martín Casas

Don Manuel Serrano Soler

Don Alejandro Romero Gomez

Don José Gil Peña

Dona Angeles Muñoz Muga

Don Angel Gil Goyio

Don Angel Gómez López

Don Enrique Chirán Martínez

Don José Antonio Rivas Marino

SECRETARIO

Dona Antonia García Goyio

En Herrera del Duque, siendo las veintuna horas del día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sosa, los Señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados. Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto, que se desarrolló de la siguiente forma:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1987 - por el Sr.

Presidente se da cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, habiéndose tenido en cuenta para su confección o forma todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Seguidamente se examina por los Señores Concejales dicho proyecto, que a nivel de capitales ofrece el siguiente resultado:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1- REMUNERACIONES DE PERSONAL... 35.619.431 pt
- 2- COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS... 40.454.000 ¢

3- INTERESES	4.175.000 ps
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.575.000 s

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6- INVERSIONES REALES	5.500.000 s
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000 s
8- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	25.000 s
9- VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	11.056.955 s
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	102.405.856 s

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- IMPUESTOS DIRECTOS	15.260.000 ps
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.800.000 s
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	29.390.000 s
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.917.000 s
5- INGRESOS PATRIMONIALES	21.110.000 s

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6- ENAJENACION INVERSIONES REALES	2.828.856 s
8- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	100.000 s
9- VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	10.000.000 s
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	102.405.856 s

En este estado, se estableció un debate en el que el portavoz del CDS comenzó diciendo que no le parecía bien la presentación del borrador del proyecto de presupuesto que se le había enviado, así como que no le cuadraban las sumas de los diferentes capítulos con el resultado final. Preguntando a continuación sobre el destino de algunas cantidades de diferentes partidas presupuestarias.


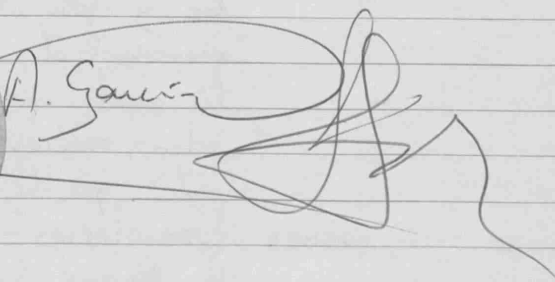
Seguidamente el Sr. Presidente tomó la palabra advirtiéndole que se trataba de un borrador y que cada concejal debería haber presentado el suyo, aclarando el destino de las cantidades que se interrogaban.

A continuación se procedió a la votación en la que el grupo socialista se abstuvo alegando tres razones: 1ª - Que el ser el presupuesto

para 1987, no les incumbía al cien por cien pues no habían sido concejales durante los primeros seis meses del año. 2º. Por no cuantificar el resultado. 3º. Los concejales son responsables de lo que acuerdan, y al no tener claro el destino de los gastos, se abstienen de votar.

A estos mismos razonamientos se unió el concejal del grupo popular, con lo que el resultado de la votación fue el siguiente: PSOE.- ocho votos afirmativos, COS: Dos abstenciones y AP.- Una abstención. con lo que el Pleno, por ocho votos a favor y tres abstenciones, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1987 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edicto en el Tablón de Anuncios, a los efectos de posibles reclamaciones y en el caso de no haberlas dentro de dicho plazo se elevará a definitiva dicha aprobación sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintinueve horas y treinta minutos de que, certifico.

 A. García 

7
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saus

CONCEJALES

Don Porcilio Pineda Altamirano

Don Pedro Martín Gax

Don Manuel Serrano Ledesma

Don Alejandro Romero Gómez

Don José Gil Peña

Doña Angélica Muñoz Hueso

Don Angel Gil Goyrio

Don Angel Gómez López

Don Enrique Chacón Martínez

Don José Antonio Rivas Herino

SECRETARIO

Doña Antonia García Goyrio

En Herrería del Duque, veintido de las veintidós horas y treinta minutos del día veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saus, los señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido citados. Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto, que se desarrolló de la siguiente forma:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES = Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura a los actos de las sesiones celebradas los días treinta y uno de julio y siete de septiembre, que fueron aprobados por unanimidad, con la salvedad de que en el punto cuarto de la sesión del día treinta y uno de julio, MOTION AP, se diga que el grupo del COS pidió que la votación fuese secreta.

2.- NORMAS SUBSIDIARIAS = A continuación la Corporación examina las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y una vez examinada toda la documentación de que las mismas constan, que por otra parte ya han sido estudiadas detenidamente con antelación por casi la totalidad de los señores concejales, manteniendo conversaciones con diferentes técnicos en la

materia, sobre los mismos. La Copiación por unanimidad sueldo aprobales inicialmente y que se exponga al público por espacio de un mes, enviando edicto al Boletín Oficial de la Provincia y poniendo anuncios en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo y en vista del resultado de la información pública, lo aprobará provisoriamente con las modificaciones que procedieren y lo someterá a la autoridad u Organismo competente que debe otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y decida en el plazo de seis meses desde el ingreso del expediente en el Registro, transcurrido el cual sin comunicar la resolución, se entenderá aprobado por silencio administrativo.

3:1 MODIFICACION ORDENANZAS AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO - Visto el expediente sobre modificación del artículo cuarto de la Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por el suministro de agua potable a domicilios particulares, actualmente en vigor en este Ayuntamiento, y estimando necesario y conveniente la modificación de la tarifa actual comprendida, por unanimidad sueldo:

PRIMERO: Modifican el artículo 4º de la Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por el suministro de agua potable a domicilios particulares en vigor actualmente en este Ayuntamiento, que quedará redactado en la siguiente forma:

ARTICULO CUARTO: Las cuotas se liquidarán cayendo a la siguiente tarifa:

los ocho primeros metros cúbicos, que constituyen el mínimo a satisfacer, 400 pesos al trimestre.

Como entre 9 y 30 metros cúbicos

50 pesetas metro cúbico al trimestre.

Consumo entre 31 y 40 metros cúbicos,
100 pesetas metro cúbico al trimestre.

Consumo entre 41 y 60 metros cúbicos, 150
pesetas metro cúbico al trimestre.

Consumo entre 61 y 70 metros cúbicos, 250
pesetas metro cúbico al trimestre.

A partir de 71 metros cúbicos, 300 pese-
tas todos los metros cúbicos consumidos al trimestre.

SEGUNDO: Que se promueva el trámite
de este expediente.

MODIFICACION DE LA TARIFA DE LA
ORDENANZA FISCAL NUMERO 22 SOBRE LA TA-
SA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICI-
LIARIA DE BASURA = Visto el expediente sobre mo-
dificación del artículo 4º de la Ordenanza para la
ejecución de tasas por el servicio de recogida do-
miliaria de basuras, actualmente en vigor en
este Ayuntamiento y estimando necesario y conve-
niente la modificación de la tarifa actual con-
prendida, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Modificar el artículo 4 de la
Ordenanza Fiscal número 22 de la tasa por el
servicio de recogida domiciliaria de basuras vigente
en este Ayuntamiento que quedará redactado en
la siguiente forma:

Artículo 4º: Las bases de percepción y
tipo de gravamen, quedarán determinados en la
siguiente tarifa: Viviendas de carácter familiar: 500
pts al trimestre. Industrias: 750 pts al trimestre y
Bares y comenceras: 1.000 pts al trimestre.

MODIFICACION DE LA TARIFA DE
LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 37 SOBRE LA
TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO =
Visto el expediente sobre modificación del artículo
3º de la Ordenanza para la ejecución de tasas
por el servicio de alcantarillado, actualmente

en vigor en este Ayuntamiento y estimando necesario y conveniente la modificación de la tarifa actual comprendida, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Modifican el artículo 3º de la Ordenanza Fiscal número 22 de la tasa por el servicio de abanillado vigente en este Ayuntamiento que quedará redactado en la siguiente forma:

100 pesos por contador al trimestre.

SEGUNDO: Que se prosiga el trámite del expediente de recibo de bonos y de abanillado.

4º CAMBIO

LICENCIA AUTOTAXI = Visto la petición formulada por ANTONIO CALDERON REDOTO, solicitando el cambio de licencia de auto-taxis municipal que venía disfrutando Juan Romero Díaz-Lorge referido al vehículo marca Citroën modelo CX 250, matrícula BA-2933-T, serie y número de bastidor: VF7MAHNO06MN9105, de cinco plazas destinado al servicio público, por adquisición del primero a Juan Romero Díaz-Lorge.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado de acuerdo a la Ley 4ª Transitoria del Reglamento Municipal de Auto-taxis, pasando a poseer la titularidad de la licencia municipal de auto-taxis número seis a nombre de ANTONIO CALDERON REDOTO.

5º LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTO = Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Don Felipe Díaz Muñoz, en nombre propio para primera instalación de la actividad de taller mecánico cuyo emplazamiento lo tiene en Herrer del Duque, sito en la calle Avenida de Extremadura número veinticuatro.

RESULTANDO: Que en la zona de

emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en la memoria redactada por el técnico municipal figura que se dotará la rampa de un antepecho de 0,90 m. de altura en toda su longitud cobrándose a lumbado de señalización y emergencia como figura en el plano.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, en emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Juzgar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Doña Catalina Romero Calbón en nombre propio para primera instalación de la actividad de autoencio cuyo emplazamiento lo tiene en Herrer del Duque sito en la calle Oriedo número noventa y cuatro.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en la memoria del técnico propone que en caso de ruidos se colocará una cámara perimetral y rellena de material insonorizante. Si es por vibraciones, las magnitudes se montarán sobre bases de goma.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, en emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE ASUNTAMIENTO ACUERDA: Juzgar

mas favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Visto expediente de solicitud de licencia formulado por Don José Antonio Atades Ruiz en nombre propio para primera instalación de la actividad de disco-pub cuyo emplazamiento lo tiene en Lebche, sito en la calle Soldado Español número treinta y seis.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que por el técnico municipal se propone que en caso de ruidos y vibraciones y si la transmisión es superior a los 30 decibelios, se tomarán las medidas necesarias para no superarla.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, en emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Imponer favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

6º SUBASTA SOLARES - El Sr. Presidente da cuenta del expediente iniciado en la anterior legislatura para proceder a la venta de solares, en la prolongación de la calle la Feria y detrás del Cuartel, debiéndose anunciar subasta pública.

La Corporación, por unanimidad, acuerda convocar los correspondientes subastas enviando edictos al Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, así como poner anuncios en los lugares de costumbre.

7º CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS - El Sr. Presidente da

cuenta de propuesta de limpieza y mantenimiento de instalaciones municipales, enarboladas por la empresa Palencia, así como de presupuestos y características técnicas del servicio, quedando de la siguiente forma:

CENTROS OBJETO DEL CONTRATO = Dependencias municipales, Colegio B.U.P. y C.P. Fray Juan de Henara.

El horario de limpieza de los locales objeto de este contrato serán aquellos en los que los mismos estén libres de personal, o los que se fijan de mutuo acuerdo por ambas partes, estimando una presencia del personal de limpieza en cada centro de al menos dos veces en semana, realizándose trabajos de limpieza general de los centros, al menos tres veces al año.

El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS MENSUALES, sin incluir IVA.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad acuerda aprobar la presente propuesta, en los términos en que aparece redactada.

8º INFORME FIESTAS - Seguidamente el Sr. Presidente da un informe sobre el resultado de las últimas fiestas de agosto, haciéndolo en un doble sentido: 1º - Éxito de fiestas en concepto de comportamiento ciudadano, organización y asistencia pública a espectáculos y 2º - Económico: Resultado satisfactorio para el Ayuntamiento por entender que a pesar del déficit, que se eleva a 2.396.000 pesetas, ha supuesto un resultado inferior para el Ayuntamiento de lo que a fiestas anteriores con la misma programación.

Anímicamente se propone por la Alcaldía que para próximas fiestas se tenga en cuenta el espectáculo tamaño de la novillada y se estudie

la posibilidad de suprimirla, por otra beca-
mada nocturna, ya que la veintidosa es todos
los años la que produce el déficit en un no-
venta por ciento de su mantia, agradeciendo
una vez más, públicamente, el comportamiento
ciudadano, terminando su informe insistien-
do en que el resultado global de las fiestas
había sido un éxito y que al día siguiente
comparecería en los micrófonos de Radio Si-
beria para dar un informe más detallado
sobre las fiestas. La Corporación se da por
enterada.

9^o APROVECHAMIENTO PASTOS DE HESA Y NAVAS = A con-
tinuación el portavoz del grupo socialista, da
a conocer el Plan elaborado para el aprove-
chamiento de las Navas y la Hesa durante
el año 1987-88 y que queda como sigue:

1^o - Los aprovechamientos de pastos de
Navas y Hesa serán conjuntos:

2^o - El Ayuntamiento será el encar-
gado de la administración del aprovechamiento,
cuenta, empuje, distribución de establos, ceses,
buevas, etc.

3^o - El Ayuntamiento cobará a
los ganaderos por el aprovechamiento de ambas
fincas la cantidad de cinco millones seis-
cientas mil pesetas, pagando cada uno de
ellos proporcionalmente al número de cabezas
que pasten en Hesa y Navas.

4^o - Los ganaderos no podrán lle-
var cabezas a las fincas si no tienen al co-
miente sus pagos con el Ayuntamiento.

5^o - El no estar al corriente de
pagos impedirá la no admisión del ganado y
el cobro de sus deudas por la vía de apre-
mio.

Agricultura - Hesa Boyal: Se

seguirá manteniendo el sistema tradicional de labor Navas: cinco hojas de labor rotativas y alternas.

En el quinto que corresponde de labor se respetará únicamente las entradas a establo y corrales.

Los agricultores que no tengan sus cuentas al corriente con el Ayuntamiento no podrán apuntarse a la labor ni en la Dehesa ni en las Navas. La cuota que corresponde de la parte de labor en las Navas tendrá que hacerse efectiva en el momento de la adjudicación de su parte.

En la Dehesa se hará efectivo en el momento de apuntarse.

El Ayuntamiento se exime de los daños causados en las labores.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado plan de aprovechamiento de las Navas y la Dehesa Bayal para 1987-88.

10: VOCALIA JUNTA RECLUTAMIENTO = Por unanimidad la Corporación acuerda designar para formar parte de la Junta de Reclutamiento al Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Paredes Saiz y a los Concejales señores Don Pedro Martín Casas, Don Manuel Serrano Ledesma y Don Enrique Gobián Martínez.

11: TASA FACHADAS SIN BLANQUEAR = Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la imposición en el término municipal de este Ayuntamiento el arbitrio recabador de la tasa por fachadas sin blanquear. Para ello hace una exposición facha en:

Que el fin de la imposición de la tasa no es recabar fondos, sino provocar una iniciación al blanqueo, estimulando a los vecinos a blanquear las fachadas.

El importe de la tasa a satisfacer

sea el de cincuenta pesetas por metro cuadrado de fachada y año.

Los miembros de la Corporación en base a los razonamientos efectuados por el Alcalde, acordaron por unanimidad, la imposición del referido arbitrio, así como aprobar la propuesta de Ordenanza correspondiente y que se continúe la tramitación hasta lograr su ejecutividad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico.

A. Garcia

Diligencia: Para hacer constar que la fecha ordenada del día veintinueve de septiembre, no se pudo celebrar por falta de asuntos de que tratar.

A. Garcia

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Vicente Paredes Saura

CONCEJALES

D. José Gil Peña

D. Manuel Ferrazo Ledesma

D. Pedro Martín Carr

D. Puga Gil Carpio

D. Angeles Muñoz Muga

D. José Antonio Rivas Merino

SECRETARIO

D. Antonia García Carpio

En Herrera del Duque, siendo las veintitres horas del día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Paredes Saura, los Señores Concejales anotados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto manifestando que habían justificado su ausencia los Señores Concejales Rivas Antón, Gómez Gómez, Gómez López, y Ce-

brían Martha, desarrollándose de la siguiente forma:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas el día veintinueve de septiembre, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO. - Visto expediente de solicitud de apertura de establecimiento formulado por D^a María Petra Gallego Sauandré para primera instalación de la actividad de ultramarinos cuyo emplazamiento lo tiene en los bajos de un edificio sito en la calle Poderosa número veintiocho.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en la memoria del proyecto, el Técnico propone que se dotará de un extractor con una eficacia de 13 A y se dotará de alumbrado de recirculación y emergencia. En caso de vibraciones por maquinaria, ésta se montará sobre tacos de goma bien nivelada.

CONSIDERANDO: Que las características de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

3.- ADQUISICIÓN MAQUINARIA. - El Sr. Presidente manifiesta el deseo de este Ayuntamiento de adquirir una máquina duplex hidráulica, con el fin de dar empleo al maestro de obras municipal; para así con el mínimo gasto de personal, el propio maestro pueda arreglar bacheos de calles y otras clases de obras que en la actualidad requieren mucha mano de obra y que con la máquina que se pretende adquirir, se eliminará

este problema.

Añimismo manifiesta que se están haciendo gestiones con Maltacasa para que envíen preempción así como comprometerse a no pagar nada de ella hasta el próximo año.

La Corporación se da por enterada, y por unanimidad acuerda que si interesara las condiciones de compra se adquiriera la mencionada máquina.

4. REPRESENTANTE GERENCIA TERRITORIAL - El Sr. Presidente

da cuenta del escrito recibido del Centro de Acción y Cooperación Tributaria para la composición de los Colegios Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, en el que se nos pide comunicarnos el nombre de otros tres pueblos, que por mayoría de votos se determinarán los cuatro que ostentarán la representación de las demás Corporaciones integradas en cada sección, dos por la Primera (hasta 5.000 habitantes), una por la segunda (de 5.001 a 20.000 habitantes) y una por la Tercera (más de 20.000 habitantes).

El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda nombrar a los siguientes pueblos, por unanimidad: 1.º Villar de Peuc, 2.º Talamubial y 3.º Fuecabrada de los Routes.

5. NOMBRAMIENTO TRIBUNAL OPPOSICIONES - El Sr. Presidente

da cuenta de los nombramientos recibidos para la composición del Tribunal que juzgará las pruebas selectivas para cubrir en propiedad varias plazas convocadas por este Ayuntamiento, quedando constituido el mismo, de la siguiente forma:

Miembros conjuntos de los cinco tribunales:

Presidente: Titular - D. Vicente Paredes Saura, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El secretario de la Corporación o su suplente
Urga su vez: Antonia García Carpio.

Un representante del profesorado Oficial: Vocal

titular: D. Fermín Chacón Gómez. Vocal suplente: D. José González González.

Un representante de la Jefatura de Tráfico para las pruebas de Guardias Municipales: Titular: Don Gabriel López Eoca y suplente: Don Antonio Manu Murga.

Un representante de la Junta de Extranjería para la Plaza de Courserje encargado de la limpieza y calefacción del Centro Sanitario: Titular: Don Francisco Hidalgo Miguel y suplente: Don Bernardo González Mateo.

Un representante de la Junta de Extranjería para la plaza de Courserje - encargado de la calefacción de edificios municipales: Titular: Don Beruabé Esteban Ortega y suplente: Don Francisco Hidalgo Miguel.

Un representante de la Junta de Extranjería para la plaza de operario del servicio de recogida de basuras: Titular: Don Bernardo González Mateo y Suplente: Don Oscar-Ferri García Ferrero.

Un representante de la Junta de Extranjería para las cuatro plazas de Guardias Municipales: Titular: Don José Luis Hernández Terrón y suplente: Don Beruabé Esteban Ortega.

Un representante de la Junta de Extranjería para la plaza de fontanero - albañil: Titular: Don Beruabé Esteban Ortega y suplente: Don Enrique Secane Horcajada.

Un Técnico o experto en cada uno de las materias que será designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: Un funcionario administrativo del Ayuntamiento: Sr. Francisca Lederma Carpio.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente, se dió por terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que como secretario, certifico.

A. Gami

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sans
CONCESALES

D.º Rolando Rival Anton

D. Pedro Martín Casal

D. Manuel Serrano Ledesma

D. Alejandro Romero Gómez

D. José Gil Peña

D.º Angeles Muñoz Ruge

D. Angel Gil Carpio

D. Angel Gómez López

D. Enrique Cebrán Martínez

D. José Antonio Rival Muñoz

SECRETARIO

D. José Gil Peña

En Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Municipales, los señores concejales convocados al más que bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sans, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto, desarrollándose de la siguiente manera:

1.º PERMUTA TERRENO FINCAS NAVAS. Se da cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de los bienes patrimoniales; dado que existen dos vecinos Félix Coronel Sánchez y Euniliana Muñoz Gómez, que poseen unos huertos dentro del adalheramiento de las Navas en el quinto de Quintenas, con la característica que cada uno de ellos tiene cinco pozos en diferentes sitios. La idea es unir los pozos en un mismo lugar junto al más grande, poniendo una alambrada,

cuyos gastos serán a medias. En cuanto a la cuantía del agua, el Ayuntamiento tiene propiedad por tres días y los vecinos un día cada uno, llegando al acuerdo de hacer una argueta con cinco chorros nivelados.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, el Pleno de esta Corporación acuerda:

1.º - Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.º - Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes,

b) Copia autografiada del Título Registral del bien del particular.

c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su fustiprecio.

d) Modificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.

e) Certificado de Intervención sobre el importe de Presupuesto o informe del secretario en su caso.

3.º - Comprometerse a abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad Local fuera inferior al del particular.

4.º - Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

2.º PLANES PROVINCIALES. - Seguidamente se da cuenta de escrito enviado por la Diputación Provincial, sobre la necesidad de elaborar por parte de cada uno de

Los Municipios sus propios estados de necesidad en materia de infraestructura y equipamiento de núcleos para el cuatrienio 1988-1991, deberán reunir antes del día cinco de noviembre, acuerdo de Pleno en el que queden reflejadas las obras que la Corporación estime como necesarias por el periodo indicado y que sean susceptibles de incluir en los respectivos Planes Provinciales, no infruyendo que adquieran la condición de obras prioritarias, entre otras, aquellas que se encuentren ya iniciadas en Planes anteriores y que necesiten de resguardo o ulteriores fases para su total terminación; acordándose por unanimidad, considerar como obras más importantes y por tanto de mayor necesidad a efectos de inclusión en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial para el cuatrienio 1988-91, las que a continuación se expresan por orden de preferencia:

- 1.- Casa Ayuntamiento.
- 2.- Plaza Rendena Aucanos.
- 3.- Teleclub Peluche.
- 4.- Depósito cadáveres cementerio
- 5.- Colector Arroyo Pilanto hasta el cementerio
- 6.- Saneamiento calle Romo (corralones)
- 7.- Saneamiento final calle Lepanto
- 8.- Abastecimiento agua calle Romo (corralones)
- 9.- Abastecimiento final calle Lepanto.
- 10.- Abastecimiento agua potable futuro parque
- 11.- Mini-parque Pilanto.
- 12.- Mini-parque Avda. Pousolación
- 13.- Mini-parque Vinuelas Sociales.
- 14.- Mini-parque patios Centros docentes
- 15.- Mini-parque Plaza España
- 16.- Mini-parque plazuela pueblo
- 17.- Alumbrado público calle Cemillo
- 18.- Alumbrado público el Carrero, Cirolo y C. Tejedor
- 19.- Alumbrado público puntos luz ventana.

- 20.- Bacheo general calles.
- 21.- Arreglo calles: Capitán Tejedor, Rendizo'lol, Onedo y Rojo Grande.
- 22.- Pavimentación Travenía calle Real
- 23.- Pavimentación Plazuela Poderoso
- 24.- Pavimentación Travenía Onedo Lepanto
- 25.- Pavimentación Avda. los Toreros.
- 26.- Pavimentación c/ Rodeo
- 27.- Acerado final c/Convento
- 28.- Acerado final c/Real
- 29.- Pavimentación final calle Moro.

PELOCHE

- 1.- Arreglo Casa Ayuntamiento.
- 2.- Arreglo Consultorio Médico.
- 3.- Bacheo general calles
- 4.- Pavimentación calle S. Indro
- 5.- Pavimentación calle la Vega
- 6.- Pavimentación travenía Parque Infantil.
- 7.- Pavimentación continuación calle Libertad.
- 8.- Saneamiento calle Libertad.
- 9.- Abastecimiento calle Libertad.
- 10.- Saneamiento calle Nueva -

En cuanto al tema de las carreteras ya comentado el Sr. Presidente manifestó que al ser obras iniciadas las iban a dar prioridad, pero que se podían incluir en los planes provinciales, siendo ésto los siguientes:

Carretera de Peloché, carretera de Circulación, y carretera de circulación al pueblo.

Igualmente el Sr. Presidente propuso la conveniencia de incluir el saneamiento, electrificación, agua y demás del polígono industrial que se contempla en la Norma Subsidiaria; con el fin de dar impulso a la iniciativa privada para la instalación de actividades industriales.

3° CONTRIBUCIONES TERRITORIALES, RUITICA, PECUARIA Y URBANA.

Por el portador del Grupo Socialista se dio lectura a extracto de proyecto de ley por el que se regulan los

tipos de gravámenes de las contribuciones rústicas y pecuarias y urbana y que queda como sigue:

A partir de la Constitución de 1978 las Corporaciones Locales empiezan a disfrutar del principio de autonomía y de una mayor participación de los Ayuntamientos en el desarrollo y configuración de la actividad administrativa, y por tanto, en una mayor necesidad de capacidad financiera, y la transformación en tributos locales de las contribuciones territoriales rústicas y pecuarias y urbana, lo que se ha traducido en la necesidad de adoptar ambas figuras a la nueva configuración del sector local.

Estas dos figuras, la contribución rústica y pecuaria por un lado y la urbana por otro, se han convertido a lo largo de los años en el principal recurso tributario propio de los Ayuntamientos.

El Gobierno Socialista comprendió que era preciso formalizarlo y consagrarlo en una norma de rango legal. A tal fin la ley 24/1983 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, procuró la incorporación de dicha situación real al mundo del Derecho, adoptando para ello, dos criterios básicos:

- En primer lugar, la satisfacción del Derecho Constitucional de suficiencia financiera, vía recursos tributarios propios que había de llevarse a cabo a través de contribuciones territoriales.

- En segundo lugar, acentuar el principio de autonomía local que permite a los Ayuntamientos cuantificar individualmente sus respectivos recursos tributarios.

A partir de estos dos criterios y con el fin de conseguir los fines indicados, en el año 1983 se aprobó una ley, considerada entonces como idónea y en virtud de la cual se facultaba a los Ayuntamientos para FIJAR LA

BREMENTE el tipo de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria, por urbana y urbana por otro.

Durante los tres años de vigencia de esta facultad legal, los años 1984, 1985 y 1986 han sido muchos los municipios que han hecho uso de ella; las siguientes cifras bastan para ilustrar la. En el caso de la contribución territorial rústica y pecuaria fueron 614 los Ayuntamientos que hicieron uso de sus facultades de determinación del tipo de gravamen, de manera distribuida del tipo general en el año 1984; 757 en 1985 y 853 en 1986. En el caso de la contribución territorial urbana 846 Ayuntamientos hicieron uso de sus facultades en el ejercicio de 1984; 1520 en el ejercicio de 1985 y nada menos que 1748 en el ejercicio de 1986.

Es evidente que la Ley 24-1983, sobre el saneamiento de las Haciendas Locales estaba respondiendo a las necesidades que de manera mayoritaria se sentían por muchos de los Ayuntamientos.

Sin embargo, transcurrido el tiempo, ha recaído la sentencia del Tribunal Constitucional, número 19/1987 de 17 de Febrero, por virtud de la cual se ha declarado la inconstitucionalidad de la facultad de los Ayuntamientos para FIJAR LIBREMENTE el tipo de gravamen de las contribuciones territoriales.

El Tribunal Constitucional, a la vez que se ha declarado que el tipo de gravamen de las contribuciones territoriales es un elemento esencial de estos impuestos, que por consiguiente su regulación HA DE LLEVARSE A CABO POR LEY, ha reconocido igualmente el principio de autonomía local y la capacidad que este otorga a las Entidades Locales para intervenir en la regulación de los tributos propios con arreglo -es decir- a los criterios y dentro de los límites que señala la ley,

Lo anterior se concreta en que la ley del Estado prevea las circunstancias que dan lugar a situaciones diferenciadas entre las distintas entidades locales, designando a cada una de ellas los límites cuantitativos dentro de los cuales los Ayuntamientos puedan fijar los tipos de gravámenes más adecuados a sus necesidades.

Interpretada así la sentencia del Tribunal Constitucional se han hecho precisas dos medidas inmediatas: En primer lugar reintegrar a los contribuyentes la cantidad indebidamente ingresada (16.000 millones de pesetas hasta la actualidad).

En segundo lugar, y siguiendo el mandato expreso del Tribunal Constitucional, ha sido necesario aplicar a las contribuciones territorial rústica y pecuaria y urbana los tipos de gravámenes únicos del 10 y el 20%, hasta tanto no exista una ley que les permita una diferenciación en función de sus circunstancias de este tipo de gravámenes general que es el vigente después de la sentencia del Tribunal.

Se trata, pues, de dar solución definitiva a la situación surgida a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en esta materia, de forma tal que los diversos Ayuntamientos, en el ejercicio de su autonomía, puedan ajustar los recargos procedentes de las contribuciones territoriales a sus necesidades específicas, con absoluto respeto al principio constitucional de Reserva de ley en materia tributaria.

A tal fin se regula el tipo de gravámenes de este impuesto mediante la instrumentación de un triple mecanismo:

En primer lugar se fijó como tipo de gravámenes general el 20%.

En segundo lugar, se permite a los Ayuntamientos modificar otros al citado tipo general cuando en los municipios respectivos concurre

alguna o varias de las siguientes circunstancias diferenciadoras: la población, la capitalidad o el nivel de prestación de servicios públicos.

En tercer lugar, los Ayuntamientos podrán modificar igualmente a la base este tipo general, reduciéndole hasta la mitad es decir, hasta el 10% en aquellos casos en que en los municipios respectivos haya entrado en vigor una revisión del catastro que así lo aconsejen (lo anterior se refiere a la contribución urbana).

Por lo que se refiere a contribución territorial rústica y pecuaria el mecanismo empleado para regular el tipo de gravamen de este impuesto es doble: Por un lado, una vez más se fija de acuerdo con el nivel existente en la actualidad el 10% como tipo de gravamen general. Por otro se permite a los Ayuntamientos la modificación al alza del tipo general cuando concurren las mismas circunstancias que antes se han citado en el caso de la contribución territorial urbana hasta la mitad de los límites fijados por el anterior tributo.

A continuación se deliberó sobre el tema presentado, interviniendo diferentes concejales; acordándose por unanimidad proceder a la subida de un veinte por ciento para la contribución urbana y de un diez por ciento para la contribución rústica y pecuaria.

4: APROVECHAMIENTO PASTO MALDAVIEJA. - A continuación se da cuenta de la necesidad de sacar a subasta los aprovechamientos de pasto de Maldaveja.

El Pleno se da por enterado y por unanimidad se acuerda delegar en la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento para que visite la finca, a fin de evaluar el precio de los aprovechamientos y se informe del plan elaborado en el próximo Pleno.

5: CACERÍA JUNTA DE EXTREMADURA. - Se da lectura a esento

convocado por Medio Ambiente sobre la adjudicación de una bahía a celebrar el día doce de Diciembre. La Corporación acuerda por unanimidad que sea la Comisión de esta del Ayuntamiento la que se encargue de tramitar toda la organización.

Seguidamente el Sr. Presidente declara la necesidad y la urgencia de tratar el siguiente punto, a pesar de no estar incluido en el orden del día: **RESIDUOS SÓLIDOS.** - Se da cuenta de la necesidad de tomar acuerdo para la realización de las obras en materia de residuos sólidos por administración directa, así como nombrar a un técnico, como director de las mismas.

El Pleno por unanimidad, acuerda, que la Comisión de Servicios visite la Dehesa y decida el lugar más idóneo para la ejecución de las obras; así como que las mismas se realicen por administración directa nombrando director técnico de ellas al Arquitecto Técnico D. Pablo Moruno Velázquez.

A continuación el Sr. Alcalde brindó la oportunidad de hacer preguntas, tanto a los concejales asistentes al acto como al público; interrogándose por el Concejal del C.D.S. Sr. Cebrián Martínez sobre las condiciones en que se habían hecho las obras de un establo en las Navas, por Marcelino Gutiérrez.

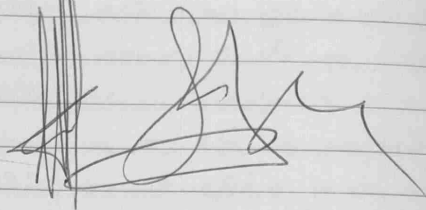
El Alcalde contestó que todos los gastos de la obra habían corrido por cuenta del Sr. Gutiérrez y que dichos gastos los abonaría el Ayuntamiento a cuenta de aprovechamientos de parte del ganado de este señor, quedando la obra a favor del Ayuntamiento.

Seguidamente se estableció una conversación, llegando a la conclusión de que este procedimiento no era recomendable ni para el Ayuntamiento ni para los particulares, por lo que no se debía tratar precedentemente para

continuaciones sucesivas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, de que certifico.

A. García



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintisiete de noviembre no se pudo celebrar por falta de asuntos de qué tratar.



A. García

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Sana

CONCEJALES

Don José Gil Peña

Don Pedro Martín Casas

Don Manuel Servano Ledesma

Don Angel Gil Carpio

Don Alejandro Romero Gomez

Don Angeles Muñoz Muga

Don Enrique Calvan Martínez

Don Angel Gomez Lopez

Don José Antonio Rivas Herino

SECRETARIO

Doña Antonia García Carpio

En Homena del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Sana, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se inició el acto, significando que había justificado su ausencia la Sra. Rivas Antonia, desarrollándose de la siguiente manera:

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES = Se da cuenta de los actos de las sesiones correspondientes a los días nueve y treinta de octubre, que fueron aprobadas por unanimidad.

2. LICENCIAS APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS = Vista la solicitud formulada por Doña María del Carmen Ledesma Barba para primera instalación de la actividad de salón de belleza, cuyo emplazamiento lo tiene en el primer piso sito en la calle Liruelo número treinta y tres.

RESULTANDO = Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que pueden producir efectos

aditivos.

RESULTANDO: Que en la memoria del técnico se dice que se dotará el local de dos extintores, así como señalización de luz de emergencia en cada puerta de paso y de salida.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, en emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Improbar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Vista la solicitud formulada por Doña María Isabel Ledesma Barba para primera instalación de la actividad de librería, cuyo emplazamiento lo tiene en el bajo de un inmueble sito en la calle Luvelo número treinta y tres.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que en la memoria del técnico se dice que se dotará el local de un extintor así como de señalización de luz de emergencia en cada puerta de paso y de salida.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, en emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Improbar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

2º. APROVECHAMIENTO PASTOS MASADAVIEJA = Por el Sr. Concejil Sr. Gil Peña se comunica que tal como se acordó en el Pleno anterior, la Comisión de Agricultura se había desplazado hasta Huelchosa de los Montes,

para establecer conversaciones con los ganaderos de la zona que estuviesen interesados en los aprovechamientos de los citados pastos; llegándose a la conclusión, de que dado que en la actualidad esos aprovechamientos estaban en treinta y ocho mil pesetas anuales, se debía subir a la de doscientos cincuenta mil pesetas.

La Corporación se dio por enterada y por unanimidad acordó elevar la cantidad del tipo de aprovechamiento a doscientos cincuenta mil pesetas anuales, debiéndose aprovechar de los pastos todos los ganaderos de Huelchoso de los Montes, que lo deseen y pagando en las mismas condiciones que los ganaderos de Herrera para lo que deberán elegir, los ganaderos entre ellos, que serán los que entregarán el dinero al Ayuntamiento el día veintinueve de septiembre. En cuanto a la casa, todo ganadero que cometa injurias contra la misma, será motivo para la expulsión de su ganado de la finca; autorizándose llevar un perro por cada ganadero. El contrato se revisará anualmente.

AUTORIZACION VENTA MADERAS = A continuación se da cuenta de escritos recibidos del S.O.F. al que se dirigen tres interesados en la adquisición de la madera que este Ayuntamiento tiene en Hija-daveja.

El Pleno se da por enterado y por unanimidad acuerda, que se proceda a la autorización para la venta de la madera en Hija-daveja, en los precios ofertados.

APROVECHAMIENTO MADERAS LOS CHOPOS = Visto el escrito del Servicio de Ordenación Forestal en Badajoz, referente a la Ley 22/1982 sobre repoblaciones gratuitas con cargo al presupuesto del S.O.F. en terrenos incluidos en el Catálogo de Montes de

Utilidad Pública, y teniendo esta entidad contrato en vigor con el S.O.F. para la repoblación del monte catalogado número nueve denominado Los Chozos, número del Pleno BA-2003, se acepta la modificación del citado contrato que queda modificado de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera.- La presente modificación solo tendrá efecto a partir del 1 de enero de 1987, sin perjuicio de que el contrato subsista en los extremos no modificados.

Segunda.- Quedan suprimidos todos los participaciones en aprovechamientos a favor del S.O.F. fijadas en el contrato que se modifica.

Tercera.- Solo serán exigibles las deudas contraídas conforme al citado contrato hasta el 31 de diciembre de 1987, estén o no liquidadas y cargadas en la respectiva cuenta. Para su amortización se destinará íntegramente el porcentaje del importe de los aprovechamientos realizados en los suelos creados a través del contrato de repoblación hasta el 31 de diciembre de 1986, estableciendo en virtud de lo dispuesto en el artículo 38,4 de la Ley de Montes y demás disposiciones dictadas, o que pudieran dictarse, sobre el Fondo de Mejoras.

La deuda contraída no devengará intereses a partir del 1 de enero de 1987.

Cuarta.- Los gastos de repoblación, tratamiento silvícola y mejora de pastos, infraestructuras, dirección técnica y administrativa y guardería forestal causados desde el 1 de enero de 1987 no serán reintegrables y se catalogarán por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con cargo a un presupuesto.

Los causados con anterioridad serán deudas exigibles y se reintegrarán a lo prevenido para ellos en los reglamentos anteriores.

Quinta.- La distribución del importe de los aprovechamientos adjudicados definitivamente antes del 1 de enero de 1987, se hará conforme a lo estipulado por las partes en el contrato vigente en el momento de dicha adjudicación.

Del importe de los aprovechamientos adjudicados después, solo se deducirá el porcentaje a que se refiere la regla tercera.

Sexta.- La duración del contrato se entiende prorrogada, en todo caso, hasta que se produzca el reintegro de la deuda exigible.

En caso de descalificación del monte, si existiera deuda pendiente de reintegro procedente del contrato de repoblación, serán condición previa a su exclusión del Catálogo la cancelación de la citada deuda.

RETRIBUCION MIEMBROS CORPORACION - Visto el Real Decreto 1531/79 sobre asignaciones y compensaciones a miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad, señalar las siguientes:

Por cada asistencia a sesiones del Pleno: DOS MIL QUINIENTAS PESETAS cada concejal.

Por cada asistencia a sesiones de la Comisión de Gobierno: MIL QUINIENTAS PESETAS cada concejal.

Por cada dieta: DOS MIL QUINIENTAS PESETAS diarias.

Asignación al Sr. Alcalde: CIEN MIL PESETAS líquidas mensuales, más sus correspondientes desmenos, así como dos pagos extras por importe íntegro, en julio y diciembre. No recibirá ningún tipo de dieta cuando tenga que salir de viaje por asuntos municipales. Se proponen gastos de representación al Alcalde a cargo del Ayuntamiento, cuando sean

dentro del municipio, y cuando sean fuera, sólo estrictamente de carácter de beneficio del Ayuntamiento.

El portavoz del C.D.S. Sr. Gómez López, hizo a continuación unos matices sobre lo que se acababa de aprobar, manifestando que los gastos de representación son siempre gastos de representación, ya sean fuera o dentro del municipio, por lo que consideraba no se debía hacer diferenciación alguna, debiéndose además justificar los mismos. A continuación se refirió a que le parecía algo bajo el sueldo fijado para el Alcalde, aunque aceptable, así como que se debía seguir con la dinámica de seguir siempre con la misma cantidad en lo que respecta a la asistencia a sesiones de los concejales.

7. REIVINDICACION SANITARIA - El concejal Sr. Gil Peña pidió que este acuerdo se aprobase por unanimidad y a continuación hizo una exposición del tema, apuntando que lo que se pretende es hacernos eco del sentir del pueblo, manifestando la situación tercermundista en la que nos encontramos en el aspecto sanitario, debiéndose afrontar este tema desde las propias autoridades, por lo que tenemos que votar dissonantemente con la situación sanitaria de Huelva y su comarca, pidiendo a que realicen estudios serios sobre las necesidades sanitarias en la Siera a fin de que estemos informados y podamos informar a los ciudadanos. Sólo pedimos que se nos tenga en cuenta.

A continuación tuvo la palabra el Sr. Gómez López, manifestando que la Sanidad en la Siera es un caos y que incluso el propio presidente de la Junta de Extremadura se siente insatisfecho con el tema sanitario en la Siera Extremeña, añadiendo que está jeta

por la distancia, las malas carreteras, el no reunir condiciones la residencia sanitaria, etc., teniendo en cuenta por ser pocas votantes y por tanto no ser rentable económicamente, no debiéndose permitir que se hable desde el punto de vista económico, sino de lo social. Además reconocía que el PSOE de Herrera había tenido este tema al margen, por lo que su grupo estaba dispuesto a aprobar el acuerdo planteado, pero no para quedarnos parados, sino para luchar por ello.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Presidente, quien puso de manifiesto que en ningún momento se ha exaltado egoísmo a la hora de plantear el tema sanitario por el hecho de ser del mismo partido que el que gobierna en Extremadura, negando que no estamos capacitados técnicamente para dar la solución al problema siendo nuestra postura la de que se le dé una solución técnica, reivindicándole todos los grupos políticos que gobiernan en la Si-leria, exigiendo que se dé ya la solución bien de hospital o de lo que sea, pero cuanto antes.

Por el Sr. Cristian Martínez se puso de manifiesto que una cosa era el realismo y otra el deseo y que aunque no pudiéramos equipararnos a otras ciudades, si deberíamos insistir por exigir que al menos enviasen personal preparado para poder utilizar los aparatos que ya están montados en el Centro Sanitario y así tener unos servicios mínimos que son necesarios, y cuando se viese que esto no funcionaba, seguir dando pasos para ir mejorando.

Después de este debate la Goya-

ción por unanimidad acordó adherirse a esta reivindicación sanitaria.

8°. INFORME

ALCALDIA = El Sr. Alcalde comenzó haciendo una exposición de la situación económica actual del Ayuntamiento, la cual había mejorado sensiblemente, resultando ser más tranquilizadora tanto para la Corporación como para los ciudadanos, con lo que en el año próximo se podría comenzar una actividad política mayor.

9°. IMPUESTO

AIELES, POSTES, CABLES Y PALOMILLAS = A continuación se manifestó la necesidad de exigir a Iberdrola que abone a este Ayuntamiento el impuesto por cables, palomillas, etc., de los últimos cinco años.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad, acuerda aprobar que Iberdrola abone a este Ayuntamiento la cantidad resultante de aplicar el uno por ciento, al importe de la facturación anual realizada en este municipio por la citada empresa, con carácter retroactivo de los últimos cinco años y en concepto del impuesto por cables, palomillas, etc.

10°. RUEGOS


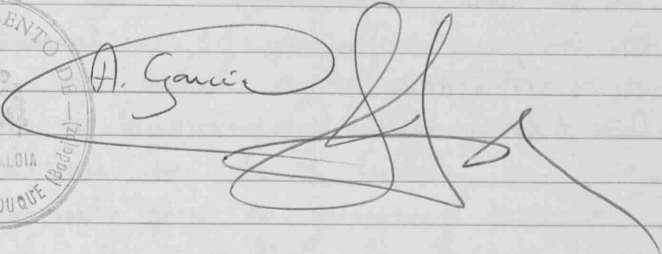
Y PREGUNTAS = El Sr. Presidente invitó tanto a los miembros de la Corporación, como a los asistentes al acto, a que hicieran los observaciones que quisieran. Tomó la palabra el Concejal Gómez López quien hizo varias preguntas y puntualizaciones como: Que hay que procurar que los Plenos sean ordinarios. Que los expedientes de los temas que se van a tratar se encuentren siempre en Secretaría. Que el número de miembros de la Comisión de Gobierno es irregular, así como que los facilite a los demás miembros que no componen esta Comisión copias de las actas de las sesiones. Que en los debates de sobres no se persiga un fin social. Que no exista de acuerdo con la forma de adju-

dicación de la plaza de abastecimiento. Que ha-
ría que llamar la atención a los bomberos,
en el tema del telégrafo y que observaba erro-
res en los listados de cuentas emitidos por
el ordenador.

A continuación el Sr. Presidente le con-
testó a las preguntas planteadas.

En cuanto al público, de nuevo,
quiere plantear el tema sanitario así como
el de las plazas convocadas por el Ayunta-
miento.

y no siendo otro el objeto de
la convocatoria, por el Sr. Presidente, se dió
por terminado el acto siendo las veintidós
horas y cuarenta y cinco minutos, de que
certifico

 A. Garcia 

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria
del día veintinueve de diciembre no se pudo
celebrar por falta de asuntos de que tratar.

 A. Garcia 

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL ASUNTAMIENTO DE HEAREAA DEL
DUQUE, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saiz

CONCEJALES

Doña Rosario Rivas Antón

Don Pedro Martín Casas

Don Manuel Serrano Ledesma

Don José Gil Peña

Don Angel Gil Corpio

Don Alejandro Romero Gómez

Doña Angeles Muñoz Muga

Don Angel Gómez López

Don José Antonio Rivas Meino

Don Enrique Celian Martínez

SECRETARIO

Doña Antonia García Corpio

En Henera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en estas Casas Concejales los señores concejales arrolados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saiz, para celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora expresada, por el Sr. Presidente se inició el acto, desarrollándose de la siguiente manera:

1.º LECTURA Y APROBACION,

EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR = De orden de la presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Cese SECRETARIA-ACCIDENTAL = El Sr. Presidente manifiesta la obligatoriedad de cesar al funcionario de esta Corporación que venia desempeñando las funciones de secretario-accidental, Antonia García Corpio, en este cargo.

La Corporación se dió por enterada y por unanimidad acordó el cese del funcionario de este Ayuntamiento Antonia García Corpio, como secretaria-accidental el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

3.º SOLICITUD DESPACHO TABACOS = A continuación se expone la necesidad de solicitar de Tabacalra la autorización para la instalación de otro despacho de tabaco en esta localidad, debido a la extensión y densidad de la población.

El Pleno se dió por enterado y por

unanimidad suelta, se solicite a Tabacalera la correspondiente autorización para la instalación de otro despacho digo de dos o tres despachos más en esta localidad, uno de ellos para Babche.

4º PROYECTO POLIDEPORTIVO CUBIERTO = El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que una vez recibido el proyecto de polideportivo cubierto, a realizar por la Junta de Extremadura, la Consejería de Educación y Cultura nos solicita para la preparación del expediente administrativo, entre otras cosas, la resolución de disponibilidad de los terrenos.

El Pleno se da por enterado y por unanimidad suelta que se disponga de los terrenos situados junto al polideportivo municipal, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, para su normal ejecución.

5º CESION TERRENOS CASA CULTURA = A continuación se manifiesta que ha habido ciertos debates con representantes de la Consejería de Cultura, para la realización de una Casa de la Cultura en este municipio, para lo que es necesario que el Pleno suelte la cesión de los terrenos para la ejecución del proyecto de obras.

La Corporación se dio por enterado y por unanimidad suelta se comunica a la Consejería de Educación y Cultura que puede disponer de los terrenos, indicándole dos o tres lugares, para que elija el emplazamiento más idóneo para su instalación.

6º AUTORIZACION EMISION RADIO SIBERIA = Seguidamente se hace una exposición del problema de Radio Siberia, en el sentido de que según la Ley, las emisoras de F.M. que no sean municipales deben desaparecer, para lo que el Ayuntamiento debe acordar se solicita al Ministerio de Comunicaciones y Gobierno Civil cuales son los trámites a seguir para la obtención de la li-

encia de emisión, así como la anulación de la sanción que se le ha impuesto.

El portavoz del C.D.S. expuso que su grupo apozaba totalmente la labor de Radio Siberia y que se debía hacer todo lo posible para que siguiera funcionando, pero que también necesitaban más información sobre lo que es Radio Siberia y sobre los gastos que ocasiona.

El portavoz del PSOE le contestó que Radio Siberia es libre e independiente y que el Ayuntamiento se comprometió a solicitar licencia municipal para facilitar la labor, añadiendo el Sr. Presidente que hubo acuerdos de mantenimiento y que el compromiso que, cesión local, mantenimientos: luz, agua y teléfono, así como gestiones subvenciones de organismos oficiales.

El Pleno por unanimidad acordó solicitar del Ministerio de Comunicaciones y Gobierno Civil información sobre la tramitación a seguir para la consecución de la licencia de emisión de Radio Siberia, así como pedir la anulación de la sanción.

7º ADJUDICACION OBRA NUEVO AYUNTAMIENTO - A continuación se trata el tema de los repuestos de pilares en las obras de la nueva Casa Consistorial, debido a que cuando se comensaron estas obras, el edificio iba destinado a una sola planta, por lo que al construir dos, es necesario el repuesto de los pilares de la primera planta para que la adjudicación certifique la obra y se puedan cubrir las cantidades de los Planes Provinciales del 87.

Para la realización del repuesto de pilares, existen tres ofertas de distintas casas para suministrar el material, entre las que destaca como más ventajosa una de Taboera llamada instalaciones Almencho S.L.

Después de esta exposición, el Sr. Cebrián

Hortiz preguntó el porqué de estas obras, cuando las mismas se habían llevado a cabo mediante proyectos.

Una vez contestado por el Sr. Presidente el Pleno por unanimidad acordó adjudicar las obras a la oferta más ventajosa y que fue aprobada dicho la presente por Instalaciones Alameda S.L.

8º SERVICIOS

SOCIALES DE BASE = A continuación se da cuenta de la circular recibida de la Consejería de Emigración y Acción Social en el sentido de que se hace necesaria la reunión de los Gobiernos de los Servicios Sociales de Base entre la Consejería y los Ayuntamientos, para mil novecientos ochenta y ocho.

La Corporación se da por enterada y por unanimidad acuerda que se prorogue el convenio durante el año mil novecientos ochenta y ocho.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta de la necesidad de que se trate el siguiente punto, a pesar de no estar incluido en el orden del día, debido a que esta misma mañana se ha recibido el esbozo que se leyó a continuación sobre el FONDO SOCIAL EUROPEO = Visto el esbozo remitido por el Presidente de la Junta de Extremadura sobre peticiones formuladas por varios Ayuntamientos de la Región para obtener subvenciones con las que contactar a jóvenes menores de veinticinco años con cargo al Fondo Social Europeo, se ruega que el Ayuntamiento solicite de una manera formal a la Vicepresidencia del Gobierno en Extremadura las correspondientes subvenciones, explicando las necesidades para el año 1988, así como cuales serían los programas a realizar.

Por el grupo del PSOE, se propuso como necesidad prioritaria el uso del orden-

dos, ya que la última subvención que tuvo el Ayuntamiento se empleó en este trabajo, contratando a una persona cuyo contrato finaliza el día treinta y uno de este mes, con lo que al ser necesario este trabajo y hasta tanto nos concedan la subvención del Fondo Social, se ha contratado a cargo del Ayuntamiento con esta misma persona.

Una vez enterado el Pleno del contenido del escrito, por unanimidad se acordó solicitar a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, las subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo para los distintos recintos en mil novecientos ochenta y ocho. Dejar en la Comisión de Servicios para que estudie las bases para superar las pruebas correspondientes para los distintos puestos y que por orden de prioridades sean los siguientes: Mando del ordenador, numeración nichos cementerio y archivo municipal y contratar a Inmaculada Alcázar Gutiérrez para el mando del ordenador, con cargo al Ayuntamiento, hasta que se nos conceda la subvención del Fondo Social Europeo.

Seguidamente el Sr. Presidente invitó a los asistentes al acto a hacer las preguntas que estimasen oportunas.

Por el grupo del C.D.S. se preguntó sobre si se había hecho algo sobre el número de miembros de la Comisión de Gobierno, así como que porqué no se celebraban sesiones semanales y porqué no cobraban los funcionarios.

El representante del grupo de A.P. expuso el tema de la desocupación, que en su opinión existe, en la vigilancia de la Escuela Hogar y del Polideportivo Municipal, siendo necesario hacer responsable a alguien para su cuidado.

Por el público se volvió a preguntar por el arrendamiento de las plazas del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente contestó a las cues-

tivas planteadas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos de que certifico.



A. García

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DIA 9 DE ENERO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Vicente Paredes Saura

CONCESALES

Don Pedro Martín Casas

Don Manuel Serrano Ledesma

Don José Gil Peña

Don Alejandro Romero Gómez

Doña Angeles Muñoz Muñoz

Don Angel Gómez López

Don José Antonio Rivas Merino

Don Angel Gil Garpio

SECRETARIO

Doña Antonia García Garpio

En Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Paredes Saura, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

De orden de la Presidencia se inició el acto justificando la ausencia de los concejales Rivas Antonio

y Chian Martínez, desarrollándose de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO SECRETARIO-ACCIDENTAL - Por el Sr. Presidente se manifiesta la necesidad de nombrar un secretario-accidental, hasta tanto la Dirección General de Admón. local proceda al correspondiente nombramiento de un funcionario de habilitación nacional, como ya se le solicitó, al encontrarse vacante la Secretaría de esta Corporación.

El Pleno por unanimidad acordó nombrar al funcionario de este Ayuntamiento, Antania García Argüo, como secretario accidental, basándose en uno de los supuestos que para estos casos marca el artículo 42 del Real Decreto 1174/87 de 13 de septiembre.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de que certifico.



A. García

